



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

# **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

---

**“IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-  
2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**

---

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

SÁNCHEZ SANTOS, Marylian Ruth

**ASESORA TEMÁTICA:**

Mg. RIVERA TEJADA VDA. DE MATIENZO, Laura Deisi

**ASESOR METODOLÓGICO:**

Dr. MUCHA PAITÁN, Ángel Javier

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

TRIBUTACIÓN

**CHIMBOTE - PERÚ**

**2018**

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	------------------------------------	---

El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don(a) SÁNCHEZ SANTOS MARYLIAN RUTH, cuyo título es:

**“IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**

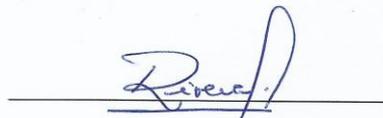
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 16 (Número) dieciséis (Letras).

Nuevo Chimbote, 03 de Diciembre del 2018



MG. AMPARO R. JIMENEZ DUVAL

**PRESIDENTE**



MG. LAURA DEISI RIVERATEJADA  
VDA DE MATIENZO

**SECRETARIO**



DR. ANGEL JAVIER MUCHA PAITÁN

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

A mi hija Mishelle y mi esposo José por ser mi principal motivación para seguir cumpliendo mis metas, mi inspiración de todos mis logros.

A mis padres y mi hermana por su apoyo incondicional, por su comprensión y amor, por ser ustedes mi ejemplo de superación.

## AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme y por la fortaleza que me da día a día para seguir cumpliendo mis sueños.

A mis padres por su ejemplo y enseñanza que me transmitieron para ser una persona de bien, y la motivación que me inspiran para lograr mis sueños.

Al Dr. Ángel Mucha Paitán por su enseñanza y su dedicación constante, por sus sabias asesorías las cuales me ayudaron mucho a formarme como profesional.

Agradezco además a mis asesores Mg. Laura Deisi Rivera Tejada Vda de Matienzo, y DR. Juan Dilberto Aguirre Morales por toda su paciencia, su tiempo, sus conocimientos brindados y sobre todo por los consejos que fueron de gran utilidad para la realización de esta tesis.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Sánchez Santos Marylian Ruth con DNI N° 47143104, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo

**Nuevo Chimbote, 03 Diciembre 2018**



---

Sánchez Santos Marylian Ruth

DNI N° 47143104

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado: Presentamos ante ustedes la tesis titulada: **“IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, con la finalidad de realizar un análisis de Recaudación del Impuesto Predial, enfocada en los ingresos recaudados mediante la cobranza coactiva que están reflejados en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial del Santa. En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público. Señores miembros del jurado espero que esta investigación, luego de ser evaluada, merezca su aprobación.

Atentamente.

**La Autora**

## ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS .....	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD .....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA.....</b>	<b>12</b>
<b>1.2 TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA.....</b>	<b>17</b>
<b>1.3 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>29</b>
<b>1.4 HIPÓTESIS.....</b>	<b>30</b>
<b>1.5 OBJETIVOS .....</b>	<b>30</b>
<b>II. MÉTODO.....</b>	<b>31</b>
<b>2.1 DISEÑO DE INVESTIGACION: .....</b>	<b>32</b>
<b>2.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....</b>	<b>33</b>
<b>2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....</b>	<b>35</b>
<b>2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y     CONFIABILIDAD.....</b>	<b>36</b>
<b>2.5 MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS .....</b>	<b>37</b>

2.6	ASPECTOS ÉTICOS .....	37
III.	RESULTADOS .....	39
IV.	DISCUSIÓN .....	80
V.	CONCLUSIÓN .....	83
VI.	RECOMENDACIONES.....	85
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
	ANEXOS .....	90
✓	Instrumento.....	91
✓	Validación de Instrumento .....	98
✓	Matriz de consistencia.....	101
✓	Análisis documental.....	112

## RESUMEN

La investigación titulada **“IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”** tuvo como objetivo principal determinar el impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015-2017 de la Municipalidad y como objetivos específicos identificar el ingreso por cobranza coactiva y la recaudación por vía ordinaria del Impuesto Predial del Periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa .

El tipo de investigación es cuantitativa, el diseño de la investigación es correlacional. Se tomó como población a 20 trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa del área de Ejecutoria coactiva. Las técnicas que fueron utilizadas fueron el análisis documental y la encuesta; el instrumento de recolección guía de análisis documental, mediante el cual se obtuvo información precisa y confiable de los ingresos recaudados por impuesto predial y cuestionario, aplicado a los trabajadores de dicha institución Pública para fundamentar la investigación. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de experto, los cuales fueron 03 especialistas conocedores del tema.

Finalmente, después de haber analizado el Impacto de la Cobranza Coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del periodo 2015-2017 De La Municipalidad Provincial del Santa” se llegó a la conclusión que la cobranza coactiva impacta significativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad del Santa, generando ingresos significativos durante los tres últimos años, que han ido en aumento anualmente. Presentando también índices bajos en algunos meses por motivos de falta de economía, falta de conciencia tributaria y desconfianza de la gestión en los contribuyentes.

**Palabras clave:** Morosidad, Cobranza Coactiva, Cobranza Ordinaria, Recaudación de Impuesto Predial, Procedimiento coactivo.

## **ABSTRACT**

The research entitled "**IMPACT OF THE COLLECTIVE COLLECTION ON THE COLLECTION OF THE PREDIAL TAX FOR THE 2015-2017 PERIOD OF THE PROVINCIAL SANTA MUNICIPALITY**" had as main objective to determine the impact of the coercive collection on the collection of the Property Tax of the 2015-2017 Period. the Provincial Municipality of the Santa and as specific objectives to identify the income by coercive collection and the collection by ordinary way of the Property Tax of the Period 2015-2017 of the Provincial Municipality of Santa.

The type of research is quantitative, the design of the research is correlational. 20 workers from the Provincial Municipality of Santa were taken as a population from the area of Coercive Execution. The techniques that were used were the documentary analysis and the survey; the instrument of collection guide of documentary analysis, by means of which precise and reliable information of the income collected by property tax and questionnaire was obtained, applied to the workers of said Public institution to base the investigation. Expert judgment was used for the validity of the instruments, which were 03 knowledgeable.

Finally, after having analyzed the Impact of Coercive Collection on the Collection of the Property Tax for the 2015-2017 Period of the Provincial Municipality of Santa ", it was concluded that the coercive collection has a significant impact on the tax collection of the municipality of Santa , generating significant income during the last three years, which have be ck of tax awareness and distrust of taxpayers' management

**Keywords:** Morosity, Coercive Collection, Ordinary Collection, Property Tax Collection.,coercive procedure

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA**

En la actualidad la ausencia del cumplimiento voluntario de tributos por parte de los coercitivos para salvaguardar el cobro de la deuda tributaria, siendo así la deuda exigible coactivamente por parte de la Administración Tributaria, asegurando al deudor un debido procedimiento durante el transcurso de la cobranza coactiva y así las municipalidades puedan obtener una recaudación esperada.

### **A Nivel Internacional**

Según Rodríguez (2010) menciona que en Venezuela se percibe una problemática en sus municipalidades, ya que su recaudación fiscal se visualiza por debajo de la que ésta se propuso alcanzar, teniendo así una baja potencialidad, debido a que no está adecuadamente regulado, a su vez esto se refleja en sus ingresos reducidos que obtienen los municipios en Venezuela.

Cabe mencionar que el impuesto de los bienes inmuebles existentes en Venezuela, se está descuidando, pues al comparar con otros países del mundo, como España, EEUU y Australia tienen una eficiente recaudación, en cambio su rendimiento de Venezuela se sitúa por debajo del 50%.

En cuanto a Fennan (2015) menciona que los municipios de México se encuentran persistentes debilidades en la gestión catastral, ya que lo recaudado por materia de impuesto predial, solo está generando un 0.20% del PBI (Producto Bruto Interno), este porcentaje representa el inadecuado manejo del cobro de este impuesto, que a comparación con otros países como Japón, que tiene un porcentaje más elevado en 20 veces más y Francia tiene un porcentaje elevado en 40 veces más.

La baja recaudación del impuesto Predial en México, se debe al cobro inadecuado, así como también a los subsidios, descuentos, tasas preferenciales que la Municipalidad al finalizar el cierre de año brinda a los contribuyentes.

## **A Nivel Nacional**

Según Quispe (2015) En las municipalidades del Perú aún existe la problemática del incumplimiento respecto al pago de tributos municipalidades. Cabe mencionar que años atrás las municipalidades trabajaron para poder disminuir los índices de morosidad, el cual estas acciones condujo a las autoridades competentes a buscar la manera de poder exigir a los contribuyentes deudores el pago de estos tributos.

Esta realidad pone en inicio el procedimiento de la cobranza coactiva, exigiéndole al ejecutado (contribuyente) poder pagar sus impuestos que ya vencieron dentro de las vías ordinarias.

Según Castiglioni (2015) en el diario El comercio, brindó la siguiente apreciación sobre el derecho municipal: La Municipalidad tiene la facultad de poder proseguir con un proceso judicial de cobranza coactiva, si un propietario de un inmueble ha dejado de pagar su tributo predial respecto a un año, la municipalidad puede exigir coactivamente el cobro del tributo adeudado. Es así que esto con lleva a proceder con medidas cautelares tales como la retención de la cuenta que este al nombre del deudor tributario, embargo de bienes o del predio, pero necesariamente no siempre es así ya que si los contribuyentes se apersonan se les brinda facilidades de pago, como fraccionamientos, compromisos de pago, así como también las campañas que la municipalidad para orientar al contribuyente .

## **A Nivel Local**

La Municipalidad Provincial del Santa actualmente presenta un problema que año tras año viene arrastrando en cuanto al tema de la ausencia del incumplimiento voluntario de los tributos municipales, siendo el más notorio, el caso del impuesto predial, ya que según las expectativas del Ministerio de Economía y finanzas recauda un monto significativo de dinero del impuesto predial en comparación de otros impuestos.

Es por ello que en la recaudación del impuesto predial resalta de los de más impuestos tales como impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotriz( Art. 5° de la Ley de

Tributación Municipal) , y si los contribuyentes no pagan por distintos factores que ellos presenten, esto afecta en el ámbito económico del desarrollo del distrito de Chimbote, ya que el dinero recaudado, está destinado para el bien común de la ciudad, como proyectos significativos en obras públicas para beneficio de los ciudadanos, etc.

Cabe mencionar que la oficina de ejecutoria coactiva es un órgano de apoyo que realiza las funciones de coerción coactiva dentro del marco legal, y que a través de las medidas coercitivas se proyectan a obtener el pago total de la deuda por concepto de los impuestos, siendo los contribuyentes que en un inicio estuvieron sus deudas en el área de renta de la Municipalidad, son derivados al área de ejecutoría coactiva, ya que se ha vencido la oportunidad de pagar por la vía ordinaria, volviéndose su deuda exigible coactivamente, ahora el impuesto predial será , para poder exigir el pago del impuesto

## **1.2.TRABAJOS PREVIOS**

Según Fernandez( 2017) en su tesis: Diagnóstico General del Área de Coactivas del Gobierno Autónomo Municipal de Esmeralda desarrollas de la Universidad de Ecuador, llegó a las siguientes conclusiones:

“En el Gobierno Municipal de Esmeraldas dentro de su organigrama del Área de Coactivas, no reúne las condiciones y rasgos necesarios para una buena gestión”.

“Dentro de las políticas departamentales no existe un control interno dentro de dicha área, esto refleja que no existe informes de procesos de evaluación y seguimiento sobre la gestión coactiva que se lleva dentro de la municipalidad”.

“En el Área de Coactiva no existen instrumentos que se apliquen para mejorar la recaudación, tales como los flujogramas en los que se detallen las actividades y un manual de procedimientos que deben realizarse la gestión coactiva”

Según Martínez (2013) en su tesis: El cobro coactivo en Sede Administrativa: Propuesta para su aplicación por parte de la Administración Tributaria Costarricense, desarrollas de la Universidad de Costa Rica llegó a las siguientes conclusiones:

“La normativa que regula el procedimiento de cobro coactivo de tributos en las municipales de Costa Rica se encuentran dispersas, lo que hace más difícil su comprensión por parte de del contribuyente, lo cual es negativo en la cultura tributaria”.

“La municipalidad Costarricense no lleva a cabo un cobro oportuno de tributos, pues se limita a dar información al contribuyente sobre las deudas que este tiene pendiente”

“No existe una conexión con los órganos del Estado y el área de cobranza coactiva que le permita acceder a información relevante de las deudas tributarias actualizadas”.

Según Condori (2015) en su trabajo de investigación “Determinantes de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Yunguyo-Perú. Periodo 2011-2012 llego a las siguientes conclusiones:

“Los contribuyentes desconfían del destino de la recaudación de dicho impuesto, generando que los contribuyentes no paguen sus impuestos.

“Para que la deuda tributaria pueda ser exigida, es necesario que la obligación sea líquida, expresa y que se haya vencido. Con estas características se rige la municipalidad de Yunguyo, para su máxima recaudación.

Según Oliver (2011) en su tesis: La deuda de tributos y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, Periodo 2010-2011, desarrollada en universidad de Ttrujillo llegó a las siguientes conclusiones:

“Entre el 2010 y junio del 2011, la deuda de generada por los tributos en la Municipalidad de Paiján tiene un índice alto ya que existen deudas por cobrar de impuesto predial y arbitrios municipales, esta deuda supera los dos millones de soles, lo cual conlleva a que la municipalidad de Paiján no pueda obtener los recursos necesarios para solventar sus gastos, afectando a la liquidez de la municipalidad”.

La Municipalidad de Paiján no cubre en recaudación a nivel de casa por casa, es por ello que deben implementarse estrategias que faciliten la captación de recursos económicos a favor de la municipalidad.

### **A Nivel Local**

Según Cornejo (2017) en su tesis: Impacto de morosidad del impuesto predial en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial del Santa – Periodo 2017, desarrollada en Universidad San Pedro – Chimbote llegó a las siguientes conclusiones:

“Los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa presentan un alto índice de morosidad al 31-12-16, creciendo en el año 2016 según las estadísticas obtenidas por la recaudación de la Administración Tributaria”

“Esto se compone por el 41% por ingresos bajos, 32% debido a la falta de conciencia tributaria, lo antes descrito afecta los ingresos corrientes de la Municipalidad Provincial del Santa en un 20% de la recaudación fiscal”.

“Se identificó las causas que debilitan el recaudo fiscal, siendo: la crisis económica con un 82%, y por rebajas a los contribuyentes un 82%”.

## **1.2 TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA**

De acuerdo a la normatividad vigente el Perú presenta tres niveles de gobiernos, que poseen la facultad de recaudación:

- a) Gobierno Nacional, donde se recauda el IR (impuesto a la renta), el IGV (impuesto general a las ventas); ISC (impuesto selectivo al consumo), etc.
- b) Gobiernos locales, donde se recauda los tributos que se precisa en la Ley de Tributación Municipal.
- c) Gobiernos regionales, donde se recauda las tasas y contribuciones. Según el (Manual del Ministerio de Economía y Finanzas,2011,p.10)

### **1.2.1 MOROSIDAD**

#### **1.2.1.1 Definiciones**

Según Castañeda y Tamayo (2017) menciona lo siguiente:

“La morosidad es el retraso en el cumplimiento de una obligación, y por consiguiente se considera moroso al deudor que se demora en su obligación de pago. Consecuentemente cuando una obligación está vencida y retrasada, siendo su cumplimiento de forma culpable, se considera que el contribuyente ya posee” (p.11).

“La morosidad se refiere a una demora o retraso en cumplimiento de esas obligaciones, que ya no se encuentran dentro del plazo establecido, los cuales pueden ser obligaciones tributarias o créditos que se dejan de pagar por distintos factores”(p.12).

En nuestra opinión la morosidad tributaria es la ausencia de puntualidad o retraso del pago de los tributos que los recae sobre los contribuyentes, al poseer la obligación o deber de cumplir con ello, pero que motivos o circunstancias se nota la ausencia de dicha obligación.

## 1.2.2 COBRANZA COACTIVA

### 1.2.2.1.1 Definición:

Según el Ministerio de economía y finanzas, (2015) menciona lo siguiente:

“Hablar de cobranza coactiva hace referencia a la facultad que tiene esta área para exigir al contribuyente el pago del monto adeudado, por ello esta área cuenta con un sistema donde están registrados los contribuyentes que han sido derivados del área de renta para que ahora un ejecutor o auxiliar coactivo pueda tomar las medidas cautelares pertinentes para exigir la cobranza coactiva”.

Según Abogados empresariales (2015) menciona lo siguiente;

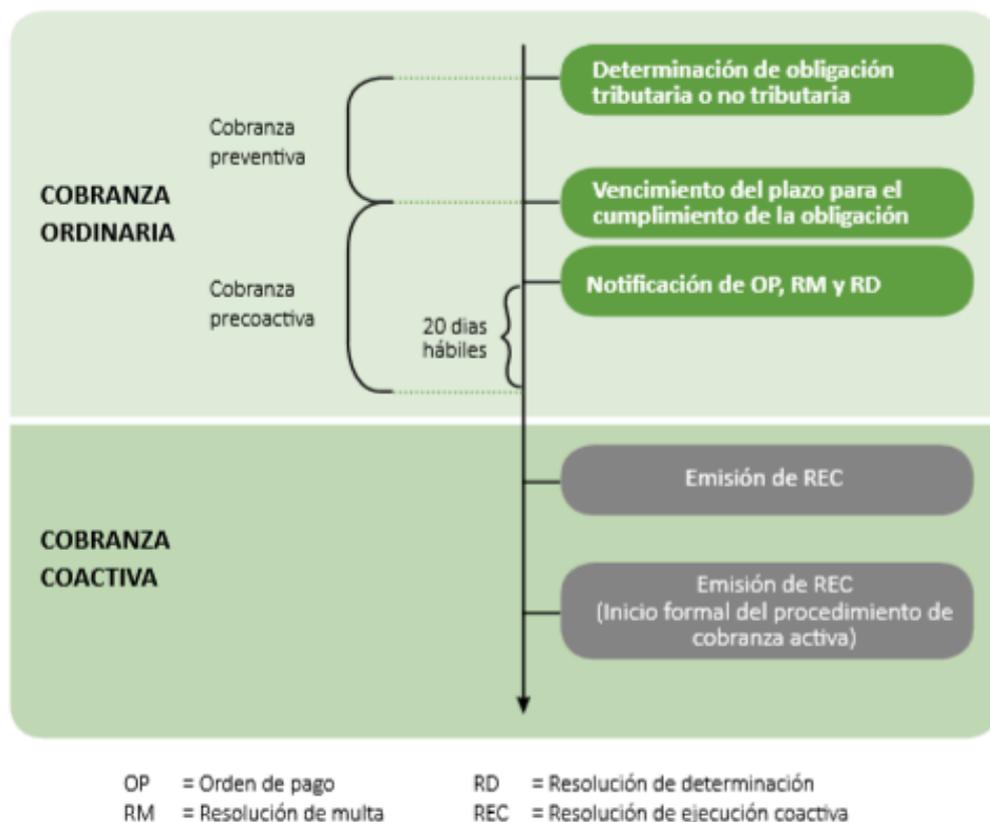
“La cobranza coactiva es el último medio por el cual recurren las entidades de Administración Pública Nacional para garantizar el pago de las deudas pendientes, en la cual dichas entidades ejecutan el pago de las deudas aun contra la voluntad de los deudores”.

### 1.2.2.2 Etapas de la cobranza:

La municipalidad puede emprender acciones de cobranza, si se diera el caso en que el contribuyente a pesar que recibe una carta de aviso o una notificación donde se detalla el monto que esta adeudando, este no cumple con su obligación de pagar. Para ello se presenta dos etapas:

**“Etapa de cobranza ordinaria:** Son las acciones de la administración tributaria Municipal orientadas a lograr el cumplimiento voluntario de los contribuyentes que contribuyen con el impuesto predial, donde presenta dos etapas; etapa preventiva y otro pre coactivo”.

**“Etapa de cobranza coactiva:** Está exige cumplir con determinadas acciones, como la designación del funcionario encargado de las acciones de cobranza, los documentos a emitir y las notificaciones, dando siempre cumplimiento estricto a los plazos”.



Fuente: Manual para la mejora del impuesto Predial.

### 1.2.2.3 Inicio del procedimiento de cobranza o ejecución coactiva y la Exigibilidad coactiva de la deuda tributaria

Mientras que exista una deuda no extinguida, enmarcada dentro del plazo legal que se contempla en el Art. 29 y tenga el grado o calificación de exigible coactivamente, reflejado en el Art 115 del Código Tributario y el Art. 25 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.(Texto Único Ordenado de la Ley 26979). Recién se puede dar el inicio al procedimiento de cobranza o ejecución coactiva.

Se debe precisar que los actos administrativos presentan las siguientes características como ejecutoriedad, ejecutividad y legitimidad.

Donde la ejecutoriedad, es cuando el ordenamiento jurídico ha designado en forma razonable a una autoridad competente a efectuar las actividades que correspondan.

La ejecutividad se refleja en el cumplimiento de realizar la notificación al contribuyente, en el cual se cumple el derecho a su exigibilidad, es decir coactivamente.

La legitimidad consiste que mientras no haya sido declarada nula por una autoridad competente, está bajo la presunción de validez del acto administrativo. (Moreno.2015.p.10)”

**1.2.2.4 Sujetos intervinientes en la cobranza coactiva:** Según Martínez (2013) nos argumenta:

“**El ejecutor coactivo:** Es el funcionario de la administración que actuará en el procedimiento de cobranza coactiva en representación de la administración tributaria ejerciendo las acciones de coerción para el cobro. El actuar del ejecutor coactivo se encuentra reglamentado, lo cual significa que debe cumplir sus funciones conforme lo establecido.”

“**El ejecutado:** Es el deudor tributario, llamado también contribuyente o responsable, es aquel que hace frente al procedimiento de ejecución coactiva con la habilitación del pleno uso de sus derechos y garantías.”

## **EJECUTOR COACTIVO**

Es aquel que para presionar el cobro de la deuda que se encuentran exigibles, este puede ejercer la acción de coerción.

Según el **Artículo 116°.- FACULTADES DEL EJECUTOR COACTIVO**

**El Ejecutor Coactivo posee las siguientes facultades:**

“Verificar la exigibilidad de la deuda tributaria para luego iniciar el Procedimiento de Cobranza Coactiva”.

“Ordenar a su discreción las medidas cautelares a que se refiere el Artículo 118°”.

“Dictar cualquier otra disposición destinada a cautelar el pago de la deuda tributaria, tales como comunicaciones y publicaciones”.

“Puede ejecutar las garantías otorgadas en favor de la Administración por los deudores tributarios y/o terceros”.

“Tiene la facultad de suspender el Procedimiento de Cobranza Coactiva conforme a lo dispuesto en el Artículo 119º”.

“Dar fe de los actos en los que interviene dentro de sus funciones”.

“Cuando el Tribunal Fiscal lo establezca, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 101º, El ejecutor coactivo dispondrá la devolución de los bienes embargados”.

## **PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA**

### **Artículo 117º.- Procedimiento:**

El Procedimiento de Cobranza Coactiva es iniciado mediante la notificación al deudor tributario de la Resolución de Ejecución Coactiva, que lo realiza el ejecutor coactivo. La Resolución de Ejecución Coactiva contiene un mandato de cancelación de: Las Órdenes de Pago o Resoluciones en cobranza, dentro de siete (7) días hábiles, bajo apercibimiento de dictarse medidas cautelares.

“Es cuando las entidades públicas ejercen actos de coerción con el propósito de hacer cumplir los actos administrativos emitidos por estas, y poder ser solucionado en el área coactiva sin recurrir al poder judicial”. (Danoz y Ordoñez,1999,p.18)

“Las entidades estatales que forman parte de la administración tributaria recurriendo al cobro coercitivo o forzoso, para hacer cumplir las obligaciones de derecho público, independientemente del interés del obligado”. (Bartra,1967,p.269)

“En nuestra opinión la cobranza coactiva es la facultad que la administración tributaria goza para recuperar sí misma, el retraso de las deudas tributarias, ejerciendo un debido procedimiento de cobranza coactiva.”

## **CARACTERÍSTICAS DE PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA**

**Presenta las siguientes características**

**Procedimiento administrativo:**

Se puede ejercer actos coercitivos evitando recurrir a la administración de justicia.

**Procedimiento ejecutivo:**

No permite que se refute el acto administrativo, el cual da inicio al procedimiento de cobranza coactiva.

**Procedimiento autónomo:**

Porque solo el ejecutor coactivo puede avocarse en este procedimiento.

**Procedimiento formal y reglado:**

El procedimiento de cobranza coactiva, así como las facultades del ejecutor coactivo está regulado por Ley.

**La Resolución de Ejecución Coactiva:** Esta debe contener lo siguiente:

El nombre del deudor tributario.

El número de la Orden de Pago

La cuantía del tributo o multa, según corresponda, así como de los intereses y el monto total de la deuda.

El tributo o multa y período a que corresponde.

“El Procedimiento de Cobranza Coactiva se inicia con emisión de la REC (Resolución de ejecución coactiva). Que será posteriormente notificado al contribuyente, esto lo ejecuta el Ejecutor Coactivo, donde la Resolución de Ejecución Coactiva contiene la orden de pago o resoluciones de cobranza, dando el plazo de 7 días hábiles al deudor tributario para que regularice su pago, y si no fuera si se procederá a dictarse las medidas cautelares correspondientes, dándose así el inicio de procedimiento de ejecución coactiva.

## **NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA**

“Anteriormente la naturaleza jurídica del procedimiento de ejecución coactiva, se llevaba a cabo vía judicial.”

“En otros momentos la ley le considero un procedimiento administrativo, luego posteriormente se llegó a establecer como un procedimiento mixto.”

“Siendo que en el primer código Tributario, el cual no se llevó a cabo modificaciones al respecto; si no es hasta el código actual donde el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 26979, se ha considerado que es un procedimiento Administrativo.”

### **“EL EJECUTOR COACTIVO: TITULAR DEL PROCEDIMIENTO”**

“Es el funcionario Público que ejecuta forzadamente las decisiones de la administración, su actividad se enmarca dentro del procedimiento administrativo especial de ejecución coactiva.”

“Actúa como representante de la administración, no es un tercero ajeno imparcial, sino que es parte de la administración y es el que ejecuta decisiones de la administración.”

“El ejecutor coactivo ejerce acciones de coerción para dar cumplimiento a lo decidido por la Administración.”

### **◆ Artículo I: GOBIERNOS LOCALES**

Los gobiernos locales son canales de participación vecinal en los asuntos públicos, así como también entidades que gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Elementos esenciales del gobierno local:

El territorio

La población

La organización.

## **Artículo 52º: COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

“Exclusivamente los Gobiernos Locales administrarán”

Las contribuciones

Tasas municipales: derechos, licencias o arbitrios

Impuestos que la Ley les asigne.

### **LA MUNICIPALIDAD**

#### **Definiciones**

“Las municipalidades provinciales y distritales son corporaciones u órganos de gobierno impulsores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y poseedora de capacidad suficiente para el cumplimiento de sus fines. (Titulo Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades,2015.p.7)”.

“Una municipalidad es el organismo estatal que tiene como función administrar una determinada población. Este término “MUNICIPALIDAD” se utiliza para nombrar tanto al conjunto de sus instituciones como al edificio que constituye la sede de un gobierno”. (Pérez y Marino,2015,p.1)

“En nuestra opinión una municipalidad está encargada de la administración de un pueblo o una localidad determinada. Donde la municipalidad debe hacerse cargo de todos los temas administrativos, culturales, sociales y económicos”.

#### **1.2.2.5 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

##### **Según el Artículo 55º: LA FACULTAD DE RECAUDACION:**

“Es función de la Administración Tributaria, recaudar los tributos, es decir podrá contratar directamente los servicios de las entidades como el sistema bancario y financiero para obtener el pago de tributos administrados por la Administración Tributaria. (Código tributario, 2016 .p.57y58)”

“En nuestra opinión los gobiernos locales son el eje fundamental para poder recaudar los tributos y contribuir con el bienestar de la población. Y la facultad de recaudación tiene que ver con los actos de la administración tributaria conducentes a la cobranza de las deudas tributarias. Y para tal efecto, se vale de diferentes mecanismos para el cumplimiento de tal fin”

“Según el TUO de la Ley de Tributación Municipal (2015) las municipalidades administran los siguientes ingresos tributarios que administran las municipalidades son los impuestos municipales, las tasas y contribuciones que determinen los Concejos Municipales:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos y el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos

#### **1.2.2.6 IMPUESTO PREDIAL:**

Según el Art. 13 DS 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004) Determinantes del impuesto predial:

“Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 11). El impuesto predial se calcula anualmente determinando el valor de terreno, el valor de edificación y el valor de otras instalaciones, de los predios rústicos y urbanos, los terrenos ganados a los ríos, al mar y a otros espejos de agua. Como edificaciones fijas. Para ello se presenta los siguientes valores:

**(VT) Valor del terreno:** Son los valores impositivos de terrenos.

**(VE) Valor de la edificación:** Valores unitarios de edificación y Tablas de depreciación.

**(VOI) Valor de otras instalaciones:** Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones.”

### **1.2.2.7 Tasas o alícuotas del impuesto predial:**

El impuesto se determina según el tramo de el autoevalúo, de la escala progresiva, partiendo de la base imponible:

“Alícuota Hasta 15 UIT 0.2%”

“Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%”

“Más de 60 UIT 1.0%”

“Hecho Imponible: Llamado también ejercicio del derecho del predio de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio. (SAT,2018)”.

**Base Imponible:** Si se es propietario de uno o más predios

**Con un solo predio:** El valor de autovalúo se constituirá en la base imponible para el cálculo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio.

**De más de un predio:** la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio (SAT, 2018).

## **FUNDAMENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL**

Según Atala (2016), señala las siguientes:

**Obligación tributaria.-** Es el vínculo entre acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, tiene por objeto el cumplimiento de la obligación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Sujetos del impuesto.-** Los Sujetos del Impuesto son los agentes intervinientes dentro de la obligación tributaria.

### **GESTIÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL**

Según el MEF(2010). Nos argumenta que:

“Son acciones que se desarrollan para logran el cumplimiento de pagar la deuda. Se iniciará en inscribirse el contribuyente su predio en los registros y culminar con el pago total del impuesto, el cual lo determina la municipalidades.”(p.11)

#### **Se busca lo siguiente:**

“Que el contribuyente realice de manera voluntaria el pago, donde se utiliza los instrumentos necesarios para que se pueda cumplir con el pago, en caso de no efectuarse esta cobranza voluntaria se recurre a aplicación de otros medios coactivos para el cobro.”(p.11)

“Los contribuyentes al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen a poner en peligro su pertenecía.”(p.12)

“Se debe promover las acciones en la conciencia tributaria; como informar al contribuyente en temas tributario, además de procurar con el cumplimiento del pago.(p.12)

### **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

Según el MEF(2010). Argumenta que:

“La manera de saber identificar los predios de os contribuyentes es a través de una base de datos; ya que permite ubicar de manera eficiente y rápida los predios que se incluyeron indebidamente por el contribuyente.”(p.13)

### **ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE**

“La Administración Tributaria maneja sus propios Código para clasificar, ordenar y sistematizar la información de los contribuyentes para una óptima identificación de los predios del contribuyente. Así como también otra manera de identificar a los contribuyentes es por su edad, género o el documento de identidad.”(p.13)

## **REVISIÓN Y DE LA DECLARACIÓN Y PAGO**

Para una mejor recaudación de los predios la Administración Tributaria, debe contar con la existencia de un registro actualizado, y así poder identificar el aumento de contribuyentes omisos y morosos.

Pasos:

“Identificar a los contribuyentes omisos y morosos, arrojando una lista detallada de los contribuyentes.”

Emitir a las personas morosas una notificación de manera inmediata para que puedan subsanar el pago que adeudan del predio.”

Promover estrategia para evitar morosidad de los contribuyentes que permitan recaudar los tributos, así como fiscalizar periódicamente los predios que tienen los contribuyentes, de no ser a así estas acciones conllevaría a un desarrollo deficiente de la autoridad y a unos de los nacimientos primeros de la evasión tributaria.

## **DIMENSIONES DE RECAUDACIÓN**

En la tesis de León (2016) menciona que las perspectivas son las dimensiones críticas y más importantes en la organización, y normalmente son dos:

a) **Eficiencia fiscal de recaudación:** Se busca mejorar la eficiencia en la obtención de recursos propios mediante la creación de ciertos estímulos e incentivos económicos que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas medidas deben ser acompañadas con la planificación, diseño y ejecución de políticas, procesos, mecanismos e instrumentos orientadas a perfeccionar los sistemas de recaudación y reducir las posibilidades de corrupción funcionaria en el Gobierno Municipal.

b) **Perspectiva del cliente:** En esta perspectiva, se plantean los indicadores de satisfacción al cliente, incremento de clientes, adquisición de clientes, rentabilidad de los clientes y cuota de mercado, los cuales pueden agruparse en una cadena causal de relaciones.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

✓ **Teórica**

Según las variables de estudio la cobranza coactiva se sistematizó la información sobre las definiciones, etapas, exigibilidad coactiva, sujetos intervinientes y los procedimientos de la cobranza coactiva. Así también la segunda variable Recaudación del Impuesto Predial se sistematizó información sobre las definiciones, los determinantes y las tasas del impuesto predial.

✓ **Práctica**

Este trabajo de investigación adquiere importancia para la administración tributaria al brindar un análisis completo de la recaudación del impuesto predial de los últimos tres años detalladamente. Reflejando la capacidad recaudadora de la Municipalidad Provincial del Santa y así la administración Tributaria mejore en el ámbito de la recaudación de los impuestos.

✓ **Metodológica**

La envergadura metodológica de la presente investigación, reside en que se elaboró instrumentos de investigación como la entrevista y el análisis documental para realizar el estudio de las variables, y que, además, sirvieron como base para realizar otros estudios referentes al tema, proporcionando conocimientos y bases teóricas que fueron ser utilizados como antecedentes para futuras investigaciones.

## 1.4 HIPÓTESIS

### ◆ Hipótesis Central:

**H<sub>c</sub>** = Existe impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa

### ◆ Hipótesis Nula:

**H<sub>o</sub>** = No Existe impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa

## 1.5 OBJETIVOS

### Objetivo General:

- Determinar impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa.

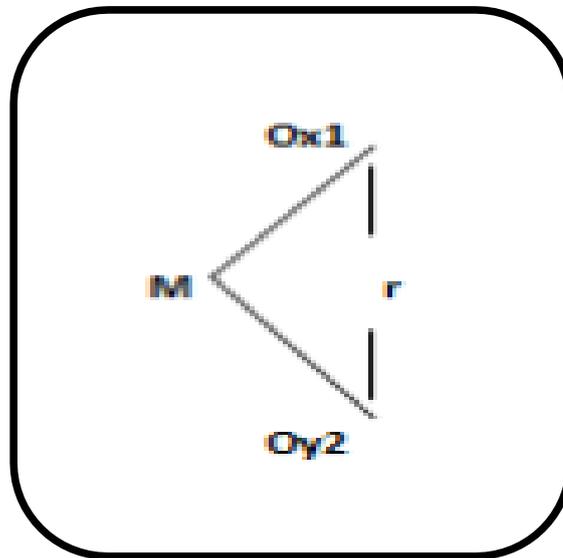
### Objetivo Específico:

- Identificar el ingreso por cobranza coactiva del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Identificar la recaudación por vía ordinaria del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Analizar el impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa

## **II. MÉTODO**

## 2.1 DISEÑO DE INVESTIGACION:

El diseño que se utilizó fue: Correlacional



M=Municipalidad Provincial del Santa

Ox1= Cobranza Coactiva

Oy2= Recaudación del Impuesto Predial

r= Impacto

## 2.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>Cobranza Coactiva</b></p>	<p>La cobranza coactiva es el último medio por el cual recurren las entidades de Administración Pública Nacional para garantizar el pago de las deudas pendientes, en la cual dichas entidades ejecutan el pago de las deudas aun contra la voluntad de los deudores para exigir el pago.(Abogados empresariales,2015)</p>	<p>La cobranza coactiva se refiere a exigir al contribuyente el pago de sus tributos que está incumpliendo, donde el contribuyente será informado o notificado para que pueda acceder a pagar y si no fuera así, se pasará a exigir el pago mediante medidas cautelares.</p>	<p>-Gestión y Procedimiento de cobranza coactiva                      - Recaudación por cobranza coactiva                      -Número de contribuyentes deudores en vía coactiva,                      -Crecimiento de recaudación del impuesto predial en vía coactiva.</p>	<p>Ordinal                       Razón                       Razón                       Razón</p>

<p><b>Recaudación del Impuesto Predial</b></p>	<p>La función principal de la Administración Tributaria es recaudar los tributos, tal como la recaudación del impuesto predial que según el MEF es el que aporta un mayor ingresos recaudados para una municipalidad (Código tributario, 2016 .P.57y58)</p>	<p>Son los recursos obtenidos por el tributo anual que grava el valor de los predios en base al autoevalúo, a favor de la municipalidades.</p>	<p>-Gestión y Procedimiento de la recaudación de impuesto predial</p> <p>- Recaudación por vía ordinaria.</p> <p>-Número de contribuyentes deudores en vía ordinaria.</p> <p>-Crecimiento de recaudación del impuesto predial en vía ordinaria</p>	<p>Ordinal</p> <p>Razón</p> <p>Razón</p> <p>Razón</p>
--	---	--	--	---

## **2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **2.3.1 POBLACIÓN**

- ◆ Todos los Reportes de ingreso de Recaudación por cobranza coactiva desde el inicio del funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa en el año 1998 hasta la actualidad.
  
- ◆ Todos los Reportes de ingreso por Recaudación por vía ordinaria desde el inicio del funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa en el año 1993 hasta la actualidad.

### **2.3.2 MUESTRA**

- ◆ Los Reportes de ingresos de Recaudación por cobranza coactiva correspondientes al periodo 2015 al 2017de la Municipalidad Provincial del Santa.
  
- ◆ Los Reportes de ingresos por Recaudación por vía ordinaria correspondientes al periodo 2015 al 2017de la Municipalidad Provincial del Santa.

## 2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p><b>ANÁLISIS DOCUMENTAL</b></p> <p>El análisis documental es un conjunto de operaciones confiables que están relacionadas al contexto que se está investigando.(Sampieri Fernandez y Baptista, 2010)</p>	<p>Guía de Análisis Documental</p> <p>Se revisó la diferente información recopilada como: los reportes de ingresos de Recaudación por cobranza coactiva, y Los Reportes de ingresos por Recaudación por Renta</p>
<p><b>ENTREVISTA</b></p> <p>Es una técnica que se realiza a través de un proceso verbal que permite obtener información, proporcionando datos fundamentales para desarrollar teorías relacionadas con el tema que se está abordando(Sampieri Fernandez y Baptista, 2010)</p>	<p><b>GUÍA DE ENTREVISTA</b></p> <p>Instrumento que sirvió para recolectar información primordial, mediante una serie de preguntas acerca de la aplicación Recaudación del Impuesto predial y así como también recolectar información esencial sobre la Cobranza Coactiva.</p>
<p><b>ENCUESTA</b></p> <p>La encuesta involucra una serie de acciones que inician con revisión de literatura para determinar la existencia o no de cuestionarios que midan las mismas variables que se pretenden medir.(Sampieri Fernandez y Baptista, 2010)</p>	<p><b>CUESTIONARIO</b></p> <p>Instrumento que sirvió para recolectar información relativa, mediante una serie de preguntas acerca de la aplicación Recaudación del Impuesto predial y así como también recolectar información esencial sobre la Cobranza Coactiva.</p>

## **Validez y Confiabilidad**

Para la validez se empleó el juicio de expertos, que consiste en 03 personas conocedores del tema, para que revisaron en forma detallada según su criterio; y los instrumentos empleados tales como la guía de análisis documental y guía de entrevista sean validados.

## **2.5 MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS**

Se utilizó dos tipos:

- **Estadística descriptiva:**

Se utilizó la estadística descriptiva, por el cual se obtuvo resultados de: Porcentajes, representados en cuadros y gráficos.

- **Estadística inferencial:**

Se utilizó la estadística inferencial (R de Pearson) que sirvió para determinar el impacto de las variables: Cobranza Coactiva y Recaudación del Impuesto Predial.

## **2.6 ASPECTOS ÉTICOS**

- Se respetó la autoría teórica de los autores, así como también los datos registrados no son falsificados, prevaleciendo siempre la veracidad en el registro de la información; también en la investigación se evitará el riesgo de dañar considerablemente a la gente y al medio ambiente, guardando siempre el respeto por el medio ambiente; se tuvo respeto a las costumbres y sus creencias de las personas, así como a la Igualdad.
- Es así que la Provincia del Santa, sin sufrir alteraciones ni manipulaciones de datos que pueden beneficiar al investigador ya a la profesión contable.

- Finalmente se dio a conocer a los resultados de la investigación, el cual se informará a todos los funcionarios interesados del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad Provincial del Santa que se obtuvo de dicha investigación realizada por el investigador.

## **III. RESULTADOS**



<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b> :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
<b>NUMERO DE RUC</b> :	20163065330
<b>INICIO DE ACTIVIDADES</b> :	1950
<b>TIPO DE EMPRESA</b> :	PÚBLICA-Gobierno local
<b>DOMICILIO FISCAL</b> :	Avenida Pardo, con JR. Enrique Palacios Nro. 343 casco Urbano
<b>OBJETO SOCIAL</b> :	<p>Promover la adecuada prestación de servicios públicos.</p> <p>Protección de la salud y de la solidaridad</p> <p>La cooperación con otras municipalidades y entidades.</p> <p>El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material</p>

## RESEÑA HISTÓRICA

Históricamente el desarrollo de la provincia del Santa siempre estuvo vinculado al crecimiento y progreso de los pueblos costeros, que de alguna medida estos, han generado movimientos migratorios, por mejores ofertas de trabajo y expectativas de bienestar para los pobladores de los distintos distritos distantes de los que se ubican en la zona costera de la provincia.

**Ilustración 1 Departamento de Ancash**



Sus primeros años de vida de la provincia del Santa, se da mediante el Reglamento Provisional del 12 de Febrero de 1821, como integrante del departamento de la costa; por decreto del 23 de Enero de 1830, se une a la provincia de Chancay con su capital Villa de Supe del 17 de Marzo de 1835 y 2 de Setiembre del mismo año.

Cabe mencionar que por ley del 23 de Marzo de 1857 la capital del Santa pasó al pueblo de Casma, elevándola a la categoría de Villa. Así fue que por decreto de ley 11326 del 14 de Abril de 1950, paso a ser capital de Villa Chimbote, elevada a la categoría de CIUDAD.

**Ilustración 2 Mapa Provincia Del Santa**



El decreto LEY promulgado 11326 por el presidente MANUEL ARTURO PODRÍ AMORETTI, dice en su segundo artículo que la PROVINCIA DEL SANTA estará formada por los siguientes distritos tal como se muestra en la ilustración N°3

**Ilustración 3 Distritos de la Provincia Del Santa**

**Bienvenidos a la Provincia Del Santa  
Capital Chimbote**



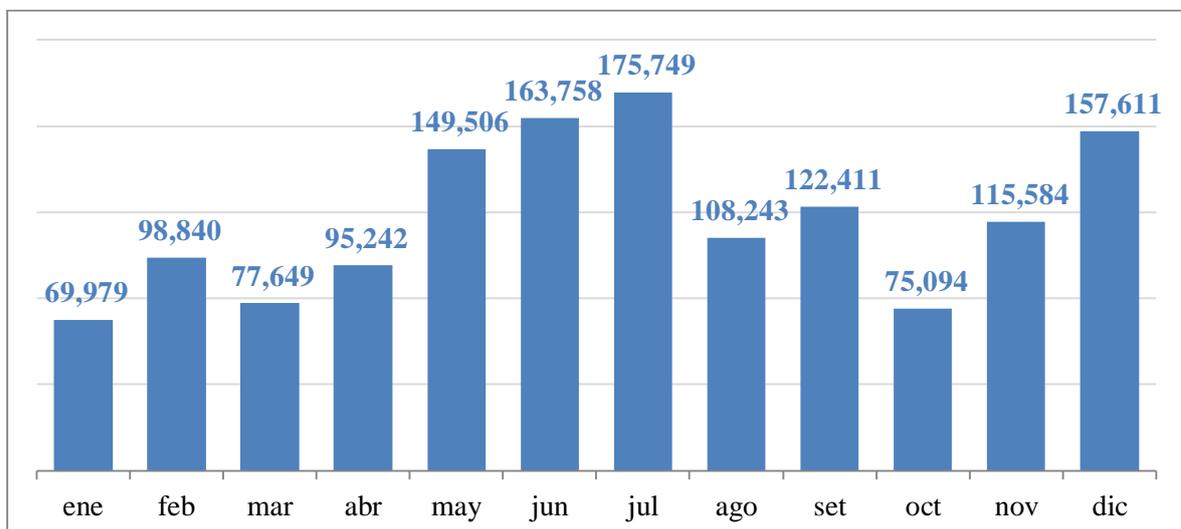
## 1. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA COACTIVA

Cuadro 1

### INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA COACTIVA 2015

AÑO 2015		
MES	INGRESO S/.	%
Enero	69,979	5%
Febrero	98,840	7%
Marzo	77,649	6%
Abril	95,242	7%
Mayo	149,506	11%
Junio	163,758	12%
Julio	175,749	12%
Agosto	108,243	8%
Setiembre	122,411	9%
Octubre	75,094	5%
Noviembre	115,584	8%
Diciembre	157,611	11%
<b>TOTAL</b>	<b>1,409,665</b>	<b>100%</b>

Gráfico 1 Distribución mensual de los Ingresos 2015



FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

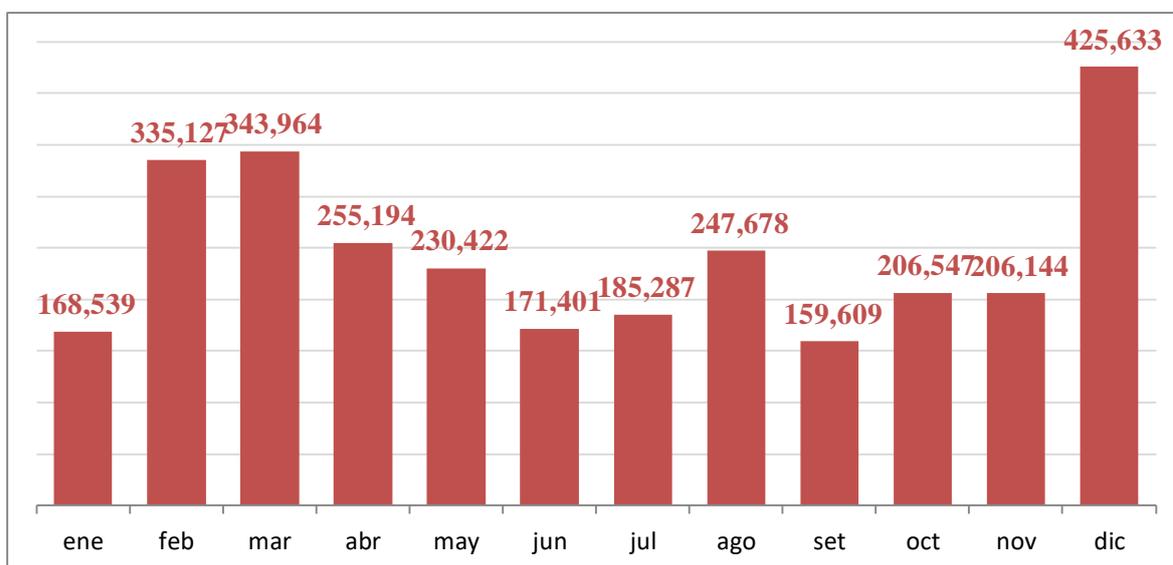
**ANÁLISIS GRÁFICO 1:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Ejecutoria Coactiva, se puede visualizar en el Gráfico 4 la evolución mensual de los ingresos obtenidos por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando los meses DE JUNIO y JULIO con un mayor ingreso, representado en porcentaje un 12% del total recaudado durante el año 2015.

**Cuadro 2**  
**INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA COACTIVA 2016**

AÑO 2016		
MES	INGRESO S/.	%
Enero	168,539	6%
Febrero	335,127	11%
Marzo	343,964	12%
Abril	255,194	9%
Mayo	230,422	8%
Junio	171,401	6%
Julio	185,287	6%
Agosto	247,678	8%
Setiembre	159,609	5%
Octubre	206,547	7%
Noviembre	206,144	7%
<b>TOTAL</b>	<b>2,935,544</b>	<b>100%</b>

**FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva**

**Gráfico:2 Ingresos del Impuesto Predial Vía Coactiva 2016**



**FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva**

**ANÁLISIS GRÁFICO 2:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Ejecutoria Coactiva, se puede visualizar en el gráfico 5, la evolución mensual de los ingresos obtenidos por el pago

del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de DICIEMBRE con un mayor ingreso, representado en porcentaje un 14% del total recaudado durante el año 2016.

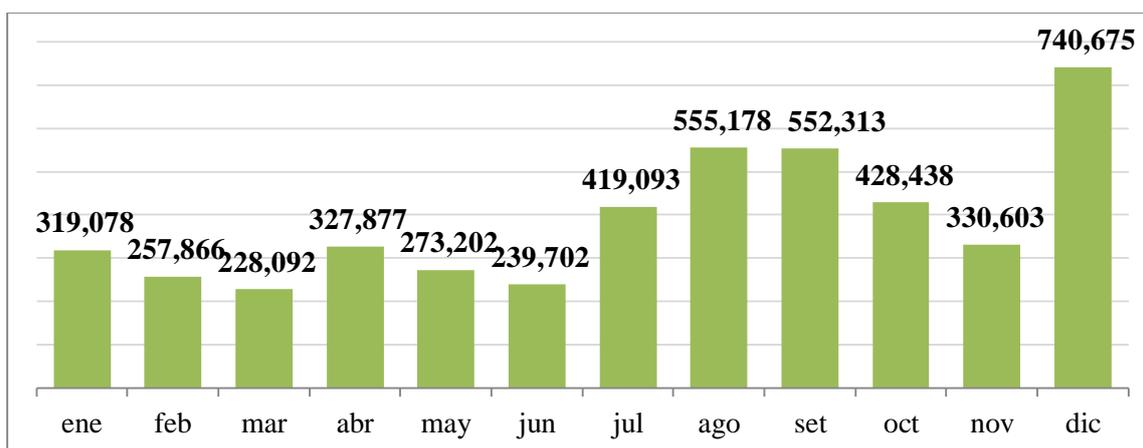
**Cuadro 3**

**INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA COACTIVA 2017**

AÑO 2017		
MES	INGRESO S/.	%
Enero	319,078	7%
Febrero	257,866	6%
Marzo	228,092	5%
Abril	327,877	7%
Mayo	273,202	6%
Junio	239,702	5%
Julio	419,093	9%
Agosto	555,178	12%
Setiembre	552,313	12%
Octubre	428,438	9%
Noviembre	330,603	7%
Diciembre	740,675	16%
<b>TOTAL</b>	<b>4,672,118</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Área de Ejecutoria coactiva

**Gráfico 3: Ingresos del Impuesto Predial Vía Coactiva 2017**



**FUENTE:** Área de Ejecutoria coactiva

**ANÁLISIS GRÁFICO 3:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Ejecutoria Coactiva, se puede visualizar en el gráfico 6, la evolución mensual de los ingresos obtenidos por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de DICIEMBRE con un mayor ingreso, representado en porcentaje un 16% del total recaudado durante el año 2017.

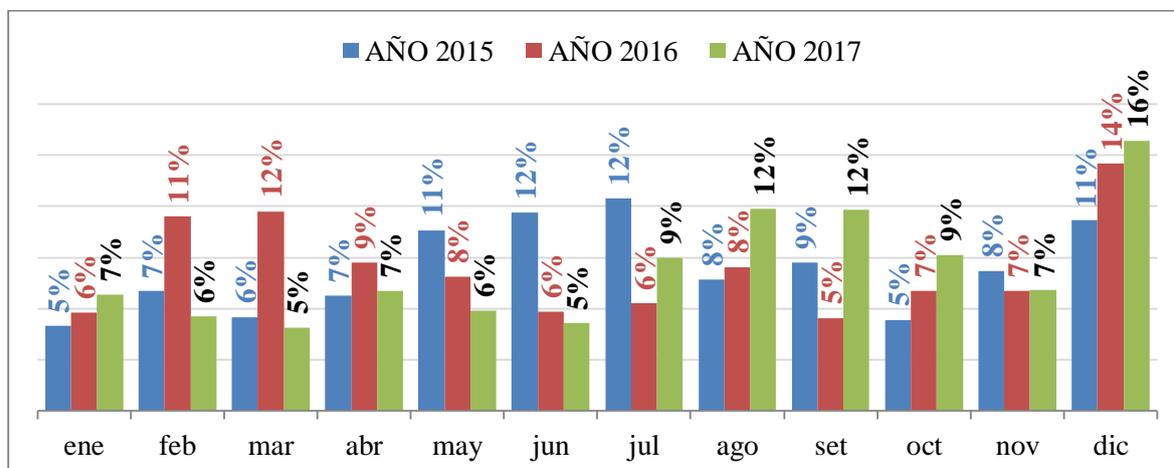
**Cuadro 4**

**COMPARACIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL**

AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017		
MES	INGRESO S/.	%	MES	INGRESO S/.	%	MES	INGRESO S/.	%
Enero	69,979	5%	Enero	168,539	6%	Enero	319,078	7%
Febrero	98,840	7%	Febrero	335,127	11%	Febrero	257,866	6%
Marzo	77,649	6%	Marzo	343,964	12%	Marzo	228,092	5%
Abril	95,242	7%	Abril	255,194	9%	Abril	327,877	7%
Mayo	149,506	11%	Mayo	230,422	8%	Mayo	273,202	6%
Junio	163,758	12%	Junio	171,401	6%	Junio	239,702	5%
Julio	175,749	12%	Julio	185,287	6%	Julio	419,093	9%
Agosto	108,243	8%	Agosto	247,678	8%	Agosto	555,178	12%
Setiembre	122,411	9%	Setiembre	159,609	5%	Setiembre	552,313	12%
Octubre	75,094	5%	Octubre	206,547	7%	Octubre	428,438	9%
Noviembre	115,584	8%	Noviembre	206,144	7%	Noviembre	330,603	7%
Diciembre	157,611	11%	Diciembre	425,633	14%	Diciembre	740,675	16%
<b>TOTAL</b>	<b>1,409,665</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2,935,544</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4,672,118</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

**Gráfico 4: Comparación de ingresos por impuesto predial a través de cobranza coactiva**



FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

**ANÁLISIS GRÁFICO 4:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Ejecutoria Coactiva, se puede visualizar en el gráfico 4, la evolución mensual de los ingresos obtenidos durante los tres años, los cuales están agrupados de mes en mes para poder identificar la variación mensual en porcentaje que se obtuvo por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de DICIEMBRE con un mayor ingresos por impuesto predial, obteniendo un 11% en DICIEMBRE (2015); 14% DICIEMBRE (2016) y 16% DICIEMBRE (2017).

## 2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL VIA ORDINARIA

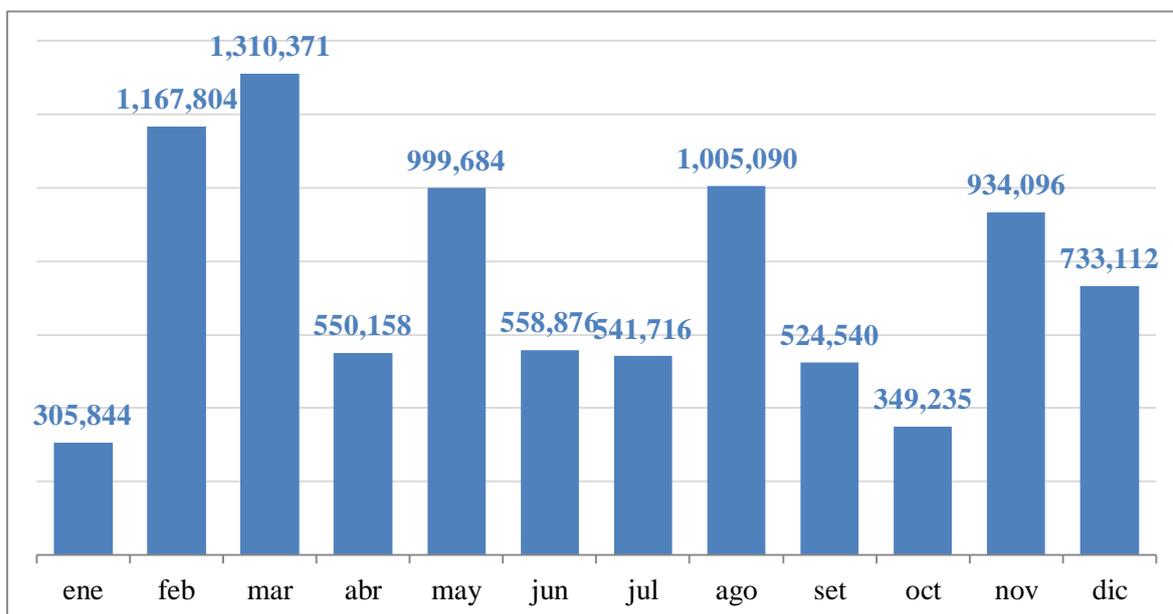
Cuadro 5

### INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA ORDINARIA 2015

AÑO 2015		
MES	MONTO	%
ENERO	305,844	3%
FEBRERO	1,167,804	13%
MARZO	1,310,371	15%
ABRIL	550,158	6%
MAYO	999,684	11%
JUNIO	558,876	6%
JULIO	541,716	6%
AGOSTO	1,005,090	11%
SEPTIEMBRE	524,540	6%
OCTUBRE	349,235	4%
NOVIEMBRE	934,096	10%
DICIEMBRE	733,112	8%
<b>TOTAL</b>	<b>8,980,525</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

Gráfico 5: INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA ORDINARIA 2015



FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

**ANÁLISIS GRÁFICO 5:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Renta, se puede visualizar la evolución mensual de los ingresos obtenidos por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de MARZO con un mayor ingreso, representado en porcentaje un 15% del total recaudado durante el año 2015.

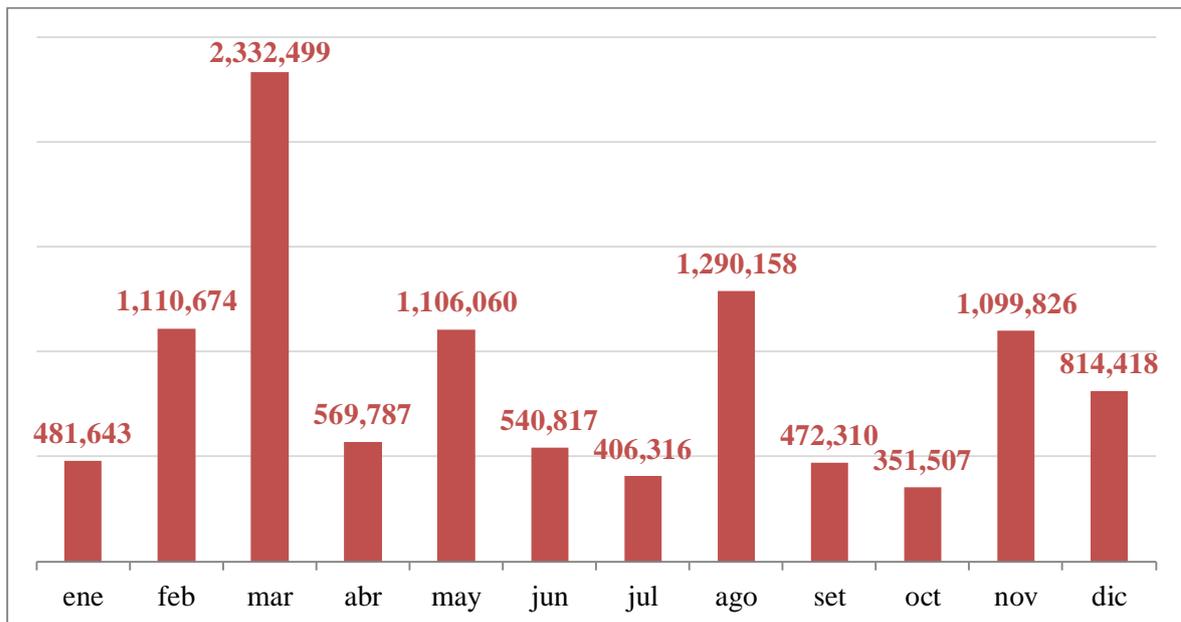
**Cuadro 6**

**INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA ORDINARIA 2016**

AÑO 2016		
MES	MONTO	%
ENERO	481,643	5%
FEBRERO	1,110,674	11%
MARZO	2,332,499	22%
ABRIL	569,787	5%
MAYO	1,106,060	10%
JUNIO	540,817	5%
JULIO	406,316	4%
AGOSTO	1,290,158	12%
SEPTIEMBRE	472,310	4%
OCTUBRE	351,507	3%
NOVIEMBRE	1,099,826	10%
DICIEMBRE	814,418	8%
<b>TOTAL</b>	<b>10,576,016</b>	<b>100%</b>

**FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva**

**Gráfico 6: INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA ORDINARIA 2016**



**FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva**

**ANÁLISIS GRÁFICO 6:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Renta, se puede visualizar la evolución mensual de los ingresos obtenidos por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de MARZO con un mayor ingreso, representado en porcentaje un 22% del total recaudado durante el año 2016.

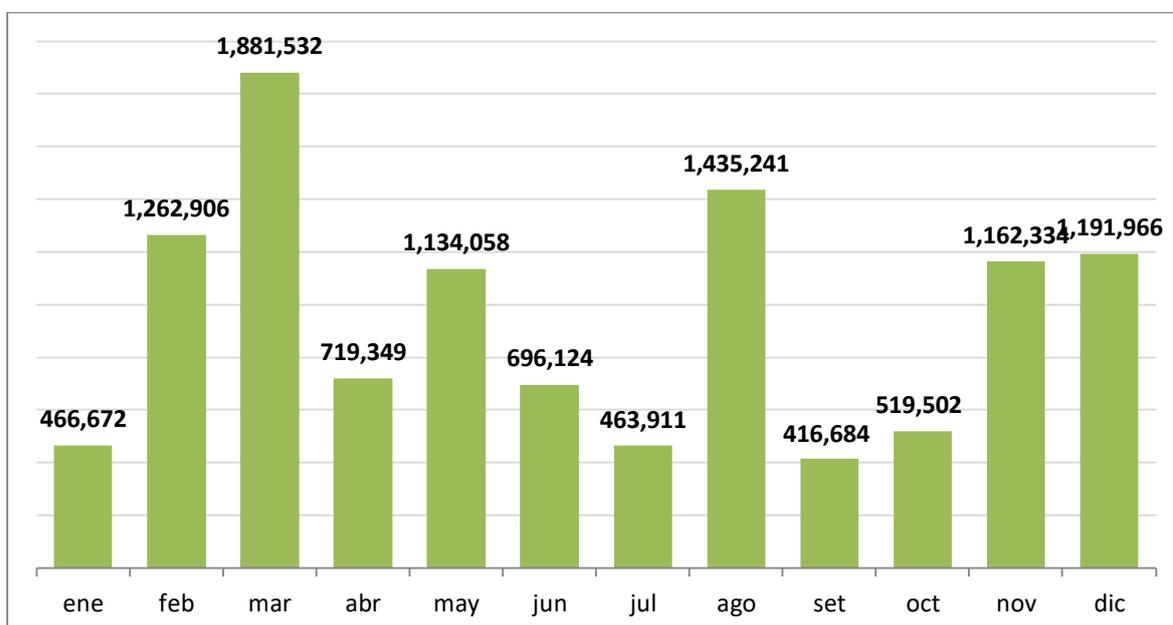
**Cuadro 7**

**INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA ORDINARIA 2017**

AÑO 2017		
MES	MONTO	%
Enero	466,672	4%
Febrero	1,262,906	11%
Marzo	1,881,532	17%
Abril	719,349	6%
Mayo	1,134,058	10%
Junio	696,124	6%
Julio	463,911	4%
Agosto	1,435,241	13%
Setiembre	416,684	4%
Octubre	519,502	5%
Noviembre	1,162,334	10%
Diciembre	1,191,966	11%
<b>TOTAL</b>	<b>11,350,280</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

**Gráfico 7: INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA ORDINARIA 2017**



FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

**ANÁLISIS GRÁFICO 7:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Renta, se puede visualizar la evolución mensual de los ingresos obtenidos por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de MARZO con un mayor ingreso, representado en porcentaje un 17% del total recaudado durante el año 2017.

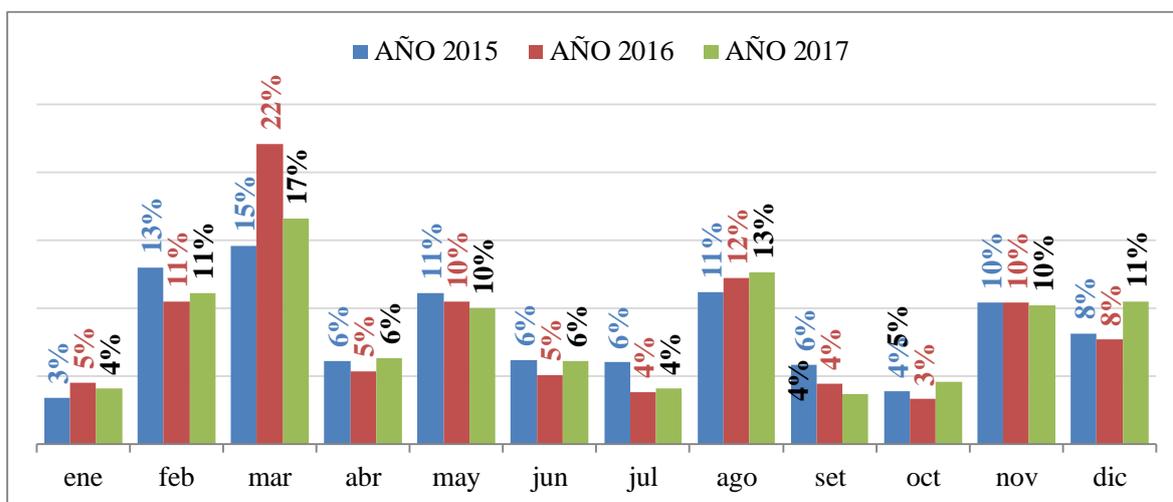
Cuadro 8

## COMPARACIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL

AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017		
MES	MONTO	%	MES	MONTO	%	MES	MONTO	%
Enero	305,844	3%	Enero	481,643	5%	Enero	466,672	4%
Febrero	1,167,804	13%	Febrero	1,110,674	11%	Febrero	1,262,906	11%
Marzo	1,310,371	15%	Marzo	2,332,499	22%	Marzo	1,881,532	17%
Abril	550,158	6%	Abril	569,787	5%	Abril	719,349	6%
Mayo	999,684	11%	Mayo	1,106,060	10%	Mayo	1,134,058	10%
Junio	558,876	6%	Junio	540,817	5%	Junio	696,124	6%
Julio	541,716	6%	Julio	406,316	4%	Julio	463,911	4%
Agosto	1,005,090	11%	Agosto	1,290,158	12%	Agosto	1,435,241	13%
Setiembre	524,540	6%	Setiembre	472,310	4%	Setiembre	416,684	4%
Octubre	349,235	4%	Octubre	351,507	3%	Octubre	519,502	5%
Noviembre	934,096	10%	Noviembre	1,099,826	10%	Noviembre	1,162,334	10%
Diciembre	733,112	8%	Diciembre	814,418	8%	Diciembre	1,191,966	11%
<b>TOTAL</b>	<b>8,980,525</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10,576,016</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11,350,280</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

Gráfico 8 Comparación de ingresos por impuesto predial a través de cobranza ordinaria

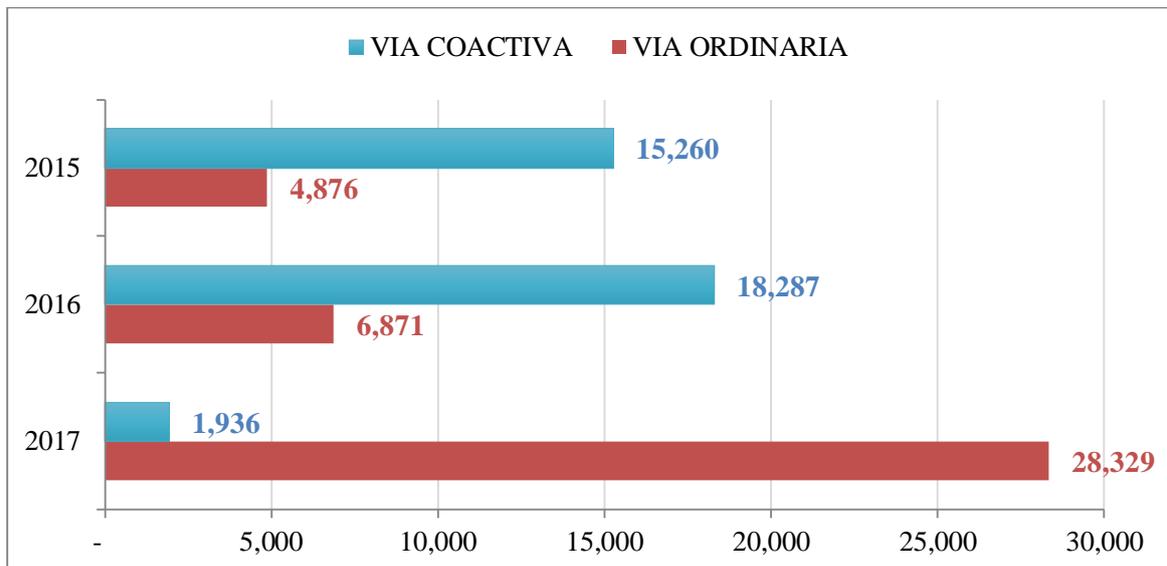


FUENTE: Área de Ejecutoria coactiva

**ANÁLISIS GRÁFICO 8:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Renta, se puede visualizar en el gráfico 10, la evolución mensual de los ingresos obtenidos durante los tres años 2015, 2016 y 2017, los cuales están agrupados de mes en mes para poder identificar la variación mensual en porcentajes, que se obtuvo por el pago del IMPUESTO PREDIAL, resaltando el mes de MARZO con un mayor ingresos por impuesto predial, obteniendo un 15% en MARZO (2015); 22% MARZO (2016) y 17% MARZO (2017).

### 3. CONTRIBUYENTES DEUDORES

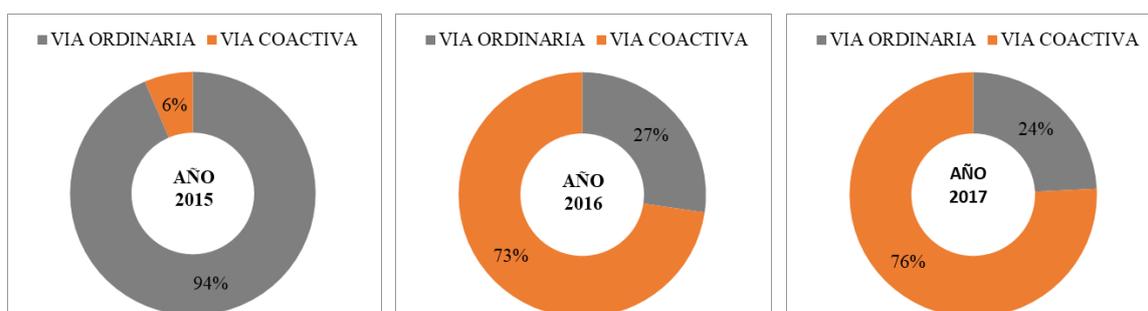
**Gráfico 9 Número de Deudor según Tipo de Cobranza**



**FUENTE:** Área de Ejecutoria coactiva

**ANÁLISIS GRÁFICO 9:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Administración Tributaria, se puede visualizar a los contribuyentes deudores en vía ordinaria y en vía coactiva, durante los tres últimos años 2015,2016 y 2017, donde se identifica que en el año 2017 hubo un mayor número de deudores por vía ordinaria (28,329 contribuyentes); así como también en el año 2016 hubo un mayor número de deudores por vía coactiva (18,287 contribuyentes).

**Gráfico 10 Distribución de Deudores por Tipo de Cobranza y año**



**FUENTE:** Área de Ejecutoria coactiva

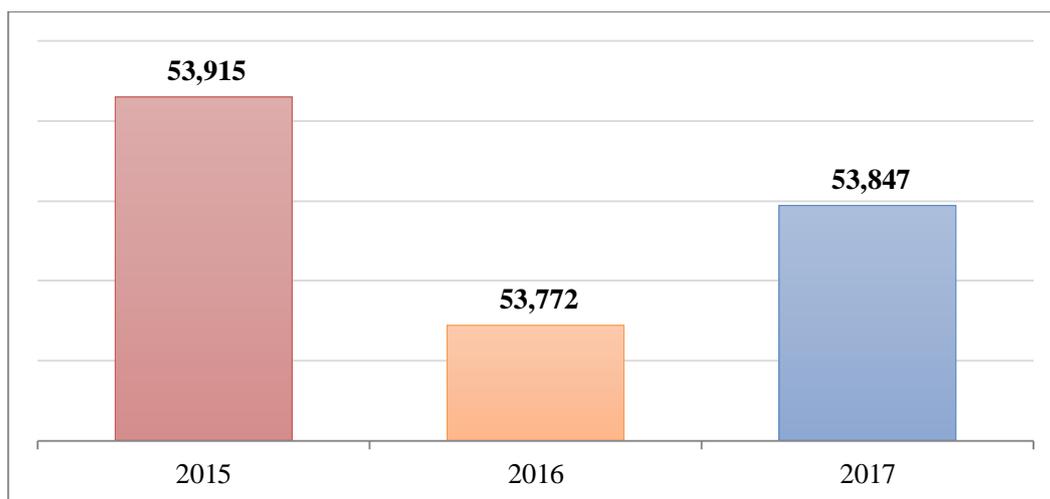
**ANÁLISIS GRÁFICO 10:** De acuerdo con los datos obtenidos del área de Administración Tributaria, se puede visualizar a los contribuyentes deudores en vía ordinaria y en vía coactiva, durante los tres últimos años 2015,2016 y 2017, donde se identifica que en el año 2017 hubo un mayor número de deudores por vía ordinaria (28,329 contribuyentes) el cual representa un 94%; así como también en el año 2016 hubo un mayor número de deudores por vía coactiva (18,287 contribuyentes) el cual representa un 73%.

**CUADRO 11:**  
**NUMERO DE PREDIOS**

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD</b>
2015	53,915
2016	53,772
2017	53,847
<b>TOTAL</b>	<b>161,534</b>

**FUENTE: Catastro Urbano**

**Gráfico 11 Evolución del número de Predios en la Provincia del Santa**



**FUENTE: Catastro Urbano**

**ANÁLISIS GRÁFICO 11:** De acuerdo con los datos obtenidos de catastro Urbano, se puede visualizar que el año 2015 se registraron un mayor número de predios (53 915), pero en el año 2016 se registraron una menor cantidad (53 772), y en el año 2017 aumento a 53 847 predios registrados.

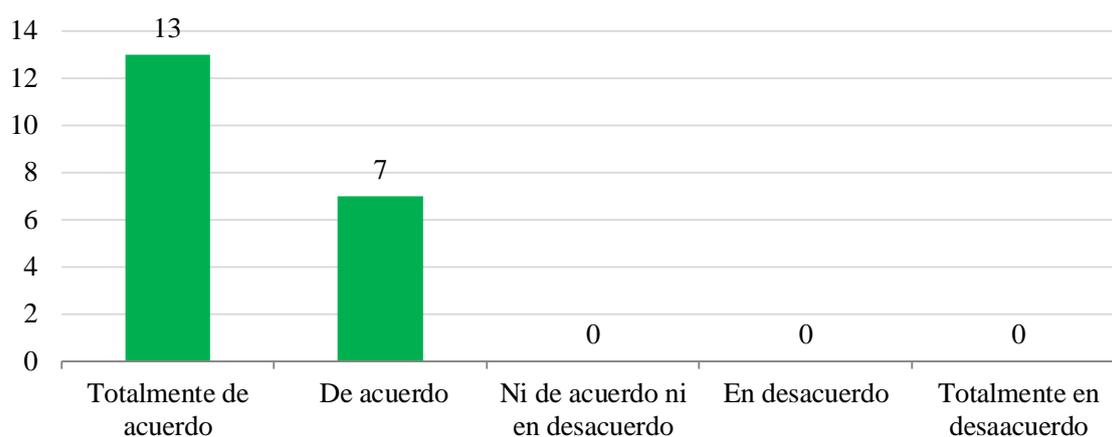
#### 4. COBRANZA COACTIVA

**CUADRO 12:  
TASA DE MOROSIDAD – COBRANZA COACTIVA**

RESPUESTA		ENCUES- TADOS	PART%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Totalmente de acuerdo	13	65%
4	De acuerdo	7	35%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
2	En desacuerdo	0	0%
1	Totalmente en desacuerdo	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

**GRAFICO 12:  
TASA MOROSIDAD**



#### ANÁLISIS GRÁFICO 12:

Según el grafico se puede observar que 13 personas el cual representan un mayor porcentaje de 65%, están totalmente de acuerdo que al no pagar el impuesto predial en el plazo establecido; aumenta la Tasa de morosidad.

### CUADRO 13:

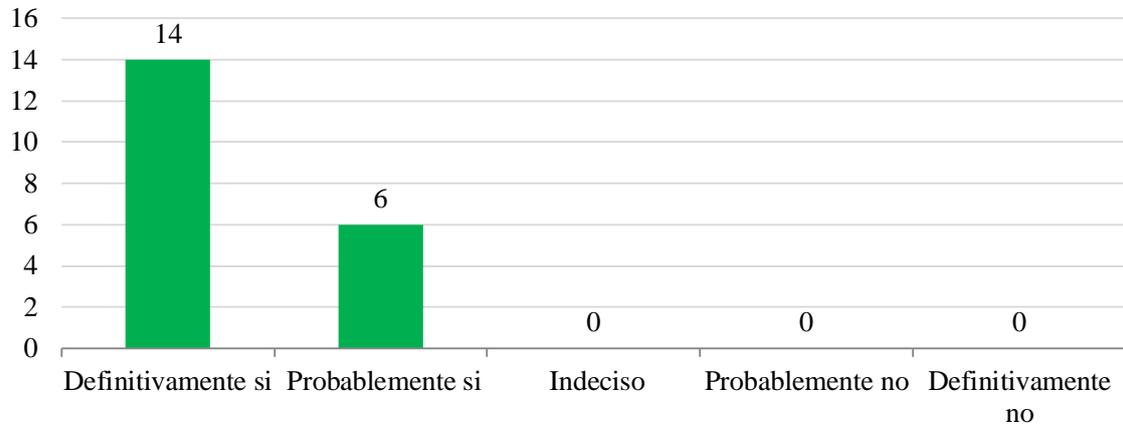
#### AUMENTO DE MOROSIDAD

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	14	70%
4	Probablemente si	6	30%
3	Indeciso	0	0%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 13

#### AUMENTO DE LA MOROSIDAD



#### ANÁLISIS GRÁFICO 13:

Según el grafico se puede observar que 14 personas el cual representan un mayor porcentaje de 70%, consideran que definitivamente si el índice de morosidad ha aumentado en los tres últimos años.

### CUADRO 14:

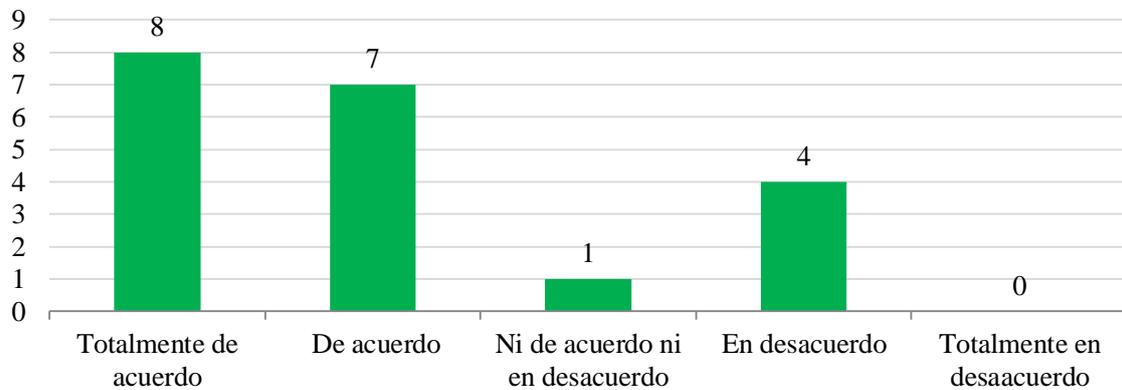
#### PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA JUSTA Y RAZONABLE

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Totalmente de acuerdo	8	40%
4	De acuerdo	7	35%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	5%
2	En desacuerdo	4	20%
1	Totalmente en desacuerdo	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO O 14

#### PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA JUSTA Y RAZONABLE



#### ANÁLISIS GRÁFICO 14:

Según el gráfico se puede observar que 8 personas el cual representan un mayor porcentaje de 40%, están totalmente de acuerdo que el procedimiento de cobranza coactiva es justa y razonable.

### CUADRO 15:

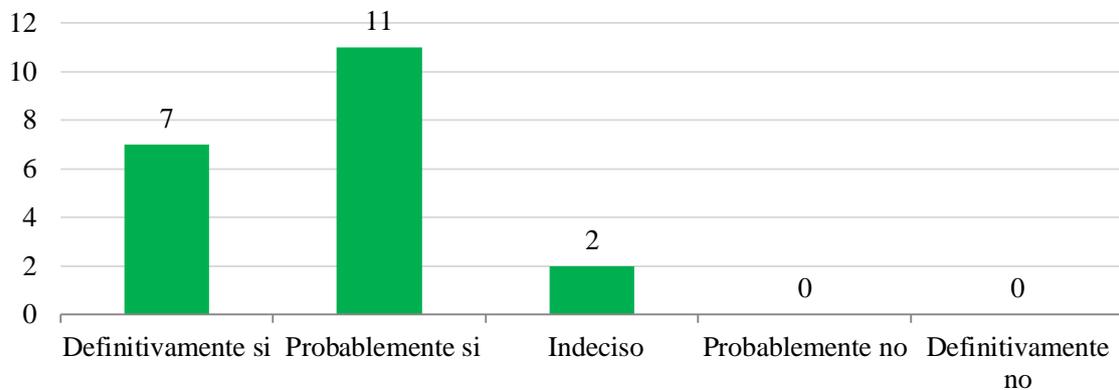
#### CASO OMISO AL INICIO DE PROCEDIMIENTO COACTIVO

RESPUESTA		ENCUES- TADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	7	35%
4	Probablemente si	11	55%
3	Indeciso	2	10%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 15:

#### CASO OMISO AL INICIO DE PROCEDIMIENTO COACTIVO



#### ANÁLISIS GRÁFICO 15:

Según el grafico se puede observar que 11 personas el cual representan un mayor porcentaje de 55%, consideran que probablemente sí, los contribuyentes hacen caso omiso al inicio de procedimiento coactivo.

## CUADRO 16:

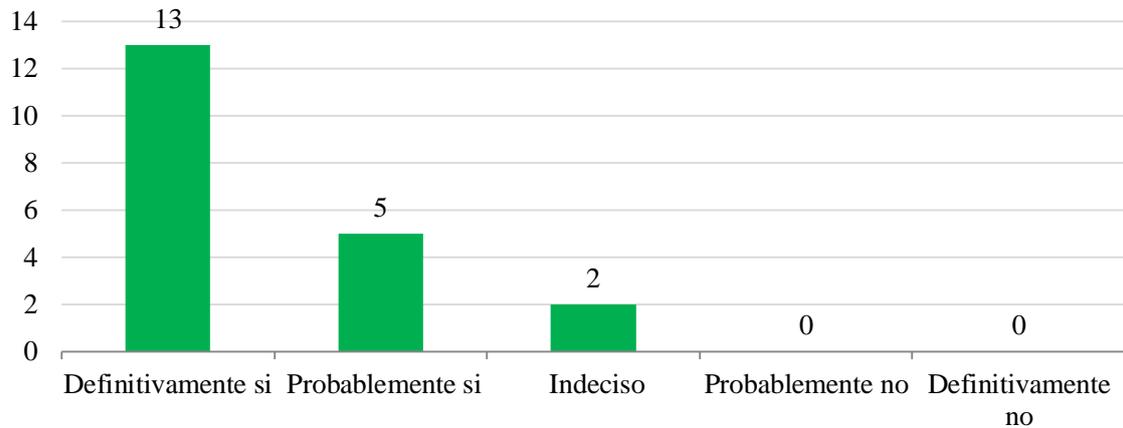
### BENEFICIOS TRIBUTARIOS

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	13	65%
4	Probablemente si	5	25%
3	Indeciso	2	10%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

## GRÁFICO 16:

### BENEFICIOS TRIBUTARIOS



### ANÁLISIS GRÁFICO16:

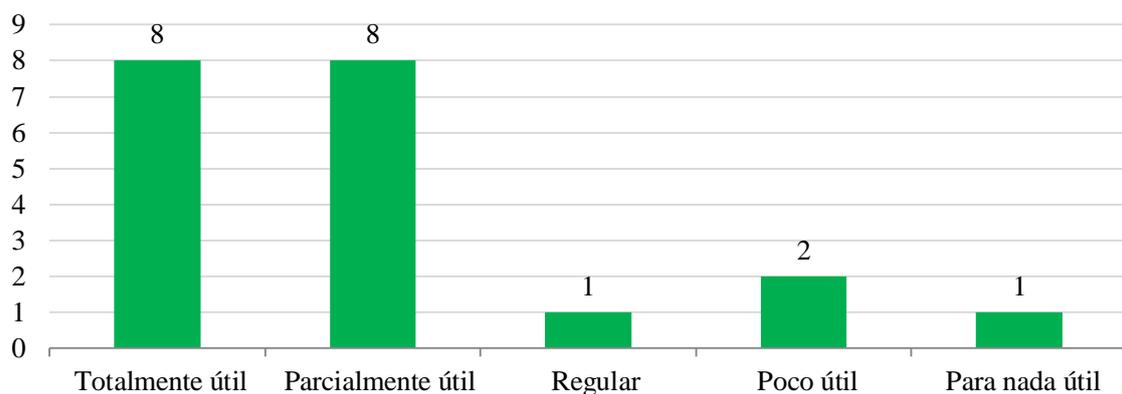
Se puede visualizar un mayor porcentaje de 65%, consideran que definitivamente si, Los beneficios Tributarios que brinda la Municipalidad Provincial del Santa incentivan a que el contribuyente pague sus deudas registradas en el área de Ejecutoria Coactiva.

**CUADRO 17:**  
**ORIENTACIÓN ÚTIL EN EL ÁREA DE EJECUTORIA COACTIVA**

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Totalmente útil	8	40%
4	Parcialmente útil	8	40%
3	Regular	1	5%
2	Poco útil	2	10%
1	Para nada útil	1	5%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

**GRÁFICO 17**  
**ORIENTACIÓN ÚTIL EN EL AREA DE EJECUTORIA COACTIVA**



**ANÁLISIS GRÁFICO17:**

Según el grafico se puede observar que 8 personas el cual representan un mayor porcentaje de 40%, consideran que la orientación en el área es totalmente útil. Y el otro 40% considera que es parcialmente útil.

### CUADRO 18:

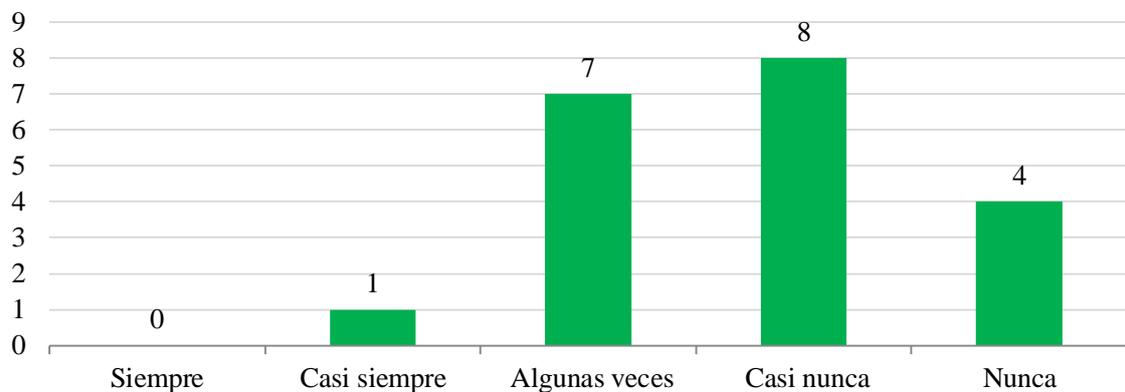
#### CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DENTRO DEL ÁREA

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Siempre	0	0%
4	Casi siempre	1	5%
3	Algunas veces	7	35%
2	Casi nunca	8	40%
1	Nunca	4	20%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 18

#### CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DENTRO DEL ÁREA



#### ANÁLISIS GRÁFICO 18:

Según el gráfico se puede observar que 8 personas el cual representan un mayor porcentaje de 40%, consideran que casi nunca cuentan con un cronograma de capacitaciones para su personal, y 4 personas que representan el 20% consideran que nunca hay un cronograma de capacitaciones

### CUADRO 19:

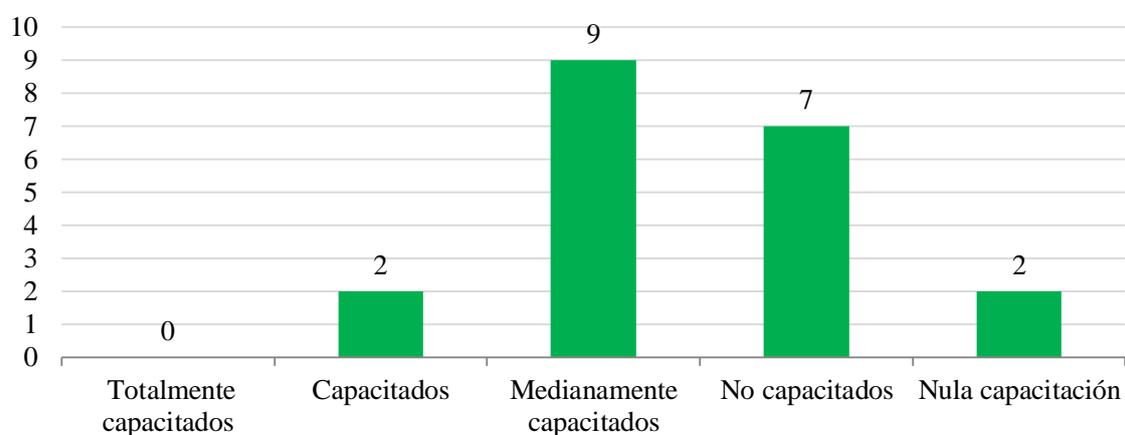
#### PERSONAL CAPACITADOS EN EL ÁREA

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Totalmente capacitados	0	0%
4	Capacitados	2	10%
3	Medianamente capacitados	9	45%
2	No capacitados	7	35%
1	Nula capacitación	2	10%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 19:

#### PERSONAL CAPACITADOS EN EL ÁREA



#### ANÁLISIS GRÁFICO19:

Según el gráfico se puede observar que 9 personas el cual representan un mayor porcentaje de 45%, consideran que los trabajadores del área de COACTIVOS se encuentran medianamente capacitados.

### CUADRO 20:

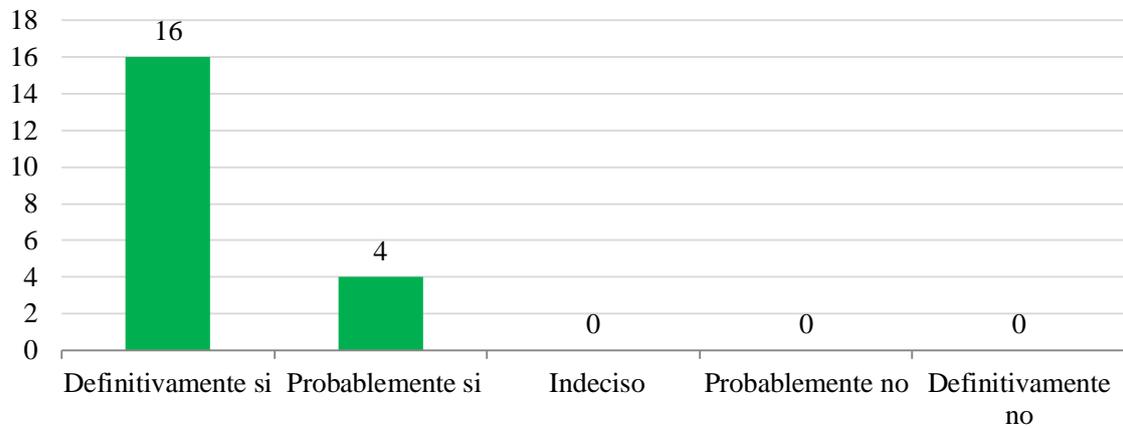
#### COBRANZA COACTIVA Y LA PRONTA RECAUDACIÓN

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	16	80%
4	Probablemente si	4	20%
3	Indeciso	0	0%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 20

#### COBRANZA COACTIVA Y LA PRONTA RECAUDACIÓN



#### ANÁLISIS GRÁFICO 20:

Según el grafico se puede observar que 16 personas el cual representan un mayor porcentaje de 80%, consideran que definitivamente si, la cobranza coactiva ayuda a la pronta recaudación de los impuestos vencidos.

**CUADRO 21:**

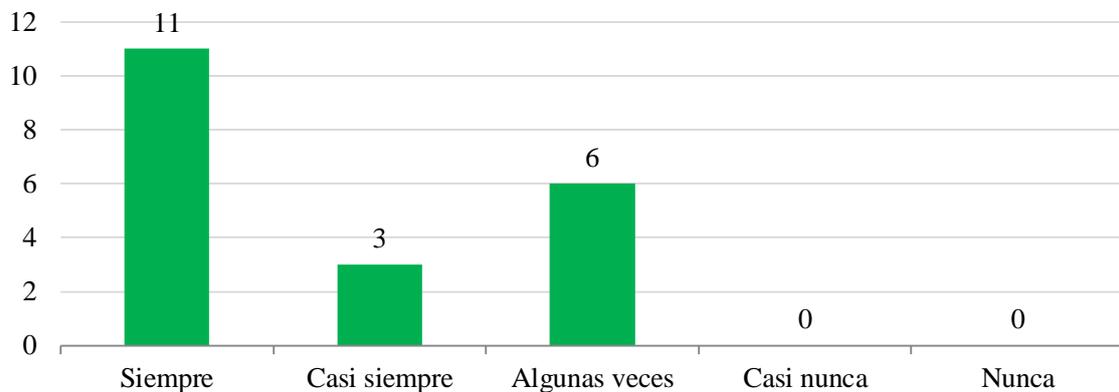
**OBJETIVOS Y METAS DENTRO DEL ÁREA PARA MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN**

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Siempre	11	55%
4	Casi siempre	3	15%
3	Algunas veces	6	30%
2	Casi nunca	0	0%
1	Nunca	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

**GRÁFICO 21**

**OBJETIVOS Y METAS DENTRO DEL AREA PARA MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN**



**ANÁLISIS GRÁFICO21:**

Según el grafico se puede observar que 11 personas el cual representan un mayor porcentaje de 55%, consideran que siempre se forjan objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo para poder maximizar la recaudación del impuesto predial en el área Ejecutoria Coactiva.

## 5. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

CUADRO 22:

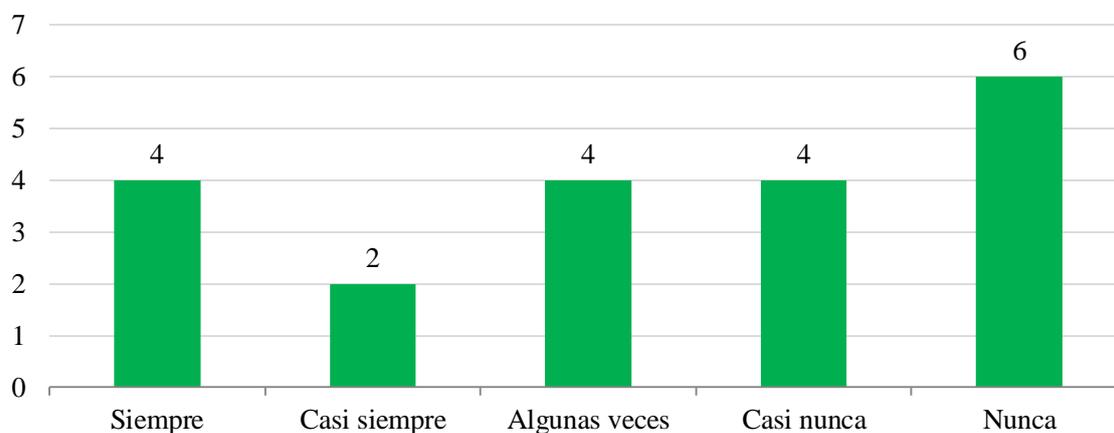
### DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Siempre	4	20%
4	Casi siempre	2	10%
3	Algunas veces	4	20%
2	Casi nunca	4	20%
1	Nunca	6	30%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

GRÁFICO 22:

### DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACION PREDIAL



#### ANÁLISIS GRÁFICO 22:

Según el grafico se puede observar que 13 personas el cual representan un mayor porcentaje de 65%, están totalmente de acuerdo que al no pagar el impuesto predial en el plazo establecido; aumenta la Tasa de morosidad

### CUADRO 23:

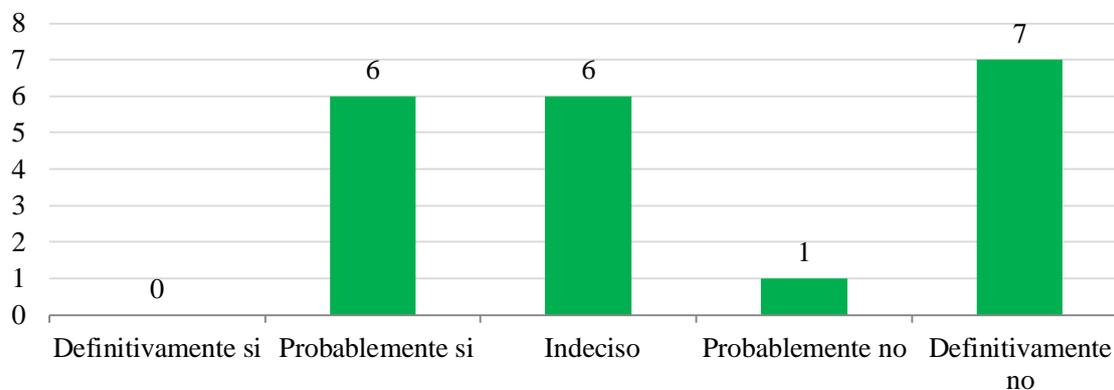
#### ADMINISTRACIÓN RAZONABLE VS INGRESOS RECAUDADOS

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	0	0%
4	Probablemente si	6	30%
3	Indeciso	6	30%
2	Probablemente no	1	5%
1	Definitivamente no	7	35%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 23:

#### ADMINISTRACIÓN RAZONABLE VS INGRESOS RECAUDADOS



### ANÁLISIS GRÁFICO 23:

Según el grafico se puede observar que 13 personas el cual representan un mayor porcentaje de 65%, están totalmente de acuerdo que al no pagar el impuesto predial en el plazo establecido; aumenta la Tasa de morosidad.

## CUADRO 24:

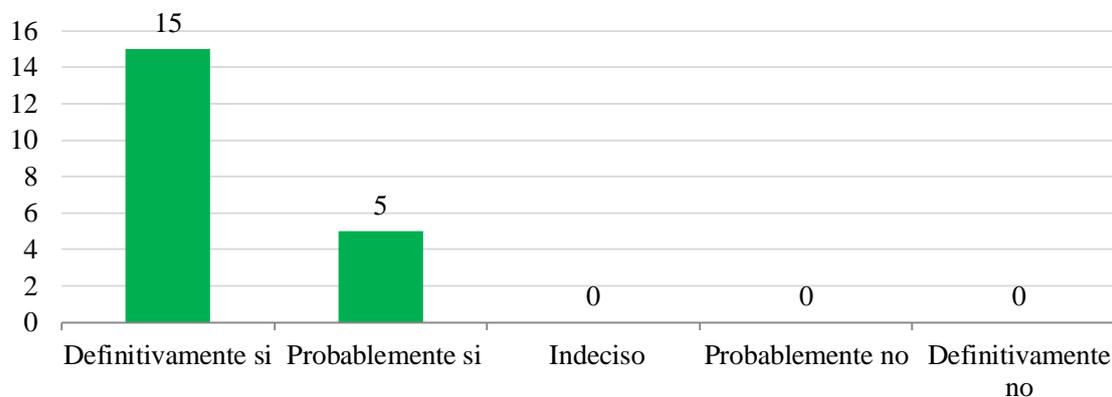
### NO PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL AFECTA A LA LOCALIDAD

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	15	75%
4	Probablemente si	5	25%
3	Indeciso	0	0%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

## GRÁFICO 24

### NO PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL AFECTA A LA LOCALIDAD



### ANÁLISIS GRÁFICO 24:

Según el grafico se puede observar que 15 personas el cual representan un mayor porcentaje de 75%, consideran que definitivamente si, que el no pagar el impuesto predial afecta a nuestra localidad.

**CUADRO 25:**

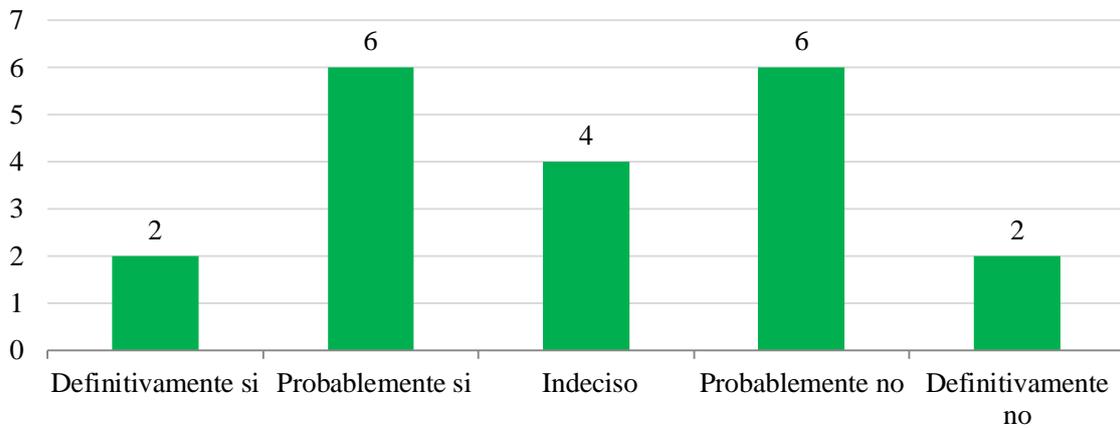
**DECLARAR INFORMACIÓN FEHACIENTE**

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	2	10%
4	Probablemente si	6	30%
3	Indeciso	4	20%
2	Probablemente no	6	30%
1	Definitivamente no	2	10%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

**GRÁFICO 25:**

**DECLARAR INFORMACION FEHACIENTE**



**ANÁLISIS GRÁFICO25:**

Según el grafico se puede observar que 6 personas el cual representan un mayor porcentaje de 6%, consideran que probablemente sí y la misma cantidad consideran que probablemente no, los contribuyentes declaran información fehaciente.

**CUADRO 26:**

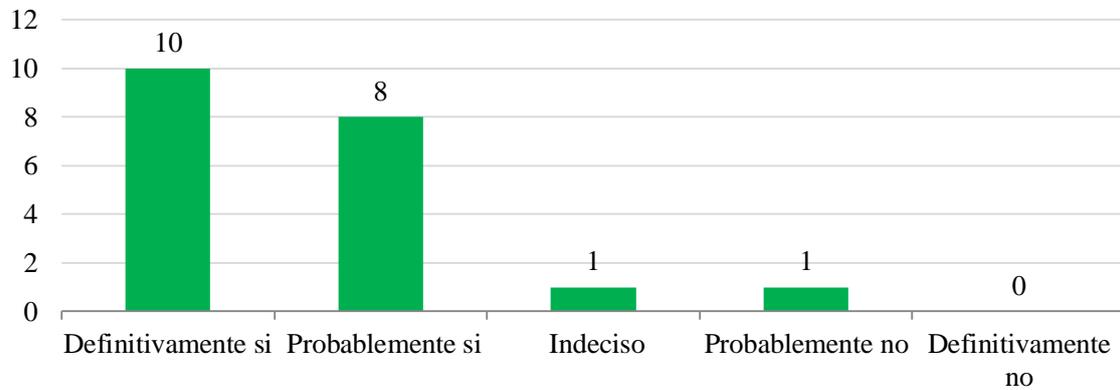
**DESINFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	10	50%
4	Probablemente si	8	40%
3	Indeciso	1	5%
2	Probablemente no	1	5%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

**GRÁFICO 26**

**DESINFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**



**ANÁLISIS GRÁFICO 26:**

Según el grafico se puede observar que 10 personas el cual representan un mayor porcentaje de 50%, consideran que definitivamente si, existe desinformación en la población, en cuento al pago del impuesto Predial

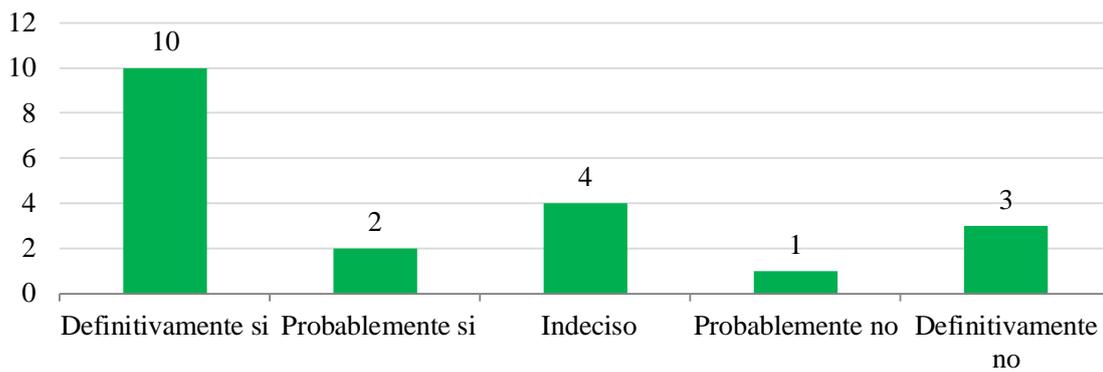
**CUADRO 27:**

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	10	50%
4	Probablemente si	2	10%
3	Indeciso	4	20%
2	Probablemente no	1	5%
1	Definitivamente no	3	15%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

**GRAFICO 27:**

**CONOCIMIENTO DEL CÁLCULO DE LA TASA DE IMPUESTO PREDIAL**



**ANÁLISIS GRÁFICO27:**

Según el grafico se puede observar que 10 personas el cual representan un mayor porcentaje de 50% consideran que definitivamente si, conocen como se calcula la tasa correspondiente al impuesto predial.

## CUADRO 28:

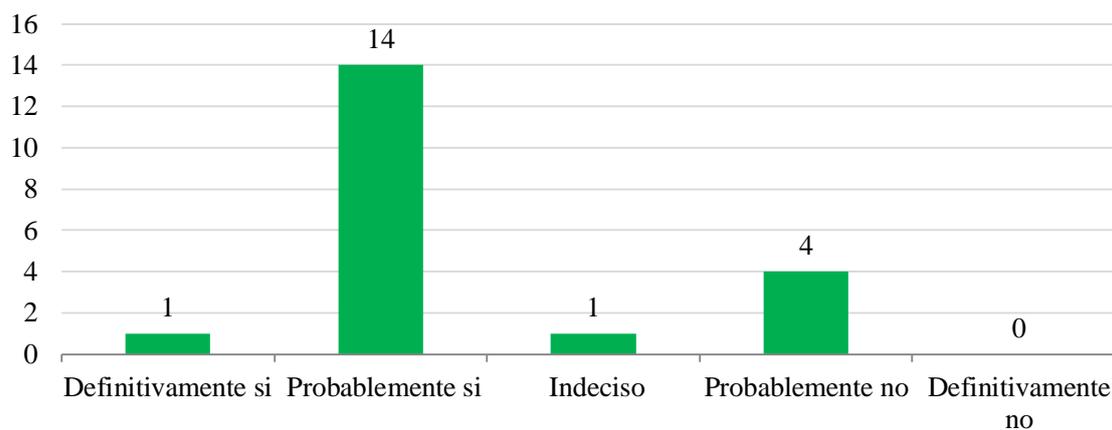
### FALTA DE CONOCIMIENTO

RESPUESTA		ENCUESTADOS	PART%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	1	5%
4	Probablemente si	14	70%
3	Indeciso	1	5%
2	Probablemente no	4	20%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

## GRAFICO 28:

### FALTA DE CONOCIMIENTO



### ANÁLISIS GRÁFICO28:

Según el grafico se puede observar que 14 personas el cual representan un mayor porcentaje de 70% consideran que probablemente sí, la falta de economía sea el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial.

## CUADRO 29:

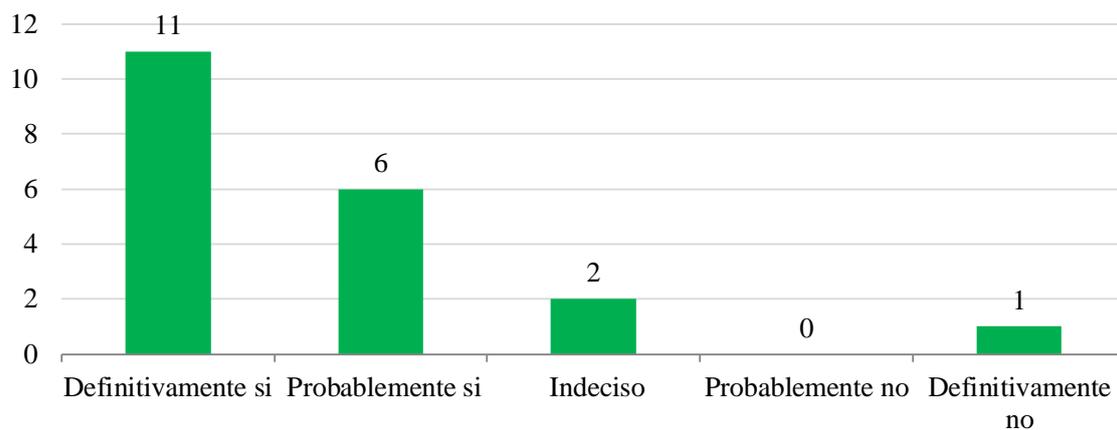
### FALTA DE ECONOMÍA

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	11	55%
4	Probablemente si	6	30%
3	Indeciso	2	10%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	1	5%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

## GRAFICO 29:

### FALTA DE ECONOMÍA



### ANÁLISIS GRÁFICO29:

Según el grafico se puede observar que 11 personas el cual representan un mayor porcentaje de 55% consideran que definitivamente si la falta de economía sea el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial.

### CUADRO 30:

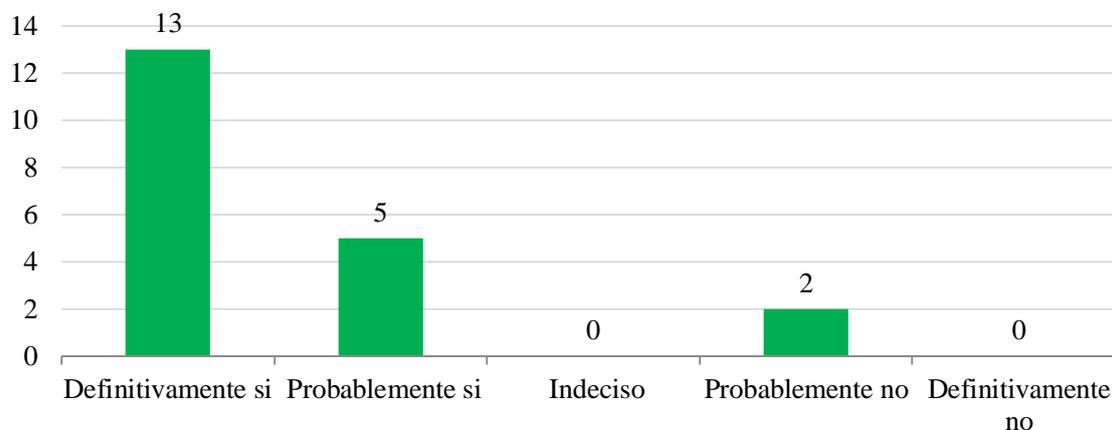
#### FALTA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA

RESPUESTA		ENCUES- TADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	13	65%
4	Probablemente si	5	25%
3	Indeciso	0	0%
2	Probablemente no	2	10%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 30:

#### FALTA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA



#### ANÁLISIS GRÁFICO30:

Según el grafico se puede observar que 13 personas el cual representan un mayor porcentaje de 65% consideran que definitivamente si la falta de conciencia tributariasea el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial.

### CUADRO 31:

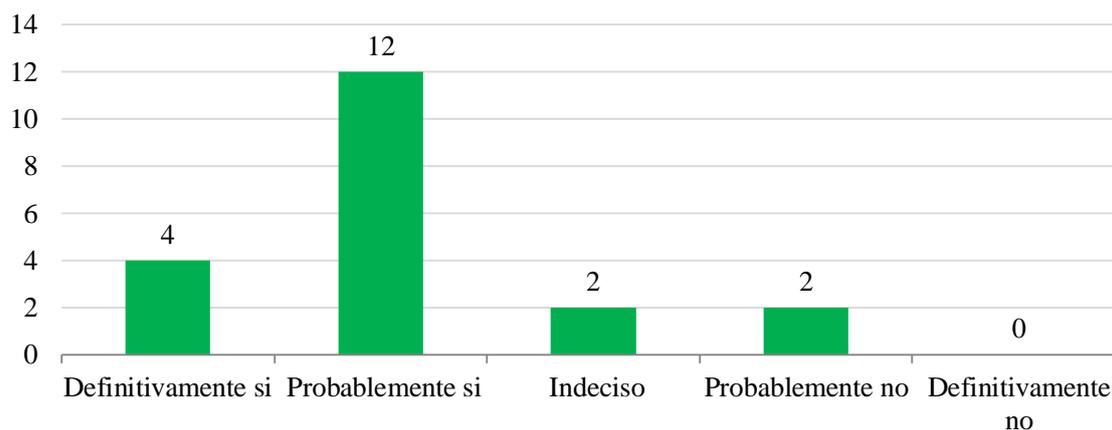
#### DESCONFIANZA DE LA GESTIÓN

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	4	20%
4	Probablemente si	12	60%
3	Indeciso	2	10%
2	Probablemente no	2	10%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 31:

#### DESCONFIANZA DE LA GESTIÓN



#### ANÁLISIS GRÁFICO31:

Según el grafico se puede observar que 12 personas el cual representan un mayor porcentaje de 60% consideran que probablemente si la desconfianza de la gestión sea el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial.

### CUADRO 32:

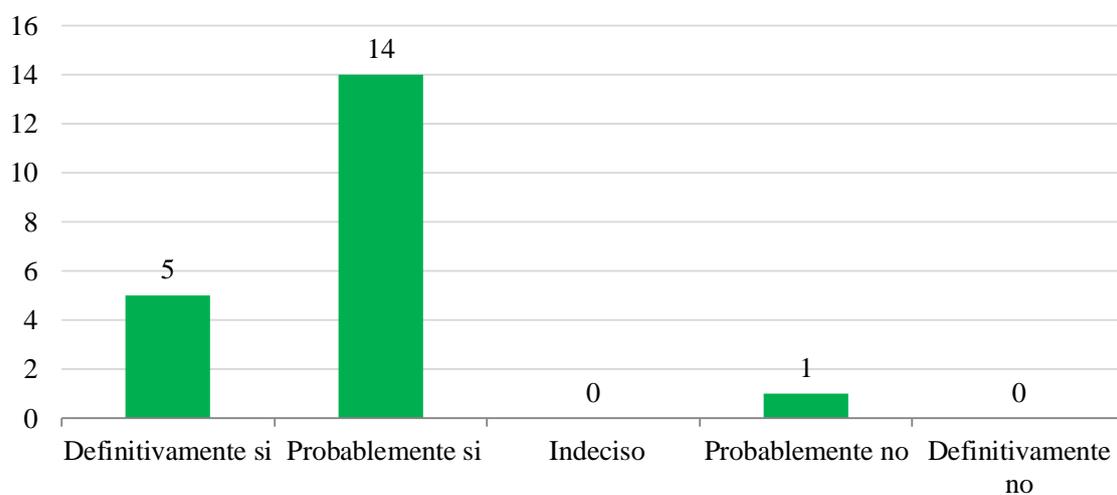
#### DISMINUCIÓN DE INGRESOS POR OTORGAR REBAJAS A LOS CONTRIBUYENTES

RESPUESTA		ENCUES- TADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	5	25%
4	Probablemente si	14	70%
3	Indeciso	0	0%
2	Probablemente no	1	5%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 32:

#### DISMINUCIÓN DE INGRESOS POR OTORGAR REBAJAS A LOS CONTRIBUYENTES



#### ANÁLISIS GRÁFICO32:

Según el gráfico se puede observar que 14 personas el cual representan un mayor porcentaje de 70% consideran que probablemente si las facilidades de pago; ayudan a la pronta recaudación del Impuesto Predial.

### CUADRO 33:

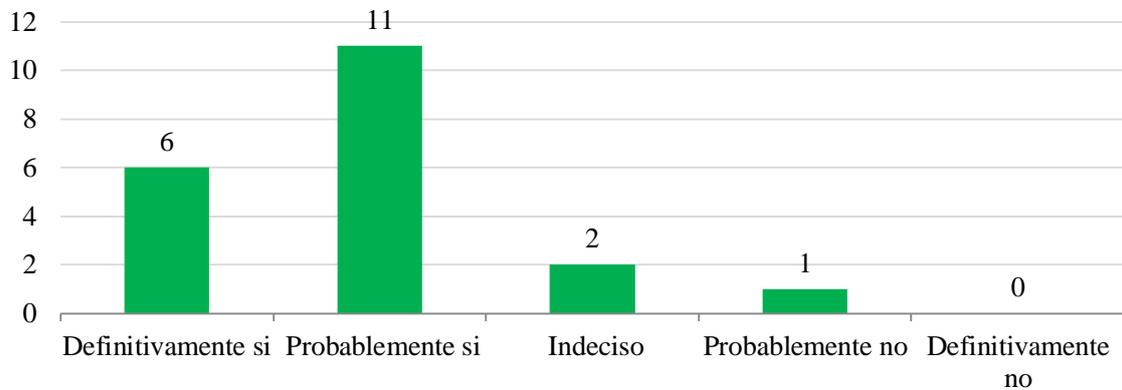
#### LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BRINDA INFORMACIÓN UTIL AL CONTRIBUYENTE

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	6	30%
4	Probablemente si	11	55%
3	Indeciso	2	10%
2	Probablemente no	1	5%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 33:

#### LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BRINDA INFORMACIÓN UTIL AL CONTRIBUYENTE



### ANÁLISIS GRÁFICO33:

Según el gráfico se puede observar que 55 trabajadores, el cual representan el 55% consideran que probablemente sí el área de administración Tributaria brinda una buena atención solucionando sus dudas y ofreciendo información útil al contribuyente en cambio 6 trabajadores que representan un 30% consideran que definitivamente sí el área de administración Tributaria brinda una buena atención solucionando sus dudas y ofreciendo información útil al contribuyente

### CUADRO 34:

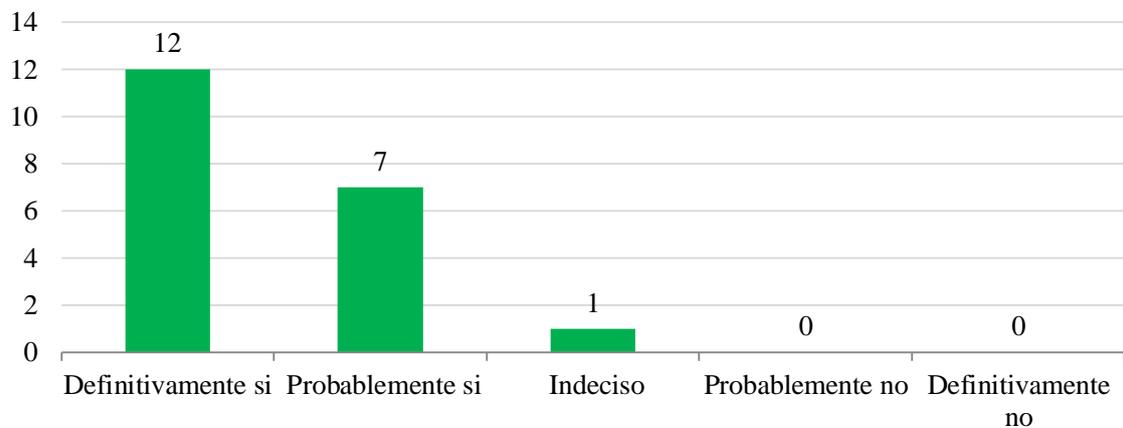
#### EL IMPUESTO PREDIAL, UN IMPUESTO SIGNIFICATIVO

RESPUESTA		ENCUESTADOS	%
VALOR	ALTERNATIVAS		
5	Definitivamente si	12	60%
4	Probablemente si	7	35%
3	Indeciso	1	5%
2	Probablemente no	0	0%
1	Definitivamente no	0	0%
		<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario aplicado al Área de Ejecutoria Coactiva

### GRÁFICO 34:

#### EL IMPUESTO PREDIAL, UN IMPUESTO SIGNIFICATIVO



#### ANÁLISIS GRÁFICO 34:

Según el grafico se puede observar que 12 personas el cual representan un mayor porcentaje de 60%, consideran que definitivamente si; el ingreso recaudado por Impuesto Predial es significativo, en cuanto a los demás impuestos que recauda la Municipalidad

### ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

ITEMS	ENTREVISTADO	ANÁLISIS
<p>1. ¿Por qué cree usted que los ingresos recaudados por Impuesto Predial vía cobranza coactiva disminuyeron en el mes de <b>Enero-2015 (5%); Enero-2016(6%); Enero-2017(4%)?</b></p>	<p>Porque en el primer trimestre del año no se otorga ningún beneficio tributario, no existe algún incentivo, un factor para que no paguen es porque ya los contribuyentes han hecho gastos por vísperas de navidad y año nuevo y mayormente en principio del año nos e recauda lo esperado</p>	<p>Se deberían aplicar incentivos tributarios para que la recaudación incremente en el primer trimestre de cada año en vía coactiva.</p>
<p>2. ¿Por qué cree usted que los ingresos recaudados por Impuesto Predial vía ordinaria disminuyeron en el mes de <b>Enero-2015 (3%); Enero-2016(5%); Enero-2017(4%)?</b></p>	<p>Porque igual que la primera pregunta no se otorga beneficios, aun así aquí se puede añadir la mala eficiencia fiscal.</p>	<p>Se deberían aplicar incentivos tributarios para que la recaudación incremente en el primer trimestre de cada año en vía ordinaria.</p>

<p>3. ¿Qué opinión le merece el incremento de contribuyentes deudores en la escala del año <b>2015(6%); 2016(¿27%) y 2017(76%)?</b></p>	<p>Porque no son conscientes en pagar debidamente sus tributos y año tras año se refleja el incremento de impuesto por parte de los deudores.</p>	<p>Los contribuyentes deberían declarar sus tributos y dejar de evadir ya que estos ingresos ayudan a la realización de lo programado para el bienestar de la población.</p>
<p>4. ¿Por qué cree usted que la tasa de morosidad indica que va en crecimiento en estos últimos 3 años 2015-2016-2017? <b>Representado por el 65%</b></p>	<p>Porque cada año va arrastrando más morosos, que estando su expediente en coactivo, van fraccionan y no pagan la totalidad el tributo, o hacen compromisos de pago y no cumplen su deber de pagar.</p>	<p>Los contribuyentes dejan de lado el pago de sus tributos, e incumplen con su deber de pagar, el cual esto obstaculiza a la gestión para que pueda desarrollar alguna obra para el beneficio de la población.</p>
<p>5. ¿Por qué cree usted que los contribuyentes no declaran información fehaciente sobre el predio que poseen? Representado por</p>	<p>Por esperan que les fiscalicen, y prefieren evadir alguna modificación que hayan hecho en su predio.</p>	<p>Claramente los contribuyentes no declaran voluntariamente alguna modificación o algún bien inmueble a su nombre. Presentándose una evasión de tributos</p>

<p>6. ¿Por qué cree usted que los contribuyentes hacen caso omiso al Inicio de Procedimiento Coactivo? <b>Representado por el 55%.</b> Por desconocimiento de la normatividad</p>	<p>Porque piensan que no se les ejecutara alguna medida cautelar y dejan pasar su pago, sin embargo la mayoría de los contribuyentes no desconoce la normatividad de procedimiento coactivo</p>	<p>Existe una difícil comprensión e entendimiento al no instruirse sobre la normatividad de parte de los contribuyentes.</p>
<p>7. Los motivos por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial son la Falta de conocimiento <b>(70%)</b>; falta de conciencia tributaria <b>(65%)</b>; desconfianza de la gestión <b>(60%)</b> y falta de economía <b>(55%)</b>. ¿Cuál es su opinión al respecto?</p>	<p>Si, el más resaltante en de todos los motivos mencionados resalta más la falta de conciencia tributaria, de la mano va la falta de economía, y por motivos de una mala gestión que este atravesando la municipalidad, seguiría la desconfianza de la gestión.</p>	<p>Siempre en un año en donde acaba la gestión de un alcalde, existe la desconfianza de los contribuyentes y prefieren de pagar sus tributos. La municipalidad debería concientizar a los contribuyentes al respecto</p>

## CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

### COMPROBACIÓN DE LA CORRELACION DE LAS VARIABLES

**En el siguiente trabajo tenemos la siguiente Hipótesis Central:**

Existe impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa

**Además tenemos la Hipótesis Nula:**

No Existe impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa.

Aplicando la R de Pearson en el programa SPSS 24, para comprobar si existe o no correlación entre las variables COBRANZA COACTIVA y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. Se llego a lo siguiente:

<b>Correlaciones</b>			
		<b>Cobranza</b>	<b>Recaudación</b>
<b>Cobranza Coactiva</b>	<b>Correlación de Pearson</b>	<b>1</b>	<b>0,977</b>
	<b>Sig. (bilateral)</b>		<b>,136</b>
	<b>N</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Recaudación Impuesto Predial</b>	<b>Correlación de Pearson</b>	<b>,977</b>	<b>1</b>
	<b>Sig. (bilateral)</b>	<b>,136</b>	
	<b>N</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Que habiendo obtenido la puntuación de 0.997, nos indica que existe un impacto significativo entre las variables COBRANZA COACTIVA y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Por lo tanto, se acepta la Hipótesis central, en la cual si existe impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa

## **IV.DISCUSIÓN**

En el presente trabajo titulado “**IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”,; después de haber aplicado el análisis documental además del cuestionario, se han encontrado siguientes problemas los cuales serán sometidos a discusión:

Analizando el cuadro N°4 se encuentra la comparación de ingresos por impuesto predial por cobro coactivo, donde se identifica una baja recaudación en el mes de enero de un 5% en enero del 2015, 6% en enero del 2016, 7% en enero del 2017. A la vez esta baja recaudación se refleja por la vía ordinaria en el cuadro N°8 donde se compara los ingresos por impuesto predial por cobro ordinario, donde se identifica una baja recaudación en el mes de enero de un 3% en enero del 2015, 5% en enero del 2016, 4% en enero del 2017. Estas dos situaciones reflejan una mala eficiencia fiscal de recaudación. **Según Valencia(2013) nos expresa que en la Eficiencia fiscal de recaudación:** Se busca mejorar la eficiencia en la obtención de recursos propios mediante la creación de ciertos estímulos e incentivos económicos que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas medidas deben ser acompañadas con la planificación, diseño y ejecución de políticas, procesos, mecanismos e instrumentos orientadas a perfeccionar los sistemas de recaudación y reducir las posibilidades de corrupción funcionaria en el Gobierno Municipal.

Analizando el cuadro N° 12 se encuentra que la tasa de Morosidad indica que va en aumento, ya que no se pagan los impuestos en el plazo establecido, es así que esta tabla muestra que un 65% está totalmente de acuerdo que la morosidad es un problema que está creciendo. Así mismo se puede apreciar según Ramos(2017) en el trabajo de investigación “Impacto de morosidad del Impuesto Predial en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial del Santa- Periodo 2017 que la morosidad de cobranza del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa al 31.12.2016, es alta, creciendo en el año 2016 según las estadísticas obtenidas por la recaudación de la Administración Tributaria.

Analizando el cuadro N° 15 se encuentra que los contribuyentes hacen caso omiso al inicio de procedimiento coactivo por el desconocimiento de la normatividad .Así mismo se puede apreciar según Martínez(2013) en su trabajo de investigación “El

Cobro Coactivo en la Sede Administrativa Costarricense” detalla que la normatividad que regula el proceso coactivo se encuentran dispersas, lo que hace más difícil su comprensión por parte de los contribuyentes.

Analizando el cuadro N° 28 se encuentra que el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el impuesto predial es la falta de economía representado con un 70% y a analizando el cuadro N°30 otro de los motivos se refleja con un 65% en la falta de conciencia Tributaria, lo antes descrito se puede apreciar en Ramos(2017) en el trabajo de investigación “Impacto de morosidad del Impuesto Predial en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial del Santa- Periodo 2017“Que el 41% por ingresos bajos(falta de economía) , 32% debido a la falta de conciencia tributaria, lo antes descrito afecta los ingresos corrientes de la Municipalidad Provincial del Santa en un 20% de la recaudación fiscal”.

Analizando el cuadro N° 31 se encuentra que el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el impuesto predial es la desconfianza de la gestión, representado por el 60%. Así mismo se puede apreciar según Condori (2015) en su trabajo de investigación “Determinantes de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Yunguyo-Perú. Periodo 2011-2012 concluye que los contribuyentes desconfían del destino de la recaudación de dicho impuesto, generando que los contribuyentes no paguen sus impuestos.

Analizando el cuadro N° 32 se considera con 70% que una de las causas que disminuye la recaudación predial son por las rebajas que se le otorga a los contribuyentes al momento de pagar sus deudas. Así mismo se puede apreciar según Ramos(2017) en su trabajo de investigación “Impacto de morosidad del Impuesto Predial en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial del Santa- Periodo 2017 que las causas que disminuyen la recaudación fiscal del impuesto predial al 82% son por las rebajas a los contribuyentes que al momento de fraccionar solo pagan la cuota inicial y dejando las demás cuotas a plazos, en la fecha de pago indicada por ellos.

## **V. CONCLUSIÓN**

Se identificó que los ingresos por cobranza coactiva del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa; en el mes de enero representan una menor recaudación por cobranza coactiva en comparación de los meses restantes del año; debido a la mala eficiencia fiscal; así como también se resalta en diciembre aumento en la recaudación por estar en el último trimestre del año donde hay beneficios tributarios.

Se identificó la recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa, en el mes de enero, abril, junio y julio representan una menor recaudación por cobranza ordinaria debido a que se realizan rebajas a los contribuyentes que al momento de fraccionar solo pagan la cuota inicial y dejando las demás cuotas a plazos y no se logra la recaudación esperada en esos meses.

Se analizó el impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa, llegando a la conclusión que la cobranza coactiva impacta en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial del Santa, generando ingresos significativos durante los tres últimos años, que han ido en aumento anualmente. Presentando también índices bajos en algunos meses por motivos de falta de economía, falta de conciencia tributaria y desconfianza de la Gestión Municipal por parte de los contribuyentes; habiendo obtenido la puntuación de 0.997, aplicado con la R de Pearson, en la cual si existe impacto significativo de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa.

## **VI.RECOMENDACIONES**

Que el área de Ejecutoria Coactiva realice campañas de socialización en fechas estratégicas, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales para mejorar la recaudación del impuesto predial en el primer trimestre de cada año, disminuyendo así los índices de morosidad.

Que el área de Ejecutoria Coactiva realice capacitaciones a los servidores públicos para puedan transmitir a los contribuyentes la normatividad que se realiza mediante un proceso coactivo, brindándole información sobre las causas y consecuencias de ella.

Que el área de Ejecutoria Coactiva implemente estrategias diseñadas a través de programas de descuentos para el pago puntual del impuesto predial, transmitiendo a los contribuyentes información tributaria que motiven a los contribuyentes a la cancelación oportuna del impuesto predial con la finalidad que la municipalidad pueda cumplir con sus obligaciones corrientes.

## **VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Abogados Empresariales. (2015). En Procedimiento de Cobranza Coactiva. Gaceta Jurídica.
- Atala, J. (2016). *Fundamentos del impuesto predial*. Recuperado de [http://www.mpi.gob.pe/images/gat\\_pdf/caracteristicas-del-impuesto-predial.pdf](http://www.mpi.gob.pe/images/gat_pdf/caracteristicas-del-impuesto-predial.pdf)
- Barhta, C. (1997). En *Procedimiento Administrativo*. Lima: EditorialHuallaga.
- Catañeday Tamayo. (2017). *Procedimient de Cbranza Coactiva-Morosidad*. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13556/14181>
- Danoz y Ordonez. (1999). *El Procedimiento de Cobranza Coactiva*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Fernandez, G. (2009). *Ejecución Coactiva. Ecuador: Quito*. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/695/1/T759-MDE-Fern%C3%A1ndez-La%20ejecuci%C3%B3n%20coactiva%20tributaria.pdf>
- Fernandez, D. (2017). *Diagnóstico del área de Coactivos en Ecuador*. Recuperado de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/965/1/orellana%20rhor%20marcel%20xavier.pdf>
- Léon, L. (2016). *Planificación Estratégica Tributaria*. Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5042/lleon.pdf?sequence=1>
- Ley de Tributación Municipal. (2004). Determinantes del impuesto. Lima: Legales Ediciones.
- Ley de Tributación Municipal. (2004). *Texto Único Ordenado*. Recuperado de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%A1nico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>
- Manual del Procedimiento de Cobranza coactiva*. (2016). Recuperado el Mayo de 2018, [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf)
- Martinez, J. (2013). *Cobro Administrativo en la cede de Costa Rica*. Recuperado de <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Cobro-Coactivo-en->

Sede-Administrativa-Propuesta-para-su-aplicaci%C3%B3n-por-parte-de-la-Administraci%C3%B3n-Tributaria-costarricense.pdf

*Mejora del Impuesto Predial*. (2015). Recuperado el Mayo de 2018, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/1\\_present\\_predial.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/1_present_predial.pdf)

Ministerio de Economía. (2015). *Manual Normativo para mejorar la Recaudación*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2016). *Manual del impuesto Predial*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/4\\_Cobranza\\_impuestos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf)

Oliver, N. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad de Trujillo, ciudad de Paiján de los años 2010-2011* Recuperado de: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/unitru/3822/oliver\\_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/unitru/3822/oliver_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Perez y Marino. (2015). *Definiciones de Municipalidad*. Recuperado el Mayo de 2018, de <https://definicion.de/municipalidad/>

Rodriguez. (2012). *Objeto e Importancia de la Recaudación*. Recuperado de [http://www.mpi.gob.pe/images/gat\\_pdf/caracteristicas-del-impuesto-predial.pdf](http://www.mpi.gob.pe/images/gat_pdf/caracteristicas-del-impuesto-predial.pdf)

Ruedas y Rueda. (2016). *Texto único ordenado del Código Tributario*. Lima: Edigraber.

Sampieri Fernandez y Baptista. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Higher Education. 5ta Edición.

SAT. (2018). *Sistema de Administración Tributaria*. Recuperado el 2018, de <https://www.sat.gob.pe/Websitev9>

Titulo Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades. (2015). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: Leyes.

# **ANEXOS**

# **INSTRUMENTOS**

## CUESTIONARIO

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

#### ENCUESTA DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AREA DE EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA INSTRUCCIONES:

Lea detenidamente cada pregunta. Sea sincero al momento de marcar las alternativas. Esta información entregada es anónima y valiosa.

**OBJETIVO:** DETERMINAR EL IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 D ELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

#### **I. COBRANZA COACTIVA**

1. ¿Cree usted que el no pagar el impuesto predial en el plazo establecido; aumenta la Tasa de morosidad?
  - a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo
  
2. ¿Cree usted que el índice de morosidad del impuesto predial ha ido aumentando en estos últimos 3 años (2015, 2016,2017)?
  - a) Definitivamente si
  - b) Probablemente si
  - c) Indeciso
  - d) Probablemente no
  - e) Definitivamente no
  
3. ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?
  - a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d) En desacuerdo

- e) Totalmente en desacuerdo
4. ¿Considera usted que los contribuyentes hacen caso omiso al inicio de procedimiento coactivo?
- a) Definitivamente si
  - b) Probablemente si
  - c) Indeciso
  - d) Probablemente no
  - e) Definitivamente no
5. ¿Los beneficios Tributarios que brinda la Municipalidad Provincial del Santa incentiva a que el contribuyente pague sus deudas registradas en el área de Ejecutoria Coactiva?
- a) Definitivamente si
  - b) Probablemente si
  - c) Indeciso
  - d) Probablemente no
  - e) Definitivamente no
6. ¿Cree usted que la orientación que se brinda al contribuyente en el área de Ejecutoria Coactiva, es útil para recaudar el impuesto Predial?
- a) Totalmente útil
  - b) Parcialmente útil
  - c) Regular
  - d) Poco útil
  - e) Para nada útil
7. ¿El área de Ejecutoria Coactiva cuenta con un cronograma de capacitaciones para su personal?
- a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Algunas veces
  - d) Casi nunca
  - e) Nunca
8. ¿Considera usted que todos los trabajadores del área de Ejecutoria Coactiva se encuentran capacitados para gestionar el incremento de la recaudación por Impuesto Predial?
- a) Totalmente capacitados
  - b) Capacitados

- c) Medianamente capacitados
  - d) No capacitados
  - e) Nula capacitación
9. ¿Cree usted que la cobranza coactiva ayuda a la pronta recaudación de los impuestos vencidos?
- a) Definitivamente si
  - b) Probablemente si
  - c) Indeciso
  - d) Probablemente no
  - e) Definitivamente no
10. ¿Se forjan objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo para poder maximizar la recaudación del impuesto predial en el área Ejecutoria Coactiva?
- a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Algunas veces
  - d) Casi nunca
  - e) Nunca

## **II. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

11. ¿Se da a conocer a los contribuyentes la distribución de la recaudación predial?
- a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Algunas veces
  - d) Casi nunca
  - e) Nunca
12. ¿Usted cree que la Municipalidad administra de manera razonable los ingresos recaudados por Impuesto Predial?
- a) Definitivamente si
  - b) Probablemente si
  - c) Indeciso
  - d) Probablemente no
  - e) Definitivamente no

13. ¿Cree usted que el no pagar el Impuesto Predial a tiempo, está afectando a nuestra localidad?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

14. ¿Cree usted que los contribuyentes declaran información fehaciente sobre el predio que poseen?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

15. ¿Cree usted que existe desinformación en la población, en cuanto al pago del impuesto Predial?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

16. ¿Conoce usted como se calcula la tasa correspondiente al impuesto predial?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

17. A continuación se presenta 4 ítems, marque con una x para cada uno de ellos

¿Cuál cree que sea el motivo por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial?

ITEMS	Definitivamente si	Probablemente si	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
1.Falta de conocimiento					
2.Falta de economía					
3.Falta de conciencia tributaria					
4.Desconfianza de la gestión					

18. ¿Las rebajas constantes que se otorgan a los contribuyentes, considera usted que sea una de las causas por el cual disminuye la recaudación por impuesto Predial?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

19. ¿Considera usted que el área de administración Tributaria brinda una buena atención solucionando sus dudas y ofreciendo información útil al contribuyente?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

20. ¿Usted cree que el ingreso recaudado por impuesto Predial es significativo, en cuanto a los demás impuestos que recauda la Municipalidad?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no



**DIRIGIDO:** JEFE AREA DE EJECUTORIA COACTIVA

1. ¿Por qué cree usted que los ingresos recaudados por Impuesto Predial vía cobranza coactiva disminuyeron en el mes de **Enero-2015 (5%); Enero-2016(6%); Enero-2017(4%)**?
2. ¿Por qué cree usted que los ingresos recaudados por Impuesto Predial vía ordinaria disminuyeron en el mes de **Enero-2015 (3%); Enero-2016(5%); Enero-2017(4%)**?
3. ¿Qué opinión le merece el incremento de contribuyentes deudores en la escala del año **2015(6%); 2016(27%) y 2017(76%)**?
4. ¿Por qué cree usted que la tasa de morosidad indica que va en crecimiento en estos últimos 3 años 2015-2016-2017? **Representado por el 65%**
5. ¿Por qué cree usted que los contribuyentes no declaran información fehaciente sobre el predio que poseen?
6. ¿Por qué cree usted que los contribuyentes hacen caso omiso al Inicio de Procedimiento Coactivo? **Representado por el 55%**. Por desconocimiento de la normatividad
7. Los motivos por el cual los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial son la Falta de conocimiento **(70%)**; falta de conciencia tributaria **(65%)**; desconfianza de la gestión **(60%)** y falta de economía **(55%)**. ¿Cuál es su opinión al respecto?

# **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

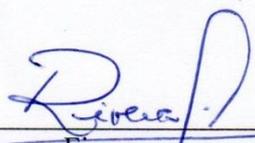
Yo, Laura Beisi Rivera Tesado Vdd. de Matienzo titular del DNI. N° 18211080, de profesión CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA ejerciendo actualmente como DOCENTE DE AUDITORIA, en la Institución UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - CHIMBOTE

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a los Servidores Públicos de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SAUD.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE del 2018

  
Firma  
M<sup>o</sup>. Laura D. Rivera T.

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	E						
7	B						
8	B						
9	B						
10	E						
11	E						
12	B						
13	B						
14	B						
15	B						
16	B						
17	E						
18	B						
19	B						
20	B						

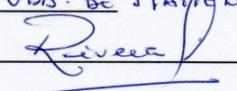
**Evaluado por:**

**Nombre y Apellidos:**

MG. LAURO DEISI RIVERA TEJADO VDD. DE MATRÓNZO

D.N.I.: 18211080

Firma:



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

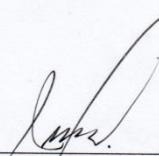
Yo, JUAN DILSENTO AGUIAR HONALES, titular del DNI. N° 17892792, de profesión CONTADOR PÚBLICO, ejerciendo actualmente como DOCENTE, en la Institución UCV.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a los Servidores Públicos de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DCC SANTA.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 21 días del mes de 09 del 2018

  
Firma

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						
8	B						
9	B						
10	B						
11	B						
12	B						
13	B						
14	B						
15	B						
16	B						
17	B						
18	B						
19	B						
20	B						

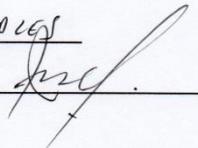
**Evaluado por:**

**Nombre y Apellidos:**

JUAN DILBERTO ABVINNE MONDES

**D.N.I.:** 17892992

**Firma:**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

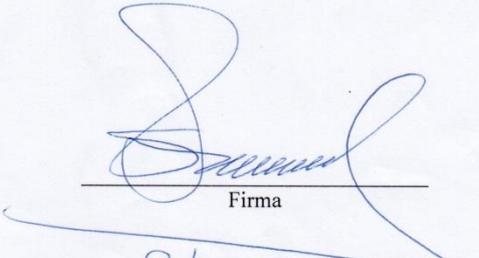
Yo, ELMO SERRANO CASTILLO, titular del DNI. N° 32809265, de profesión CONTADOR - AUDITOR, ejerciendo actualmente como GERENTE GENERAL, en la Institución E. SERRANO LÓPEZ & ASOCIADOS AUDITORES SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a los Servidores Públicos de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 23 días del mes de Setiembre del 2018

  
Firma  
ELMO SERRANO  
32809265

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

**E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar**

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

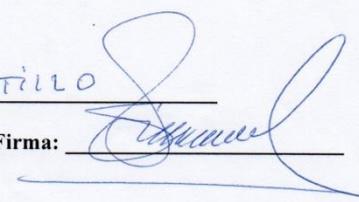
PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	E						
7	B						
8	E						
9	B						
10	E						
11	B						
12	B						
13	B						
14	B						
15	B						
16	B						
17	E						
18	B						
19	B						
20	B						

**Evaluated por:**

**Nombre y Apellidos:**

ELMO SERRANO CASTILLO

**D.N.I.:** 32809265

**Firma:** 

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

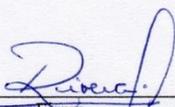
Yo, LAURO DEISI RIVERA TEJADA VDA. DE MATIENZA titular  
del DNI. N° 18211080, de profesión  
CONTADOR PÚBLICA COLEGIADA ejerciendo  
actualmente como DOCENTE DE AUDITORÍA, en la  
Institución UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - CHIMBOTE

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de  
Validación del Instrumento (Entrevista), a los efectos de su aplicación a los  
Servidores Públicos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las  
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 24 días del mes de OCTUBRE del  
2018

  
Firma  
ME. LAURO D. RIVERA T.

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						

Evaluado por:

Nombre y Apellidos:

MC. LAURA DEISI RIVERA TEJADA VDD. DE MATIENZO

D.N.I.: 18211080

Firma:

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, JUAN DILBERTO AGUIRRE MORALES, titular del DNI. N° 17892992, de profesión CONTADOR PÚBLICA, ejerciendo actualmente como DOCENTE, en la Institución UCV.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Entrevista), a los efectos de su aplicación a los Servidores Públicos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 24 días del mes de OCTUBRE del 2018



Firma

C.R.C. MAT. 061653  
DNI: 17892992  
JUAN DILBERTO AGUIRRE MORALES

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						

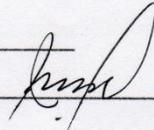
Evaluado por:

Nombre y Apellidos:

JUAN SILBERTO AGUIRRE MORALES

D.N.I.: 17892992

Firma:



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, ELMO SERRANO CASTILLO, titular  
del DNI. N° 32809265, de profesión  
"CONTADOR - AUDITOR", ejerciendo  
actualmente como GERENTE GENERAL, en la  
Institución E. SERRANO-LÓPEZ ASOCIADOS AUDITORES  
S.A.C.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de  
Validación del Instrumento (Entrevista), a los efectos de su aplicación a los  
Servidores Públicos de la \_\_\_\_\_.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las  
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del

  
\_\_\_\_\_  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	E						
5	B						
6	B						
7	B						

Evaluado por:

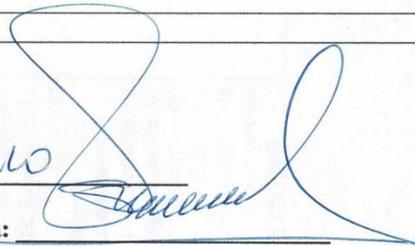
Nombre y Apellidos:

ELMO SERRANO CASTILLO

D.N.I.:

32809265

Firma:



✓ Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	POBLACIÓN Y MUESTRA	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS
<p>“Impacto de la Cobranza Coactiva en la recaudación del Impuesto Predial del periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa”</p>	<p>¿Existe Impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del Impuesto Predial del periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa?</p>	<p><b>General</b> Determinar impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 - 2017 de la Municipalidad Provincial del Santa <b>Específicos</b> -Identificar el ingreso por cobranza coactiva del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa. -Identificar la recaudación por vía ordinaria del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa. -Analizar el impacto de la cobranza coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015 -2017 de la Municipalidad Provincial del Santa</p>	<p>Correlacional</p>	<p><b>Técnica</b> - Análisis Documental - Encuesta - Entrevista <b>Instrumento</b> - Guía de Análisis Documental - Cuestionario - Guía de Entrevista</p>	<p><b>Población</b> -Todos los Reportes de ingreso de Recaudación por cobranza coactiva desde el inicio del funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa en el año 1998 hasta la actualidad. -Todos los Reportes de ingreso por Recaudación por vía ordinaria desde el inicio del funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa en el año 1993 hasta la actualidad. <b>Muestra</b> -Los Reportes de ingresos de Recaudación por cobranza coactiva correspondientes al periodo 2015 al 2017de la Municipalidad Provincial del Santa. -Los Reportes de ingresos por Recaudación por vía ordinaria correspondientes al periodo 2015 al 2017de la Municipalidad Provincial del Santa.</p>	<p>Para el presente trabajo de Investigación se utilizará la estadística descriptiva y la estadística inferencial (R de Pearson) que servirá para determinar la influencia de las variables Cobranza coactiva y Recaudación del Impuesto Predial.</p>

# **ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/01/2015 Al: 31/01/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	53,891.88	1,522.20	4,455.11	9,296.89	1,246.90	70,412.98
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	9,579.10	0.00	50.00	1,313.70	215.50	11,158.30
ARBITRIOS MUNICIPALES	35,724.84	1,011.65	512.40	853.24	108.60	38,210.73
MULTAS ADMINISTRATIVAS	6,793.50	0.00	0.00	548.00	50.00	7,391.50
PAPELETAS DE TRANSITO	46,228.23	0.00	0.00	5,797.14	1,017.00	53,042.37
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTAS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales S/.</b>	<b>152,217.55</b>	<b>2,533.85</b>	<b>5,017.51</b>	<b>17,808.97</b>	<b>2,638.00</b>	<b>180,215.88</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/02/2015 Al: 28/02/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	82,665.04	593.58	5,216.71	9,752.41	1,140.10	99,367.84
IMPUESTO ALCABALA	3,259.56	216.10	1.00	0.00	0.00	3,476.66
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	19,234.07	974.60	63.00	1,775.60	340.50	22,387.77
ARBITRIOS MUNICIPALES	30,990.04	298.70	568.60	1,143.01	182.70	33,183.05
MULTAS TRIBUTARIA	940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	940.00
MULTAS ADMINISTRATIVAS	5,617.48	0.00	0.00	1,273.00	300.00	7,190.48
PAPELETAS DE TRANSITO	56,639.70	0.00	0.00	4,741.30	990.50	62,371.50
FRACCIONAMIENTO	0.00	16.20	0.00	0.00	0.00	16.20
COSTAS Y GASTOS	0.01	0.00	0.00	164.00	25.00	189.01
<b>Totales S/.</b>	<b>199,345.90</b>	<b>2,099.18</b>	<b>5,849.31</b>	<b>18,849.32</b>	<b>2,978.80</b>	<b>229,122.51</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/03/2015 Al: 31/03/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	63,283.57	638.39	4,826.48	8,674.96	972.70	78,396.10
IMPUESTO ALCABALA	6,252.86	0.00	1.00	228.00	50.00	6,531.86
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	14,246.40	668.20	60.00	1,536.11	289.40	16,800.11
ARBITRIOS MUNICIPALES	31,359.88	2,277.30	586.83	705.40	133.80	35,063.21
MULTAS ADMINISTRATIVAS	19,269.50	0.00	0.00	864.00	150.00	20,283.50
PAPELETAS DE TRANSITO	47,793.63	19.70	0.00	5,487.20	782.00	54,082.53
FRACCIONAMIENTO	0.00	20.70	0.00	0.00	0.00	20.70
<b>Totales S/.</b>	<b>182,205.84</b>	<b>3,624.29</b>	<b>5,474.31</b>	<b>17,495.67</b>	<b>2,377.90</b>	<b>211,178.01</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/04/2015 Al: 30/04/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	81,550.84	1,356.05	4,434.81	7,479.34	1,039.81	95,860.85
IMPUESTO ALCABALA	1,734.80	0.00	1.00	173.48	0.00	1,909.28
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	14,235.61	900.90	40.00	1,005.30	157.20	16,339.01
ARBITRIOS MUNICIPALES	42,844.03	1,766.59	472.20	609.84	86.00	45,778.66
MULTAS TRIBUTARIA	1,120.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1,121.00
MULTAS ADMINISTRATIVAS	21,027.11	0.00	0.00	1,416.50	224.00	22,667.61
PAPELETAS DE TRANSITO	37,506.95	0.00	0.00	4,067.00	558.00	42,131.95
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	228.00	50.00	278.00
<b>Totales S/.</b>	<b>200,019.34</b>	<b>4,023.54</b>	<b>4,949.01</b>	<b>14,979.46</b>	<b>2,115.01</b>	<b>226,086.36</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/05/2015 Al: 31/05/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	137,248.69	254.30	3,832.84	7,324.95	1,170.60	149,831.38
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	15,569.56	77.20	54.00	793.30	138.49	16,632.55
ARBITRIOS MUNICIPALES	63,035.45	892.71	408.20	884.58	138.00	65,358.94
MULTAS ADMINISTRATIVAS	13,469.00	0.00	0.00	776.50	81.00	14,326.50
PAPELETAS DE TRANSITO	39,759.67	0.00	0.00	3,373.70	547.00	43,680.37
FRACCIONAMIENTO	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00
<b>Totales S/.</b>	<b>269,082.37</b>	<b>1,227.21</b>	<b>4,295.04</b>	<b>13,153.03</b>	<b>2,075.09</b>	<b>289,832.74</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/06/2015 Al: 30/06/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	144,444.82	3,837.17	4,337.92	10,565.97	1,470.96	164,656.84
IMPUESTO ALCABALA	1,317.80	0.00	0.00	114.00	25.00	1,456.80
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	11,436.85	0.00	41.00	1,205.30	221.30	12,904.45
ARBITRIOS MUNICIPALES	66,695.73	1,295.56	614.50	1,001.75	127.90	69,735.44
MULTAS TRIBUTARIA	39.64	0.00	1.00	0.00	0.00	40.64
MULTAS ADMINISTRATIVAS	13,310.23	0.00	0.00	265.00	46.00	13,621.23
PAPELETAS DE TRANSITO	29,068.60	0.00	0.00	2,808.80	309.00	32,186.40
FRACCIONAMIENTO	0.00	91.90	0.00	0.00	0.00	91.90
<b>Totales S/.</b>	<b>266,313.67</b>	<b>5,224.63</b>	<b>4,994.42</b>	<b>15,960.82</b>	<b>2,200.16</b>	<b>294,693.70</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/07/2015 Al: 31/07/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	144,731.03	12,520.05	6,201.87	11,187.46	1,493.40	176,133.81
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	26,973.12	382.07	73.00	1,870.80	216.45	29,515.44
ARBITRIOS MUNICIPALES	141,994.65	4,623.43	849.87	1,000.88	155.90	148,624.73
MULTAS TRIBUTARIA	31.36	600.00	0.00	0.00	0.00	631.36
MULTAS ADMINISTRATIVAS	61,500.30	0.00	0.00	1,629.00	305.00	63,434.30
PAPELETAS DE TRANSITO	72,637.10	0.00	0.00	5,205.90	649.20	78,492.20
SERV. PUB. SERENAZGO	27.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.00
FRACCIONAMIENTO	0.00	88.40	0.00	0.00	0.00	88.40
<b>Totales S/.</b>	<b>447,894.56</b>	<b>18,213.95</b>	<b>7,124.74</b>	<b>20,894.04</b>	<b>2,819.95</b>	<b>496,947.24</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 26/11/2018

Del : 01/08/2015 Al: 31/08/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	85,745.62	7,333.29	5,978.10	9,039.76	1,234.76	109,331.53
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	14,135.86	934.09	60.00	1,005.60	137.70	16,273.25
ARBITRIOS MUNICIPALES	56,599.96	11,419.93	665.08	949.91	135.20	69,770.08
MULTAS TRIBUTARIA	2,312.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2,316.00
MULTAS ADMINISTRATIVAS	15,351.19	13.70	0.00	1,191.50	150.00	16,706.39
PAPELETAS DE TRANSITO	91,147.64	0.00	15.00	5,720.80	716.00	97,599.44
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	84.00	25.00	109.00
<b>Totales S/.</b>	<b>265,292.27</b>	<b>19,701.01</b>	<b>6,722.18</b>	<b>17,991.57</b>	<b>2,398.66</b>	<b>312,105.69</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/09/2015 Al: 30/09/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	104,606.04	5,016.64	5,489.24	6,814.95	1,073.40	123,000.27
IMPUESTO ALCABALA	1,272.21	0.00	1.00	0.00	0.00	1,273.21
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	13,487.64	491.43	94.00	749.30	100.00	14,922.37
ARBITRIOS MUNICIPALES	79,117.31	3,255.17	594.74	767.29	122.50	83,857.01
MULTAS TRIBUTARIA	8,614.10	206.70	15.00	0.00	0.00	8,835.80
MULTAS ADMINISTRATIVAS	48,817.68	10.80	0.00	1,344.96	271.00	50,444.44
PAPELETAS DE TRANSITO	92,567.11	0.00	15.00	5,757.78	649.00	98,988.89
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	203.29	25.00	228.29
<b>Totales S/.</b>	<b>348,482.09</b>	<b>8,980.74</b>	<b>6,208.98</b>	<b>15,637.57</b>	<b>2,240.90</b>	<b>381,550.28</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/10/2015 Al: 31/10/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	60,256.45	3,217.10	5,236.24	6,125.84	782.90	75,618.53
IMPUESTO ALCABALA	439.50	11.00	2.00	24.10	1.10	477.70
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	27,923.35	552.30	159.00	2,088.60	285.50	31,008.75
ARBITRIOS MUNICIPALES	43,674.85	3,356.31	573.00	848.74	85.40	48,538.30
MULTAS TRIBUTARIA	22,936.09	228.78	45.00	114.00	25.00	23,348.87
MULTAS ADMINISTRATIVAS	6,468.63	3.80	0.00	610.49	100.00	7,182.92
PAPELETAS DE TRANSITO	67,696.15	0.00	42.00	2,887.46	340.00	70,965.61
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales S/.</b>	<b>229,395.02</b>	<b>7,369.29</b>	<b>6,057.24</b>	<b>12,699.23</b>	<b>1,619.90</b>	<b>257,140.68</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/11/2015 Al: 30/11/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	87,075.11	5,630.56	10,286.56	11,742.23	1,722.70	116,457.16
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	19,933.79	313.30	135.00	1,250.48	126.70	21,759.27
ARBITRIOS MUNICIPALES	88,390.39	4,872.78	1,084.62	989.24	190.40	95,527.43
MULTAS TRIBUTARIA	11,097.22	364.87	33.00	114.00	25.00	11,634.09
MULTAS ADMINISTRATIVAS	14,269.38	24.40	0.00	533.10	75.00	14,901.88
PAPELETAS DE TRANSITO	98,621.18	29.80	99.00	4,056.90	625.00	103,431.88
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTAS Y GASTOS	0.01	0.00	0.00	90.00	0.00	90.01
<b>Totales S/.</b>	<b>319,387.08</b>	<b>11,235.71</b>	<b>11,638.18</b>	<b>18,775.95</b>	<b>2,764.80</b>	<b>363,801.72</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/12/2015 Al: 31/12/2015

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	127,277.46	5,442.41	11,056.94	13,421.62	1,976.00	159,174.43
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	30,577.11	1,058.80	194.40	2,558.80	449.30	34,838.41
ARBITRIOS MUNICIPALES	141,753.90	6,050.02	1,294.03	1,964.66	364.20	151,426.81
MULTAS TRIBUTARIA	6,659.34	811.40	18.00	342.00	75.00	7,905.74
MULTAS ADMINISTRATIVAS	14,170.93	0.00	0.00	433.10	75.00	14,679.03
PAPELETAS DE TRANSITO	125,059.11	0.00	234.00	6,512.40	915.00	132,720.51
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00
COSTAS Y GASTOS	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
<b>Totales S/.</b>	<b>445,497.86</b>	<b>13,362.63</b>	<b>12,797.37</b>	<b>25,282.58</b>	<b>3,854.50</b>	<b>500,794.94</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/01/2016 Al: 31/01/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	139,814.76	6,418.19	10,641.57	11,230.41	1,472.70	169,577.63
IMPUESTO ALCABALA	42,712.14	0.00	7.00	0.00	0.00	42,719.14
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	26,309.38	681.60	170.00	2,590.66	432.50	30,184.14
ARBITRIOS MUNICIPALES	114,408.16	11,624.56	1,027.87	1,714.93	246.40	129,021.92
MULTAS TRIBUTARIA	23,195.05	554.88	45.00	156.51	0.00	23,951.44
MULTAS ADMINISTRATIVAS	8,135.43	8.70	0.00	709.50	75.00	8,928.63
PAPELETAS DE TRANSITO	126,692.55	14.40	267.00	14,534.06	3,613.10	145,121.11
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	1.40	16.70	18.10
PAPELETAS DE INFRACCION PEATONAL	78.70	0.00	0.00	0.00	0.00	78.70
<b>Totales S/.</b>	<b>481,346.17</b>	<b>19,302.33</b>	<b>12,158.44</b>	<b>30,937.47</b>	<b>5,856.40</b>	<b>549,600.81</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/02/2016 Al: 29/02/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	295,633.19	13,001.98	10,232.85	15,057.62	2,984.27	336,909.91
IMPUESTO ALCABALA	38,706.29	0.00	3.00	0.00	0.00	38,709.29
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	28,953.76	766.60	194.00	3,031.10	530.50	33,475.96
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	311.25	0.00	1.00	0.00	0.00	312.25
ARBITRIOS MUNICIPALES	179,322.46	11,882.17	1,026.54	3,304.80	2,691.70	198,227.67
MULTAS TRIBUTARIA	7,122.66	125.30	21.00	36.00	0.00	7,304.96
MULTAS ADMINISTRATIVAS	5,345.00	0.00	0.00	539.50	100.00	5,984.50
PAPELETAS DE TRANSITO	191,603.20	39.00	373.00	21,779.20	4,971.00	218,765.40
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	187.70	39.80	227.50
COSTAS Y GASTOS	0.10	0.00	0.00	20.91	0.00	21.01
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.10	0.00	0.00	32.90	0.00	33.00
<b>Totales S/.</b>	<b>746,998.01</b>	<b>25,815.05</b>	<b>11,851.39</b>	<b>43,989.73</b>	<b>11,317.27</b>	<b>839,971.45</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 26/11/2018

Del : 01/03/2016 Al: 31/03/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	296,507.20	7,303.45	12,109.39	26,081.54	4,491.20	346,492.78
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	29,522.23	1,179.53	162.00	2,685.06	398.00	33,946.82
ARBITRIOS MUNICIPALES	171,041.74	5,084.21	1,280.40	2,883.75	408.60	180,698.70
MULTAS TRIBUTARIA	12,326.87	792.30	24.00	114.00	25.00	13,282.17
MULTAS ADMINISTRATIVAS	17,835.38	0.00	0.00	1,300.00	225.00	19,360.38
PAPELETAS DE TRANSITO	165,340.59	0.00	255.60	10,419.46	1,994.00	178,009.65
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAPELETAS DE INFRACCION PEATONAL	70.50	0.00	0.00	0.00	0.00	70.50

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/04/2016 Al: 30/04/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	206,013.97	9,090.00	10,953.88	26,199.07	4,281.43	256,538.35
IMPUESTO ALCABALA	1,448.80	409.20	3.00	114.00	25.00	2,000.00
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	25,844.35	346.97	123.00	2,886.48	441.08	29,641.88
ARBITRIOS MUNICIPALES	183,069.54	14,623.68	1,202.02	4,875.80	634.30	204,405.34
MULTAS TRIBUTARIA	3,483.73	0.00	6.00	36.00	0.00	3,525.73
MULTAS ADMINISTRATIVAS	12,411.48	0.00	0.00	538.50	93.00	13,042.98
PAPELETAS DE TRANSITO	220,220.43	0.00	295.00	12,646.80	3,570.10	236,732.33
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	114.00	25.00	139.00
<b>Totales S/.</b>	<b>652,492.30</b>	<b>24,469.85</b>	<b>12,582.90</b>	<b>47,410.65</b>	<b>9,069.91</b>	<b>746,025.61</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/05/2016 Al: 31/05/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	184,982.26	8,043.91	9,997.31	24,274.12	4,801.43	232,099.03
IMPUESTO ALCABALA	324.93	0.00	3.00	114.00	25.00	466.93
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	21,042.64	890.64	119.00	3,663.59	552.20	26,268.07
ARBITRIOS MUNICIPALES	149,757.43	7,905.99	1,001.15	4,525.89	890.62	164,081.08
MULTAS TRIBUTARIA	3,513.51	712.28	18.00	150.00	25.00	4,418.79
MULTAS ADMINISTRATIVAS	8,760.77	15.90	18.00	569.80	69.00	9,433.47
PAPELETAS DE TRANSITO	190,737.40	7.50	249.00	9,984.29	2,620.60	203,598.79
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	89.00	0.00	89.00
<b>Totales S/.</b>	<b>559,118.94</b>	<b>17,576.22</b>	<b>11,405.46</b>	<b>43,370.69</b>	<b>8,983.85</b>	<b>640,455.16</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/06/2016 Al: 30/06/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	125,961.97	6,444.61	11,683.02	23,443.61	4,978.60	172,511.81
IMPUESTO ALCABALA	6,593.54	1,244.30	3.00	0.00	0.00	7,840.84
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	20,611.73	634.90	178.00	3,154.41	726.57	25,305.61
ARBITRIOS MUNICIPALES	126,856.50	5,895.94	1,215.20	5,342.79	1,108.90	140,419.33
MULTAS TRIBUTARIA	4,443.30	470.64	16.00	342.00	75.00	5,346.94
MULTAS ADMINISTRATIVAS	8,303.79	0.00	0.00	1,185.01	215.00	9,703.80
PAPELETAS DE TRANSITO	186,389.10	0.00	204.00	10,577.60	2,688.10	199,858.80
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	308.00	308.00
<b>Totales S/.</b>	<b>479,159.93</b>	<b>14,690.39</b>	<b>13,299.22</b>	<b>44,045.42</b>	<b>10,100.17</b>	<b>561,295.13</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/07/2016 Al: 31/07/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	142,911.68	5,723.30	11,160.84	22,560.67	5,127.59	187,484.08
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	13,981.64	534.48	91.00	2,135.69	490.80	17,233.61
ARBITRIOS MUNICIPALES	158,141.21	5,678.64	1,387.85	5,318.79	1,248.45	171,774.94
MULTAS TRIBUTARIA	7,700.26	898.10	12.00	410.80	306.30	9,327.46
MULTAS ADMINISTRATIVAS	15,736.10	0.00	0.00	478.50	55.00	16,269.60
PAPELETAS DE TRANSITO	211,754.07	0.10	427.00	15,015.50	4,239.69	231,436.36
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	114.00	25.00	139.00
<b>Totales S/.</b>	<b>550,224.96</b>	<b>12,834.62</b>	<b>13,078.69</b>	<b>46,033.95</b>	<b>11,492.83</b>	<b>633,665.05</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/08/2016 Al: 31/08/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	199,078.06	8,023.57	13,856.11	23,854.84	4,753.75	249,566.33
IMPUESTO ALCABALA	239.00	887.10	3.00	228.00	48.40	1,405.50
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	20,308.50	364.90	187.40	2,589.17	528.52	23,978.49
ARBITRIOS MUNICIPALES	146,841.89	8,815.41	1,414.83	5,327.37	884.92	163,284.42
MULTAS TRIBUTARIA	8,538.17	209.29	19.00	684.00	153.82	9,604.28
MULTAS ADMINISTRATIVAS	6,052.60	0.00	0.00	659.02	83.00	6,794.62
PAPELETAS DE TRANSITO	239,925.49	18.20	456.00	13,763.90	4,027.23	258,190.82
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	25.00	59.00	84.00
<b>Totales S/.</b>	<b>620,983.71</b>	<b>18,318.47</b>	<b>15,936.34</b>	<b>47,131.30</b>	<b>10,538.64</b>	<b>712,908.46</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/09/2016 Al: 30/09/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	117,839.32	6,689.97	11,572.48	21,661.36	4,231.31	161,994.44
IMPUESTO ALCABALA	11,213.92	1,083.40	4.00	190.00	50.00	12,541.32
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	9,463.43	613.64	59.00	953.92	167.77	11,257.76
ARBITRIOS MUNICIPALES	117,117.72	5,617.42	1,188.45	4,113.12	618.00	128,654.71
MULTAS TRIBUTARIA	2,783.47	52.62	3.00	222.00	25.00	3,086.09
MULTAS ADMINISTRATIVAS	9,082.51	0.00	0.00	723.00	113.00	9,918.51
PAPELETAS DE TRANSITO	232,170.06	56.10	483.00	14,389.50	3,435.93	250,534.59
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	115.00	14.00	129.00
COSTAS Y GASTOS	0.10	0.00	0.00	113.90	25.00	139.00
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
<b>Totales S/.</b>	<b>499,670.54</b>	<b>14,113.15</b>	<b>13,309.93</b>	<b>42,481.80</b>	<b>8,680.01</b>	<b>578,255.43</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/10/2016 Al: 31/10/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	167,543.92	7,845.29	9,786.35	18,708.07	4,704.55	208,588.18
IMPUESTO ALCABALA	7,200.10	0.00	3.00	60.00	15.00	7,278.10
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	19,260.32	539.41	166.00	1,958.49	360.20	22,284.42
ARBITRIOS MUNICIPALES	198,550.92	7,016.19	1,148.37	6,638.22	1,488.95	214,842.65
MULTAS TRIBUTARIA	1,424.46	181.90	3.00	342.00	75.00	2,026.36
MULTAS ADMINISTRATIVAS	52,795.79	0.00	0.00	1,215.50	271.00	54,282.29
PAPELETAS DE TRANSITO	247,014.07	17.90	535.00	14,853.80	4,896.10	267,316.87
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	174.00	50.00	224.00
COSTAS Y GASTOS	0.11	0.00	0.00	18.00	10.00	28.11
<b>Totales S/.</b>	<b>693,789.69</b>	<b>15,600.69</b>	<b>11,641.72</b>	<b>43,968.08</b>	<b>11,870.80</b>	<b>776,870.98</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/11/2016 Al: 30/11/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	172,448.36	4,461.79	8,804.14	14,383.83	6,605.81	206,703.93
IMPUESTO ALCABALA	5,128.52	0.00	0.00	0.00	0.00	5,128.52
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	18,467.68	1,349.21	131.00	2,235.20	418.50	22,601.59
ARBITRIOS MUNICIPALES	222,729.82	11,224.02	1,019.12	3,285.69	520.43	238,779.08
MULTAS TRIBUTARIA	6,426.38	681.94	24.00	0.00	0.00	7,132.32
MULTAS ADMINISTRATIVAS	21,302.29	0.00	0.00	681.00	118.00	22,101.29
PAPELETAS DE TRANSITO	175,609.80	10.30	405.00	12,309.30	3,687.90	192,022.30
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	400.00	84.00	484.00
COSTAS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales S/.</b>	<b>622,112.85</b>	<b>17,727.26</b>	<b>10,383.26</b>	<b>33,295.02</b>	<b>11,434.64</b>	<b>694,953.03</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/12/2016 Al: 31/12/2016

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	383,418.67	10,371.69	10,664.67	14,438.43	6,739.87	425,633.33
IMPUESTO ALCABALA	6,128.52	0.00	0.00	0.00	0.00	6,128.52
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	9,700.71	329.06	96.00	799.90	173.70	11,099.37
ARBITRIOS MUNICIPALES	252,656.06	73,772.67	1,407.38	1,920.18	743.10	330,499.39
MULTAS TRIBUTARIA	5,730.11	76.10	9.00	0.00	0.00	5,815.21
MULTAS ADMINISTRATIVAS	10,569.38	0.00	0.00	143.20	30.00	10,742.58
PAPELETAS DE TRANSITO	115,271.02	18.60	294.00	4,940.60	1,636.50	122,160.72
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	140.00	15.00	155.00
COSTAS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	20.00	5.00	25.00
<b>Totales S/.</b>	<b>783,474.47</b>	<b>84,568.12</b>	<b>12,471.05</b>	<b>22,402.31</b>	<b>9,343.17</b>	<b>912,259.12</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/01/2017 Al: 31/01/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	277,067.62	13,897.09	10,326.23	14,478.12	3,309.31	319,078.37
IMPUESTO ALCABALA	150.40	0.00	1.50	0.00	0.00	151.90
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	30,439.58	282.79	388.04	2,236.50	535.00	33,881.91
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	7,159.49	0.00	3.00	0.00	0.00	7,162.49
ARBITRIOS MUNICIPALES	268,895.78	43,972.05	1,361.10	1,502.78	390.50	316,122.21
MULTAS TRIBUTARIA	10,921.86	9.25	18.00	0.00	0.00	10,949.11
MULTAS ADMINISTRATIVAS	11,078.22	0.00	0.00	648.50	162.00	11,888.72
PAPELETAS DE TRANSITO	159,655.35	21.70	447.00	12,141.20	3,255.00	175,520.25
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	1,085.00	197.00	1,282.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	1,355.74	0.00	46.00	744.90	257.00	2,403.64
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	1,878.60	0.00	28.00	45.00	17.00	1,968.60
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.11	0.00	0.00	114.00	25.00	139.11
<b>Totales S/.</b>	<b>768,602.75</b>	<b>58,182.88</b>	<b>12,618.87</b>	<b>32,996.00</b>	<b>8,147.81</b>	<b>880,548.31</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/02/2017 Al: 28/02/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	223,902.17	8,530.08	9,647.66	12,916.06	2,869.75	257,865.72
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	38,292.63	2,073.82	420.58	3,320.00	699.00	44,806.03
ARBITRIOS MUNICIPALES	143,372.40	16,907.08	1,226.60	2,202.39	543.00	164,251.47
MULTAS TRIBUTARIA	19,278.70	0.00	30.00	0.00	0.00	19,308.70
MULTAS ADMINISTRATIVAS	9,585.40	10.90	0.00	465.70	115.00	10,177.00
PAPELETAS DE TRANSITO	183,809.88	10.80	432.00	10,950.80	3,229.50	198,432.98
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	429.30	100.00	529.30
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	636.00	19.30	24.00	464.00	196.00	1,339.30
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	754.49	0.00	11.00	10.00	5.00	780.49
<b>Totales S/.</b>	<b>619,631.67</b>	<b>27,551.98</b>	<b>11,791.84</b>	<b>30,758.25</b>	<b>7,757.25</b>	<b>697,490.99</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/03/2017 Al: 31/03/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	200,817.98	7,703.19	7,058.25	10,286.60	2,225.60	228,091.62
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	39,873.52	2,757.56	705.38	3,824.27	934.50	48,095.23
ARBITRIOS MUNICIPALES	123,414.52	10,244.29	1,021.54	1,777.20	419.30	136,876.85
MULTAS TRIBUTARIA	4,208.00	325.90	9.00	0.00	0.00	4,542.90
MULTAS ADMINISTRATIVAS	8,233.24	0.00	0.00	518.00	100.00	8,851.24
PAPELETAS DE TRANSITO	112,565.10	13.40	248.00	8,820.84	2,649.00	124,296.34
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	273.00	64.00	337.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	306.15	49.80	10.00	289.38	68.00	723.33
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	444.54	77.77	77.77	77.77	77.77	777.77

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/04/2017 Al: 30/04/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	284,442.99	17,543.04	12,501.44	11,021.12	2,368.70	327,877.29
IMPUESTO ALCABALA	0.00	13,282.55	0.00	0.00	0.00	13,282.55
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	17,059.70	1,414.34	227.00	1,472.98	390.40	20,564.42
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	11,127.16	0.00	3.00	114.00	25.00	11,269.16
ARBITRIOS MUNICIPALES	129,282.18	4,964.95	1,740.34	1,220.16	253.70	137,461.33
MULTAS TRIBUTARIA	3,570.50	39.60	6.00	0.00	0.00	3,616.10
MULTAS ADMINISTRATIVAS	10,230.77	0.00	0.00	738.50	135.00	11,104.27
PAPELETAS DE TRANSITO	163,398.57	5.60	498.00	13,937.20	3,450.50	181,289.87
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	313.00	64.00	377.00
COSTAS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	234.92	46.40	8.00	230.18	52.50	572.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	223.28	48.20	3.00	17.00	2.00	293.48
<b>Totales S/.</b>	<b>619,570.07</b>	<b>37,344.68</b>	<b>14,986.78</b>	<b>29,064.14</b>	<b>6,741.80</b>	<b>707,707.47</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/05/2017 Al: 31/05/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	235,040.59	5,452.25	15,544.42	13,976.29	3,188.50	273,202.05
IMPUESTO ALCABALA	8,200.14	0.00	3.00	0.00	0.00	8,203.14
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	47,266.91	1,866.36	485.41	2,082.30	522.61	52,223.59
ARBITRIOS MUNICIPALES	184,840.68	10,000.28	2,206.94	1,595.81	283.60	198,927.31
MULTAS TRIBUTARIA	28,940.21	66.60	24.00	14.00	15.00	29,059.81
MULTAS ADMINISTRATIVAS	12,234.51	0.00	0.00	299.00	50.00	12,583.51
PAPELETAS DE TRANSITO	260,285.46	6.60	723.00	15,670.40	3,750.00	280,435.46
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	205.00	51.00	256.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	122.46	0.00	4.00	132.00	25.00	283.46
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	137.18	0.00	2.00	0.00	0.00	139.18
<b>Totales S/.</b>	<b>777,068.14</b>	<b>17,392.09</b>	<b>18,992.77</b>	<b>33,974.80</b>	<b>7,885.71</b>	<b>855,313.51</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/06/2017 Al: 30/06/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	201,024.29	5,276.73	14,630.45	14,930.63	3,839.70	239,701.80
IMPUESTO ALCABALA	5,028.60	263.40	6.00	0.00	0.00	5,298.00
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	33,924.82	1,502.84	343.59	2,605.10	630.00	39,006.35
ARBITRIOS MUNICIPALES	147,312.74	68,792.68	2,071.47	1,158.25	356.50	219,691.64
MULTAS TRIBUTARIA	21,834.16	1,419.30	34.00	0.00	0.00	23,287.46
MULTAS ADMINISTRATIVAS	7,972.14	0.00	0.00	301.50	50.00	8,323.64
PAPELETAS DE TRANSITO	208,520.41	8.90	609.00	10,588.00	2,571.40	222,297.71

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/04/2017 Al: 30/04/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	284,442.99	17,543.04	12,501.44	11,021.12	2,368.70	327,877.29
IMPUESTO ALCABALA	0.00	13,282.55	0.00	0.00	0.00	13,282.55
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	17,059.70	1,414.34	227.00	1,472.98	390.40	20,564.42
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	11,127.16	0.00	3.00	114.00	25.00	11,269.16
ARBITRIOS MUNICIPALES	129,282.18	4,964.95	1,740.34	1,220.16	253.70	137,461.33
MULTAS TRIBUTARIA	3,570.50	39.60	6.00	0.00	0.00	3,616.10
MULTAS ADMINISTRATIVAS	10,230.77	0.00	0.00	738.50	135.00	11,104.27
PAPELETAS DE TRANSITO	163,398.57	5.60	498.00	13,937.20	3,450.50	181,289.87
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	313.00	64.00	377.00
COSTAS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	234.92	46.40	8.00	230.18	52.50	572.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	223.28	48.20	3.00	17.00	2.00	293.48
<b>Totales S/.</b>	<b>619,570.07</b>	<b>37,344.68</b>	<b>14,986.78</b>	<b>29,064.14</b>	<b>6,741.80</b>	<b>707,707.47</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/05/2017 Al: 31/05/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	235,040.59	5,452.25	15,544.42	13,976.29	3,188.50	273,202.05
IMPUESTO ALCABALA	8,200.14	0.00	3.00	0.00	0.00	8,203.14
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	47,266.91	1,866.36	485.41	2,082.30	522.61	52,223.59
ARBITRIOS MUNICIPALES	184,840.68	10,000.28	2,206.94	1,595.81	283.60	198,927.31
MULTAS TRIBUTARIA	28,940.21	66.60	24.00	14.00	15.00	29,059.81
MULTAS ADMINISTRATIVAS	12,234.51	0.00	0.00	299.00	50.00	12,583.51
PAPELETAS DE TRANSITO	260,285.46	6.60	723.00	15,670.40	3,750.00	280,435.46
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	205.00	51.00	256.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	122.46	0.00	4.00	132.00	25.00	283.46
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.)	137.18	0.00	2.00	0.00	0.00	139.18
<b>Totales S/.</b>	<b>777,068.14</b>	<b>17,392.09</b>	<b>18,992.77</b>	<b>33,974.80</b>	<b>7,885.71</b>	<b>855,313.51</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/06/2017 Al: 30/06/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	201,024.29	5,276.73	14,630.45	14,930.63	3,839.70	239,701.80
IMPUESTO ALCABALA	5,028.60	263.40	6.00	0.00	0.00	5,298.00
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	33,924.82	1,502.84	343.59	2,605.10	630.00	39,006.35
ARBITRIOS MUNICIPALES	147,312.74	68,792.68	2,071.47	1,158.25	356.50	219,691.64
MULTAS TRIBUTARIA	21,834.16	1,419.30	34.00	0.00	0.00	23,287.46
MULTAS ADMINISTRATIVAS	7,972.14	0.00	0.00	301.50	50.00	8,323.64
PAPELETAS DE TRANSITO	208,520.41	8.90	609.00	10,588.00	2,571.40	222,297.71
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	90.00	20.00	110.00
COSTAS Y GASTOS	0.01	0.00	0.00	114.00	25.00	139.01
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	0.00	0.00	0.00	108.00	0.00	108.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	137.18	0.00	2.00	0.00	0.00	139.18
<b>Totales S/.</b>	<b>625,754.35</b>	<b>77,263.85</b>	<b>17,696.51</b>	<b>29,895.48</b>	<b>7,492.60</b>	<b>758,102.79</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/07/2017 Al: 31/07/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	356,968.75	8,450.16	23,974.19	23,721.16	5,979.00	419,093.26
IMPUESTO ALCABALA	18,858.14	301.60	6.00	228.00	50.00	19,443.74
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	34,139.22	912.26	306.00	1,462.60	402.10	37,222.18
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	12,966.60	188.40	3.00	0.00	0.00	13,158.00
ARBITRIOS MUNICIPALES	338,641.66	14,754.88	3,681.69	2,391.93	539.70	360,009.86
MULTAS TRIBUTARIA	14,649.54	1,521.70	40.00	228.00	50.00	16,489.24
MULTAS ADMINISTRATIVAS	17,978.62	0.00	0.00	775.50	170.00	18,924.12
PAPELETAS DE TRANSITO	224,022.80	0.00	708.00	13,370.71	3,257.00	241,358.51
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	20.00	117.00	36.00	173.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	428.61	0.00	14.00	278.00	75.00	795.61
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	480.13	0.00	7.00	0.00	0.00	487.13
<b>Totales S/.</b>	<b>1,019,134.07</b>	<b>26,129.00</b>	<b>28,759.88</b>	<b>42,572.90</b>	<b>10,558.80</b>	<b>1,127,154.65</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/08/2017 Al: 31/08/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	489,031.73	11,576.63	23,828.71	24,734.41	6,006.41	555,177.89
IMPUESTO ALCABALA	3,689.46	0.00	6.00	0.00	0.00	3,695.46
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	26,787.83	1,473.23	223.40	949.00	237.00	29,670.46
ARBITRIOS MUNICIPALES	456,057.16	17,522.54	3,420.50	4,426.69	986.00	482,412.89
MULTAS TRIBUTARIA	15,227.80	539.07	31.00	0.00	0.00	15,797.87
MULTAS ADMINISTRATIVAS	24,239.97	1.60	0.00	1,044.50	225.00	25,511.07
PAPELETAS DE TRANSITO	199,379.22	0.00	702.00	12,127.00	3,438.00	215,646.22
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	228.00	50.00	278.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	61.23	0.00	2.00	25.00	10.00	98.23
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	205.77	0.00	3.00	20.40	5.10	234.27
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.01	0.00	0.00	50.00	10.00	60.01
<b>Totales S/.</b>	<b>1,214,680.18</b>	<b>31,113.07</b>	<b>28,216.61</b>	<b>43,605.00</b>	<b>10,967.51</b>	<b>1,328,582.37</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/09/2017 Al: 30/09/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	475,051.92	14,880.65	25,128.02	28,263.85	8,988.80	552,313.24
IMPUESTO ALCABALA	4,280.17	0.00	1.00	0.00	0.00	4,281.17
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	22,181.74	521.77	280.84	1,564.80	361.50	24,910.65
ARBITRIOS MUNICIPALES	363,531.15	12,590.62	3,578.50	4,024.01	1,137.50	384,861.78
MULTAS TRIBUTARIA	7,083.30	421.45	16.00	0.00	0.00	7,520.75
MULTAS ADMINISTRATIVAS	19,609.35	1.90	0.00	1,220.00	285.00	21,116.25
PAPELETAS DE TRANSITO	215,435.94	9.30	708.00	13,296.20	3,268.01	232,717.45
SERV. PUB. SERENAZGO	19.48	0.00	0.00	0.00	0.00	19.48
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	164.00	25.00	189.00
COSTAS Y GASTOS	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	61.23	27.50	2.00	0.00	0.00	90.73
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	0.00	7.00	0.83	0.00	0.00	7.83
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
<b>Totales S/.</b>	<b>1,107,254.30</b>	<b>28,460.19</b>	<b>29,715.19</b>	<b>48,532.86</b>	<b>14,065.81</b>	<b>1,228,028.35</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/10/2017 Al: 31/10/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	366,239.14	8,041.03	20,487.97	27,072.73	6,597.09	428,437.96
IMPUESTO ALCABALA	4,894.85	0.00	0.00	0.00	0.00	4,894.85
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	32,386.02	1,074.50	588.16	1,454.71	408.00	35,911.39
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	20,683.97	0.00	9.00	114.00	25.00	20,831.97
ARBITRIOS MUNICIPALES	300,903.66	14,358.53	3,283.98	3,865.22	833.40	323,244.79
MULTAS TRIBUTARIA	3,480.64	819.22	20.00	0.00	0.00	4,319.86
MULTAS ADMINISTRATIVAS	18,795.64	0.00	0.00	1,307.00	368.00	20,470.64
PAPELETAS DE TRANSITO	222,064.64	0.00	643.00	12,199.47	2,852.00	237,759.11
SERV. PUB. SERENAZGO	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	114.00	25.00	139.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	122.46	0.00	4.00	10.00	10.00	146.46
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	137.18	0.00	2.00	0.00	0.00	139.18
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
<b>Totales S/.</b>	<b>969,714.21</b>	<b>24,293.28</b>	<b>25,038.11</b>	<b>46,137.13</b>	<b>11,118.49</b>	<b>1,076,301.22</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/11/2017 Al: 30/11/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	278,802.86	9,979.30	17,003.73	20,187.07	4,630.01	330,602.97
IMPUESTO ALCABALA	4,816.93	0.00	1.00	114.00	25.00	4,956.93
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	35,523.14	816.05	617.00	1,144.95	265.00	38,366.14
ARBITRIOS MUNICIPALES	248,880.85	16,875.55	2,926.18	3,701.80	891.40	273,275.78
MULTAS TRIBUTARIA	7,025.97	255.58	21.00	8.00	0.00	7,310.55
MULTAS ADMINISTRATIVAS	16,042.13	0.00	15.00	655.00	150.00	16,862.13
PAPELETAS DE TRANSITO	256,971.04	0.00	930.00	12,267.61	2,983.08	273,151.73
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	114.00	25.00	139.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	61.23	0.00	2.00	0.00	0.00	63.23
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	205.77	0.00	3.00	0.00	0.00	208.77
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.01	0.00	0.00	114.00	2,943.00	3,057.01
<b>Totales S/.</b>	<b>848,329.93</b>	<b>27,926.48</b>	<b>21,518.91</b>	<b>38,306.43</b>	<b>11,912.49</b>	<b>947,994.24</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

FECHA: 25/09/2018

Del : 01/12/2017 Al: 31/12/2017

Tributo	Trib. Ins.	Interes	Feyd	Costas	Gastos	Importe
IMPUESTO PREDIAL	675,958.64	818.22	62,776.54	903.70	218.30	740,675.40
IMPUESTO ALCABALA	5,257.05	0.00	1.00	0.00	0.00	5,258.05
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	67,993.68	299.40	1,404.00	228.00	50.00	69,975.08
ARBITRIOS MUNICIPALES	535,093.16	5,732.54	11,317.01	55.20	25.00	552,222.91
MULTAS TRIBUTARIA	8,715.96	0.00	117.00	0.00	0.00	8,832.96
MULTAS ADMINISTRATIVAS	32,528.44	0.00	0.00	0.00	0.00	32,528.44
PAPELETAS DE TRANSITO	673,330.12	0.00	4,206.00	228.00	50.00	677,814.12
SERV. PUB. SERENAZGO	377.40	0.00	0.00	0.00	0.00	377.40
FRACCIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTAS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	61.20	0.00	20.00	0.00	0.00	81.20
ARBITRIOS MUNICIPALES (Art. 2 - O.M.	123.48	0.00	9.00	0.00	0.00	132.48
DEMOLICION Y CLAUSURAS	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04
<b>Totales S/.</b>	<b>1,999,439.17</b>	<b>6,850.16</b>	<b>79,850.55</b>	<b>1,414.90</b>	<b>343.30</b>	<b>2,087,898.08</b>



**RECAUDACIÓN POR IMPUESTO PREDIAL MEDIANTE VIA ORDINARIA**

AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017	
MES	MONTO	MES	MONTO	MES	MONTO
ENERO	305,844	ENERO	481,643	ENERO	466,672
FEBRERO	1,167,804	FEBRERO	1,110,674	FEBRERO	1,262,906
MARZO	1,310,371	MARZO	2,332,499	MARZO	1,881,532
ABRIL	550,158	ABRIL	569,787	ABRIL	719,349
MAYO	999,684	MAYO	1,106,060	MAYO	1,134,058
JUNIO	558,876	JUNIO	540,817	JUNIO	696,124
JULIO	541,716	JULIO	406,316	JULIO	463,911
AGOSTO	1,005,090	AGOSTO	1,290,158	AGOSTO	1,435,241
SEPTIEMBRE	524,540	SEPTIEMBRE	472,310	SEPTIEMBRE	416,684
OCTUBRE	349,235	OCTUBRE	351,507	OCTUBRE	519,502
NOVIEMBRE	934,096	NOVIEMBRE	1,099,826	NOVIEMBRE	1,162,334
DICIEMBRE	733,112	DICIEMBRE	814,418	DICIEMBRE	1,191,966
<b>TOTAL</b>	<b>8,980,525</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10,576,016</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11,350,280</b>

**CONTRIBUYENTES DEUDORES**

CONTRIBUYENTE DEUDORES - VIA ORDINARIA	
AÑO	CANTIDAD
2017	28,329
2016	6,871
2015	4,876
<b>TOTAL</b>	<b>40,076</b>

CONTRIBUYENTE DEUDORES - VIA COACTIVA	
AÑO	CANTIDAD
2017	1,936
2016	18,287
2015	15,260
<b>TOTAL</b>	<b>35,483</b>

# **EXPEDIENTE COACTIVO**





### CONSTANCIA DE NOTIFICACION

N°

(Artículo 104° del TUO del Código Tributario)

16214-2016-SGCCD-GAT-MPS

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Día	Mes	Año	Hora
14	09	16	12:40 am

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE: (Código: 125427 )

Apellidos y Nombres o Razón Social : MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH DNI / RUC N°: 32837405

Conyugue / Rep. Legal: DNI / RUC N°:

Domicilio Fiscal : P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17

#### II. DETALLE DE DOCUMENTOS QUE SE NOTIFICAN:

Tributo	Tipo de Documento	N°s. Documento (s)
---------	-------------------	--------------------

Periodo : 2014

IMPUESTO PREDIAL Orden de Pago 26485-2016-SGCCD-GAT-MPS

ARBITRIOS MUNICIPALES Resolución de Determina 27097-2016-SGCCD-GAT-MPS

Periodo : 2015

IMPUESTO PREDIAL Orden de Pago 26486-2016-SGCCD-GAT-MPS

ARBITRIOS MUNICIPALES Resolución de Determina 27098-2016-SGCCD-GAT-MPS

#### A. NOTIFICACION CON ACUSE DE RECIBO (Documentos Item II):

Nombre de la persona con quién se entiende la diligencia: Emelina Martinez Loyola DNI N° 32837405

Vínculo con el titular :  1. Titular ( ) 2. Manifiesta ser:

Los datos del Receptor se tomó de: ( ) a. De su DNI  b. Los proporcionó en forma verbal

#### B. NOTIFICACION CON CERTIFICACION DE LA NEGATIVA A LA RECEPCION (Documentos Item II):

ACTA :  
NEGATIVA A LA RECEPCION  NEGATIVA A LA IDENTIFICACION  NEGATIVA A LA FIRMA

En el domicilio fiscal del contribuyente ubicado en: P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17

levanto la presente acta de notificación en fecha y hora indicada líneas arriba, para certificar la negativa detallada en la presente; en cumplimiento del Artículo 104° del Código Tributario, dejándose constancia de la entrega del (los) documento (s) detallado (s) en la presente CONSTANCIA DE NOTIFICACION, acto del cual se da fe y firma para mayor constancia.

#### C. NOTIFICACION POR CEDULON: (Documentos Item II):

Causales:

No hubo persona capaz en el domicilio fiscal

El domicilio fiscal estuvo cerrado

CEDULON N° \_\_\_\_\_

Por medio del presente se deja constancia que se ha procedido a fijar cedulón en el domicilio fiscal del contribuyente; dejándose en sobre cerrado el (los) documento (s) detallado (s) en el Item II, bajo la puerta.

#### D. NOTIFICACION MEDIANTE CONSTANCIA ADMINISTRATIVA (Documentos Item II)

CONSTANCIA ADMINISTRATIVA (SOLO EL TITULAR Y/O REP. LEGAL)  El (los) documento (s) detallado (s) en el Item II, se entregó (aron), en la Oficina de Administración Tributaria de la MPS sito en Jirón Enrique Palacios N° 343 - Chimbote

E. NOTIFICACION NO EFECTUADA POR: F1  F2  F3

F1: Terreno sin construir. F2: Dirección Incompleta o incorrecta F3: Dirección inexistente.

OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_

Emelina Martinez Loyola  
Firma del que receptiona:

Nombre: Emelina Martinez Loyola

N° DNI: 32837405

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
AREA DE NOTIFICACIONES

Nuñvero Cribillero Jim Kevin  
DNI N° 7148962  
NOTIFICADOR

Firma del notificador que da fe del acto de notificación

Municipalidad Provincial del Santa - Gerencia de Administración Tributaria  
**ORDEN DE PAGO Nro. 26465 - 2016 -SGCCD-GAT-MPS**

Pag. 380 a 39

**I. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE :** CHIMBOTE, 5 DE SETIEMBRE DEL 2016  
 Nombres o Razón Social : MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH  
 DNI/RUC : 32837405 CODIGO: 125427  
 CÓNYUGUE : DNI N° :  
 DOMICILIO FISCAL : P. J. MAGDALENA NUEVA PS. E. SANTA ROSA Mza T Lte 17

**II.- TRIBUTO :** IMPUESTO PREDIAL

**III.- PERIODO :** 2014 Valor de UIT : Año: 2014 S/ 3,800.00

**IV.- TASA DEL TRIBUTO :** Art. 13° del TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF

TRAMOS DE LA BASE IMPONIBLE		ALICUOTA	MONTO DEL IMPUESTO	
En U.T.	En soles	%	Parcial	Acumulado
Hasta 15	Hasta 57,000	0.20	114.00	114.00
Más de 15 a 60	Más de 57,001 hasta 228,000	0.80	1,026.00	1,140.00
Más de 60	Más de 228,001	1.00	.00	.00

**V.- LIQUIDACION DEL TRIBUTO:**

PERIODO / AÑO	BASE IMPONIBLE	TRIMESTRE	TRIBUTO INSOLUTO	INTERES MORATORIO	DERECHO EMISION	DEUDA TOTAL S/
2014	58,891.05	1	31.50	4.90	17.00	53.40
		2	31.50	4.50	0.00	36.00
		3	31.50	4.00	0.00	35.50
		4	31.50	3.50	0.00	35.00
TOTALS S/			126.00	16.90	17.00	159.90

SON : CIENTO CINCUENTINUEVE CON 30/100 SOLES

- 1) Factor de reajuste - IPM(%): Cuota 1: 0.00; Cuota 2: 0.54; Cuota 3: 0.77; Cuota 4: 1.82  
 2) TIM Aplicada(%): Cuota 1: 15.18; Cuota 2: 13.51; Cuota 3: 12.03; Cuota 4: 10.45

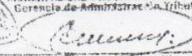
**VI.- MOTIVO DETERMINANTE:**

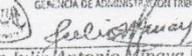
La orden de pago se emite al haberse verificado la existencia de deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos en base a la Declaración Jurada Mecanizada N° 17475 Notificada el 27/02/2014  
 REFERENCIA : Ordenanza Municipal N° 010-2014-MPS (Publicado con fecha 24/02/2014), prórroga para la presentación de la declaración jurada y pago del Impuesto Predial.

**VII.- BASE LEGAL :**

- Artículo 8° y sgts. del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias
- Numeral 1 del Artículo 78° y artículo 104° del T.U.O. del Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF
- Cuarta Disposición Final del TUO. de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF, la emisión mecanizada de actualización de valores, sustituye la obligación de presentar Declaración Jurada.
- Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPS (TIM Mensual 0.5%) para la jurisdicción de Chimbote

NOTA: La presente deuda es exigible a partir del día siguiente de su notificación. En caso de no haber cancelado la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarse la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el procedimiento de ejecución coactiva. Si Ud. ha realizado el pago o fraccionado su deuda antes de recibir la presente, le agradeceremos la considere sin efecto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 Gerencia de Administración Tributaria  
  
 CPCC Francisco Casamayo Villanueva  
 C.A. 15. Pol. 15. 15. 15.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 Gerencia de Administración Tributaria  
  
 Sr. Julio Antonio Minaya Jara  
 SUB GERENTE DE COBRANZAS Y CONTROL DE OFICINAS

LUGAR DE PAGO Y CONSULTA : Local Central Jr. E. Palacios N° 343 - 1er Piso 2° Pabellón - Telef. 321331 Anexo (212-221) - 328890,  
 www.munisanta.gob.pe - rentas.mpsa@gmail.com

2

**RESOLUCION DE DETERMINACION Nro. 27097 - 2016 -SGCCD-GAT-MPS**

- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE : CHIMBOTE, 5 DE SETIEMBRE DEL 2016

Nombres o Razón Social : MARTINEZ LOYOLA, EMELENA ELIZABETH  
 DNI/RUC : 32837405 CODIGO: 125427  
 CÓNYUGUE : DNI N° :  
 DOMICILIO FISCAL : P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17

II.- TRIBUTO : TASA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y BARRIDOS DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERVICIO DE SERENAZGO.

III.- PERIODO 2014

IV.-TASA Y BASE IMPONIBLE DEL TRIBUTO :

ARBITRIO	COSTO TOTAL (S/.)	USO DEL PREDIO	AREAS	TASA V.M2 S/	ARBITRIO	COSTO TOTAL (S/.)	USO DEL PREDIO	UBICACION	TASA x PRED S/
RECOLECCION Y TRANSP. RR. SS.	10,644,254.00	CASA HAB.	145.00 m2	0.8188	PARQUES JARDINES	2,541,589.00	CASA HAB.	ZONA 3	40.40
BARRIDO CALLES	1,473,296.00	CASA HAB.	6.00 ML.	0.00	SERENAZGO	3,084,747.00	CASA HAB.	OTRAS USI.	43.30
LIMPIEZ. PUBLIC.	12,117,950.00		151.00	0.9435					

V.-LIQUIDACION DEL TRIBUTO:

PERIODO AÑO	TRIM/ MES	TRIBUTO	TRIBUTO INSOLUTO	INTERES MORATORIO	DERECHO EMISION	DEUDA TOTAL S/
2014	1,2,3,4	R. RESIDUOS SOLIDOS	70.70			
		PARQUES Y JARDINES	40.40			
		SERVICIO SERENAZGO	43.30			
		BARRIDO DE CALLES	0.00	20.70	3.00	178.10
TOTAL :			154.40	20.70	3.00	178.10

SON : CIENTO SETENTIOCHO CON 10/100 SOLES

VI.-MOTIVO DETERMINANTE:

La presente resolución de determinación se emite por la omisión al pago de los Arbitrios Municipales, los cuales han sido determinados de acuerdo a los criterios establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC.

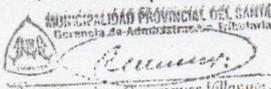
REF. 1. Declaración Jurada Mecanizada N° 17475 Notificada el 27/02/2014

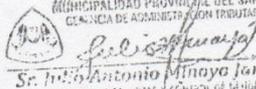
VII.-BASE LEGAL :

- Artículo 89°-A del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF
- O.M. N° 038-2012-MPS , O.M. 02-2014-MPS de Fecha 07/01/2014 - Marco Legal de la Tasa de arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y de Servicios Públicos de Serenazgo para el ejercicio 2014
- Artículo 77° del T.U.O. del Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF
- Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPS (TIM Mensual 0.5%) para la jurisdicción de Chimbote
- Tribunal Fiscal RTF N° 10634-7-2015 y N° 11293-7-2015

NOTA: La deuda debe ser cancelada en el plazo de VEINTE (20) DIAS HABLES de recibida la presente, caso contrario se procederá con la cobranza VIA COACTIVA. Si Ud. ha realizado el pago o fraccionamiento de su deuda antes de recibir la presente le agradeceremos lo considere sin efecto.

La presente Resolución puede ser impugnada mediante recurso de reclamación que se presentara dentro del plazo de 20 días hábiles de recepción de la presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 Gerencia de Administración Tributaria  
  
 CPCC Francisco Villarreal Villanueva  
 CPCC FISCAL N° 07

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
  
 Sr. Inés Antonio Minaya Jara  
 SUB GERENTE DE COLECTAS Y CONTROL DE PAGOS

LUGAR DE PAGO Y CONSULTA : Local Central Jr. E. Palacios N° 343 - 1er Piso 2° Pabellón - Telef. 321331 Anexo (212-221) - 326890,  
 www.munisanta.gob.pe - rentas.mps@gmail.com

3

**ORDEN DE PAGO Nro. 26466 - 2016 -SGCCD-GAT-MPS**

- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE : CHIMBOTE, 5 DE SETIEMBRE DEL 201

Nombres o Razón Social : MARTINEZ LOYOLA, EMELENA ELIZABETH  
 DNI/RUC : 32837405 CODIGO: 125427  
 CÓNYUGUE : DNI N° :  
 DOMICILIO FISCAL : P. J. MAGDALENA NUEVA PS.E. SANTA ROSA Mza T Lte 17

II.- TRIBUTO : IMPUESTO PREDIAL

III.- PERIODO : 2015 Valor de UIT : Año: 2015 S/ 3,850.00

IV.- TASA DEL TRIBUTO : Art. 13° del TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF

TRAMOS DE LA BASE IMPONIBLE		ALICUOTA	MONTO DEL IMPUESTO	
En U.T.	En soles	%	Parcial	Acumulado
Hasta 15	Hasta 57,750	0.20	115.50	115.50
Más de 15 a 60	Más de 57,751 hasta 231,000	0.60	1,039.50	1,155.00
Más de 60	Más de 231,001	1.00	.00	.00

V.- LIQUIDACION DEL TRIBUTO:

PERIODO / AÑO	BASE IMPONIBLE	TRIMESTRE	TRIBUTOS INSOLUTO	INTERES MORATORIO	DERECHO EMISION	DEUDA TOTAL S/
2015	61,501.15	1	34.50	3.00	17.00	54.50
		2	34.50	2.70	0.00	37.20
		3	34.50	2.10	0.00	36.60
		4	34.50	1.60	0.00	36.10
TOTALS S/			138.00	9.40	17.00	164.40

SON : CIENTO SESENTICUATRO CON 40/100 SOLES

(1) Factor de reajuste - IPM(%): Cuota 1: 0.35; Cuota 2: 0.99; Cuota 3: 1.60; Cuota 4: 2.09

(2) TIM Aplicada(%): Cuota 1: 6.32; Cuota 2: 7.29; Cuota 3: 5.66; Cuota 4: 4.09

VI.- MOTIVO DETERMINANTE:

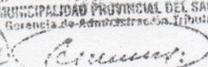
La orden de pago se emite al haberse verificado la existencia de deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos en base a la Declaración Jurada Mecanizada N° 25649 Notificada el 23/03/2015

REFERENCIA : Ordenanza Municipal N° 002-2015-MPS (Publicado con fecha 26/02/2015), prórroga para la presentación de la declaración jurada y pago del Impuesto Predial.

VII.- BASE LEGAL :

- Artículo 8° y sgts. del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias
- Numeral 1 del Artículo 78° y artículo 104° del T.U.O. del Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF
- Cuarta Disposición Final del TUO. de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF, la emisión mecanizada de actualización de valores, sustituye la obligación de presentar Declaración Jurada.
- Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPS (TIM Mensual 0.5%) para la jurisdicción de Chimbote

NOTA: La presente deuda es exigible a partir del día siguiente de su notificación. En caso de no haber cancelado la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarse la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el procedimiento de ejecución coactiva. Si Ud. ha realizado el pago o fraccionado su deuda antes de recibir la presente, le agradeceremos considere sin efecto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 Gerencia de Administración Tributaria  
  
 CPCC Francisco Casavari Villanueva  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
  
 Sr. Julio Antonio Minaya Jara  
 SUB GERENTE DE CLASIFICACIÓN Y AGENTES DE DUDAS

LUGAR DE PAGO Y CONSULTA : Local Central Jr. E. Palacios N° 343 - 1er Piso 2° Pabellón - Telef. 321331 Anexo (212-221) - 326890,  
 www.munisanta.dob.pe - rentas.mps@gmail.com

Municipalidad Provincial del Santa - Gerencia de Administración Tributaria  
**RESOLUCION DE DETERMINACION Nro. 27098 - 2016 -SGCCD-GAT-MPS**

Pag. 361 a 368

I. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE : CHIMBOTE, 5 DE SETIEMBRE DEL 2016

Nombres o Razón Social : MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH  
 DNI/RUC : 32837405 CODIGO: 125427  
 CÓNYUGUE : DNI N° :  
 DOMICILIO FISCAL : P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17

II.- TRIBUTO : TASA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y BARRIDOS DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERVICIO DE SERENAZGO.

III.- PERIODO 2015

IV.-TASA Y BASE IMPONIBLE DEL TRIBUTO :

ARBITRIO	COSTO TOTAL (S/)	USO DEL PREDIO	AREAS	TASA V.MSE S/	ARBITRIO	COSTO TOTAL (S/)	USO DEL PREDIO	UBICACION	TASA x PRED S/
RECOLECCION Y TRANSP. RR. SS.	9,498,097.07	CASA HAB.	146.00 M2	0.7989	PARQUES JARDINES	2,142,351.69	CASA HAB.	ZONA 3	39.82
BARRIDO CALLES	1,794,779.96	CASA HAB.	9.00 ML.	0.00	SERENAZGO	4,096,821.57	CASA HAB.	OTRAS UBI.	50.88
LIMPIEZ. PUBLIC.	11,282,877.03		151.00	0.7989					

V.-LIQUIDACION DEL TRIBUTO:

PERIODO AÑO	TRIM. MES	TRIBUTO	TRIBUTO INSOLUTO	INTERES MORATORIO	DERECHO EMISION	DEUDA TOTAL S/
2015	1,2,3,4	R. RESIDUOS SOLIDOS	97.90			
		PARQUES Y JARDINES	36.50			
		SERVICIO SERENAZGO	50.90			
		BARRIDO DE CALLES	0.00	13.00	3.00	201.30
<b>TOTAL :</b>			<b>185.30</b>	<b>13.00</b>	<b>3.00</b>	<b>201.30</b>

SON : DOSCIENTOS UNO CON 30/100 SOLES

VI.-MOTIVO DETERMINANTE:

La presente resolución de determinación se emite por la omisión al pago de los Arbitrios Municipales, los cuales han sido determinados de acuerdo a los criterios establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC.

REF. 1. Declaración Jurada Mecanizada N° 25649 Notificada el 23/03/2015

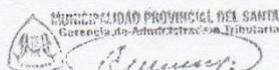
VII.-BASE LEGAL :

- Artículo 89°-A del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 158-2004-EF  
 - O.M. N° 029-2014-MPS de Fecha 31/12/2014 - Marco Legal de la Tasa de arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y de Servicios Públicos de Serenazgo para el ejercicio 2015

- Artículo 77° del T.U.O. del Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF  
 - Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPS (TIM Mensual 0.5%) para la jurisdicción de Chimbote  
 - Tribunal Fiscal RTF N° 10634-7-2015 y N° 11293-7-2015

NOTA: La deuda debe ser cancelada en el plazo de VEINTE (20) DIAS HABLES de recibida la presente, caso contrario se procederá con la cobranza VIA COACTIVA. Si Ud. ha realizado el pago o fraccionamiento de su deuda antes de recibir la presente le agradeceremos lo considere sin efecto.

La presente Resolución puede ser impugnada mediante recurso de reclamación que se presentara dentro del plazo de 20 días hábiles de recepción la presente.



CPCC. Francisco Casanueva Villanueva

Sr. Julio Antonio Minaya Jar

LUGAR DE PAGO Y CONSULTA : Local Central Jr. E. Palacios N° 343 - 1er Piso 2° Pabellón - Telef. 321331 Anexo (212-221) - 328890.  
 www.munisanta.gob.pe - rentas.mps@gmail.com



CONSTANCIA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

En la fecha 25/05/2017 Expide la presente constancia de exigibilidad de la obligación tributaria que ha quedado CONSENTIDA o causado estado por el transcurso del término legal, a partir de su notificación el/la/lo:

TIPO DE DOCUMENTO	N° s. DE DOCUMENTO (S)
ORDEN DE PAGO	26465,26466 - 2018 GAT - MPS
RESOLUCION DE DETERMINACION	27097,27098 - 2018 GAT - MPS

que pertenece a:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOC. IDENTIDAD
125427	MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH	32837405

La(s) misma(s) que no ha(n) sido materia de impugnación pese a haberse notificado a la parte interesada con la formalidades de ley, quedando expedita para su cobranza de conformidad con lo previsto en el inciso 15.2, del artículo 15° de la Ley de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979 y modificatorias.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 Gerencia de Ejecución Coactiva  
  
 GPOC Francisco Desemayor Villaluz  
 GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
EJECUTORIA COACTIVA

Lote: 0078-2017 Folio: 121

### RESOLUCION DE INICIO DE EJECUCION COACTIVA

DEBITANTE : **10868-2017-KMZ/EC-MPS**  
 DEBITADOR : MEJIA ZAPATA, KARINA MICHELE  
 IDENTIFICACION : MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH CODIGO: 125427  
 DIRECCION : CHIMBOTE-P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA MZA T Lte 17  
 REFERENCIA : IMPUESTO PREDIAL 2014,2015 / ARBITRIOS MUNICIPALES 2014,2015

#### RESOLUCIÓN N° 001-2017-10868

Fecha: 5 de JUNIO del 2017

**CONSIDERADO**, que el obligado pese a encontrarse debidamente notificado no ha cumplido con sus obligaciones tributarias, ni ha interpuesto impugnación dentro del término establecido contra los siguientes valores :

N° VALOR	CONCEPTO	Trib. Insol.	Interés	FeyD
26466-2016-OAT	IMP. PREDIAL 2015 1(),2(),3(),4()	138.00	15.80	17.00
26465-2016-OAT	IMP. PREDIAL 2014 1(),2(),3(),4()	126.00	22.60	17.00
27098-2016-OAT	ARB. MUNICIPAL 2015 1(1,2,3),2(4,5,6),3(7,8,9),4(10)	185.30	20.60	3.00
27097-2016-OAT	ARB. MUNICIPAL 2014 1(1,2,3),2(4,5,6),3(7,8,9),4(10)	154.40	26.80	3.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>603.70</b>	<b>85.80</b>	<b>40.00</b>

**TOTAL GENERAL S/. 729.50**

más costas y gastos procesales

#### SUELVE:

PRIMERO: iniciar procedimiento de EJECUCION COACTIVA al deudor tributario MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH por la cantidad de S/. 729.50 (SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES), que corresponde a los derivados de las órdenes de pago y/o resoluciones de determinación arriba detallado, más los intereses, gastos y costas derivadas del proceso de ejecución coactiva hasta la total cancelación de la deuda ; SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al deudor tributario con la presente resolución para que en el plazo de SIETE (07) DIAS HABLES de notificada pague a la Municipalidad Provincial del Santa Rosa de Maza la suma de S/. 729.50 (SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES), más los intereses, costas y gastos derivados del proceso, bajo el apercibimiento de dictarse las medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas, si éstas se hubieren dictado, comunicandoles que a su vez por ser deuda coactivamente ha sido incluido dentro del registro de INFOCORP TERCERO .- Notifíquese al deudor tributario con la presente resolución en el portal de la Ley. Sigue una firma del Ejecutor Coactivo y del Auxiliar Coactivo.

**Abg. Yesenia M. Cortez Solano**  
 EJECUTOR COACTIVO  
 CAS 1585

**Abog. Karina Michele Mejia Zapata**  
 REG. N° 313  
 AUXILIAR COACTIVO

#### LEGAL

Conforme al inciso a) y d), 29° , 30° concordante con el Artículo 15° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva- D.S. 018-2008-JUS, Artículo 194,196,197 de la Ley 27444.

- DIRECCION :** - Caja de la Municipalidad Provincial del Santa. (Jr. Enrique Palacios N° 341-2do Blok - 2do Piso)  
 - Banco Continental : SOLES ctate N° 0011-0297-0100017985 - DOLARES ctate N° 0011-0297-0100041207  
 - Tarjeta de Credito : VISA  
 (Enviar voucher de deposito al correo elec. ycortez@munisanta.gob.pe indicando datos personales)  
 Consultas Telefonicas : 321331 anexo 221

"Si a la fecha de recepcion de la presente notificacion Ud. ha cancelado la deuda , le agradeceremos la considere sin efecto"

7



# CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Pág. 26 de Lote: 0078-2017 Folio 121

(Ley N° 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General)

N° 001-2017-10868

DEL CONTRIBUYENTE Y/O ADMINISTRADO :

Fecha de notificación

Nombre y Nombres social:

Código N° 125427

Día	Mes	Año	Hora

MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH

DNI/RUC N° 32837405

Domicilio Fiscal: CHIMBOTE-P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17

Domicilio indicado en DNI. (Art. 21.2 de la Ley N° 27444)

PROCESO COACTIVO N°- 10868-2017-KMZ/EC-MPS

VALLE DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA RESOLUCION DE INICIO : N001-2017-10868 Fecha 05-Jun-17

tipo de Documento	N° Documento	Materia	Año(s)
OP	26466-2016-OAT	IMPUESTO PREDIAL	2015
OP	26465-2016-OAT	IMPUESTO PREDIAL	2014
RD	27098-2016-OAT	ARBITRIOS MUNICIPALES	2015
RD	27097-2016-OAT	ARBITRIOS MUNICIPALES	2014

Acto(s) administrativo(s) debidamente notificado(s), y constancia(s) de haber quedado(s) pendiente(s) o causado estado (Numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 26979 y normas modificatorias)

FORMA PERSONAL : (Documentos Item II)

Nombre de la persona con quién se recibe la diligencia: \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_

Relación con el titular:  1. Titular  2. Manifiesta ser \_\_\_\_\_

Los datos del receptor se tomó:  a) De su DNI  b) Los proporcionó de forma verbal

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

FORMA DE CERTIFICACION DE LA NEGATIVA DE RECEPCION : (Documentos Item II.)

### ACTA DE NEGATIVA

El domicilio fiscal ubicado en P. J. MAGDALENA NUEVA; PSJE. SANTA ROSA;; Mza T; Lte 17;; del contribuyente y/o administrado Martinez Loyola Emelina levanto la presente acta a las 13:10 pm del día 04-07-17 para certificar la negativa de recepción de los documentos detallados en el Item II) y/o negativa a firmar la presente constancia de notificación, en cumplimiento a lo configurado en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y su modificatoria D.Leg N° 1029; dejandose constancia de la entrega del (los) documento(s) detallado(s) en la presente CONSTANCIA DE NOTIFICACION, señalando para tal efecto las CARACTERISTICAS DEL LUGAR donde se ha(n) notificado(s), acto del cual doy fe y firmo líneas abajo:

Domicilio N°: 48873431

N° de pisos: 2º P.

N° de fachada: plano

N° de puerta principal: puerta (protector central)

Firma del notificador que da fe del acto de notificación: [Firma]

datos dato campo not 329/1932

ACTA CUANDO NO SE ENCUENTRA EL ADMINISTRADOR U OTRA PERSONA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO (Inc 215, Leg N° 27444 (Modificatoria del D.L. N° 1029)

VERA CONSTANCIA : A las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ y , ante la ausencia del contribuyente y/o administrado o persona capaz en el domicilio señalado en el procedimiento, se deja un aviso indicando la nueva fecha de notificación para el día \_\_\_\_\_

FALSA CONSTANCIA : A las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ y , ante la ausencia del contribuyente y/o administrado o persona capaz en el domicilio señalado en el procedimiento, se deja debajo de la puerta la presente acta, la notificación y los documentos indicados en el item \_\_\_\_\_ del cual doy fe.

Características del lugar donde se ha notificado: \_\_\_\_\_

Firma del notificador que da fe del acto de notificación: \_\_\_\_\_

N° de pisos: \_\_\_\_\_

N° de fachada: \_\_\_\_\_

N° de puerta principal: \_\_\_\_\_

8

Municipalidad Provincial del Santa  
Ejecutoria Coactiva

**EJECUTANTE** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
**EJECUTOR COACTIVO** : Abog. CORTEZ SOLANO YESENIA  
**AUXILIAR COACTIVO** : Abog. MEJIA ZAPATA KARINA  
**MATERIA** : TRIBUTOS MUNICIPALES  
**ENTIDAD** : BANCO

**RESOLUCIÓN N° 002-2017-KMZ**

Chimbote, Veinte de Julio del Dos Mil Diecisiete.

EL EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA: **VISTOS**; Memorando Circ. N° 004-2017-EC-GM-MPS de fecha 28.02.2017; Y CONSIDERANDO: **PRIMERO**: Que, según lo dispuesto con el Memorando Circ. N° 004-2017-EC-GM-MPS de fecha 28.02.2017, compete el conocimiento de la presente causa al Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo abajo firmante, según lo dispuesto en merito a la encargatura de funciones, a fin de continuar con los procedimientos de Ejecución Coactiva, por lo que es necesario que los antes mencionados se avoquen al conocimiento de los presentes procesos; **SEGUNDO**: Que, a pesar del tiempo transcurrido de los meses devengados y notificación de las Ordenes de Pago y/o Resoluciones de Determinación materia de la presente acción, hasta la fecha los deudores indicados en la presente Resolución no han cumplido con cancelar la deuda con la Entidad; **TERCERO**: Que, en cada caso se ha iniciado con el Procedimiento de Ejecución Coactiva con las respectivas Resoluciones, los mismos que han sido debidamente notificados conforme consta de los respectivos asientos, sin que hasta la fecha los ejecutados(as) hayan cumplido con cancelar la deuda puesta a cobro; **CUARTO**: Que, habiendo transcurrido el plazo establecido por el Artículo 29° del Texto Único Ordenado de la Ley 26979ª Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, deberá configurarse lo prescrito por el Art. 33 inc. d) del cuerpo de

EXPEDIENTE	DEUDORES TRIBUTARIOS	D.N.I ó RUC	S/ MONTO
234-2017-KMZ	MUDARRA BERNUY, CIRILA CILVIA	32925028	600,00
1898-2017-KMZ	MEJIA DE JESUS, JORGE AURELIO	32915204	500,00
2004-2017-KMZ	MEJIA MORALES, FANNY B	32841175	500,00
0887-2017-KMZ	MORACHIMO VIDAL, ADRIANO	32827639	2,800,00
0891-2017-KMZ	MORALES DE LARA, JESUS	32834758	900,00
0875-2017-KMZ	MEZA LAVADO, EUNICE NANNY	32976276	2,200,00
0874-2017-KMZ	MENDOZA CASTAÑEDA, ANGELA ISABEL	45934334	700,00
0873-2017-KMZ	MENDO CUEVA, JOSE AUGUSTO	32845382	800,00
0868-2017-KMZ	MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH	32837405	1,000,00
0872-2017-KMZ	MELGAREJO ZAVALA, MAXIMO ANGEL	32908775	600,00
0878-2017-KMZ	MIÑANO BURGOS, LEONIDAS	32772902	700,00
0877-2017-KMZ	MILLA QUIÑONEZ, RIGOBERTO ANGEL	32793730	1,000,00
0869-2017-KMZ	MARTINEZ LOYOLA, HILDEBRANDO ALEJANDRO	32899819	900,00
0880-2017-KMZ	MONCADA HERNANDEZ, RAMIRO	32833006	500,00
0870-2017-KMZ	MARTINEZ VARGAS, PROSPERO	32740413	2,600,00
0894-2017-KMZ	MOYA FERREL, CIRILO	32835734	700,00
0889-2017-KMZ	MORALES CADILLO, ELVA ROSA	32788662	800,00
0892-2017-KMZ	MORI HORNA, GONZALO BEATO	32941553	600,00
0879-2017-KMZ	MIÑANO RODRIGUEZ, JORGE OSWALDO	32812261	500,00

9

Municipalidad Provincial del Santa  
Ejecutoria Coactiva

895-2017-KMZ	MOZO Y BASILIO, HORACIO	32860935	600,00
876-2017-KMZ	MIÑANO RODRIGUEZ, WILLY EDGARD	40486041	1,600.00
886-2017-KMZ	MOQUILLASA SOLORZANO, DAVID HENRY	40034507	2,000.00
866-2017-KMZ	MANTILLA RISCO, MARIA INES	32980675	800,00
881-2017-KMZ	MONCADA VASQUEZ, VICTOR ALGEMIRO	32823213	800,00
865-2017-KMZ	MACHACA MAMANI, ANGEL RAMON	32945146	500,00
893-2017-KMZ	MORI HUACCHA, GUILLERMO	32775880	1,000.00
08-2017-KMZ	MONTOYA CORTIJO, JUSTO ORLANDO	32910794	600,00
89-2017-KMZ	MAIDANA AGUILAR, EDGAR HUMBERTO	32838810	600,00
91-2017-KMZ	MARIÑOS RAMIREZ, ISABEL	32861356	800,00
92-2017-KMZ	MARIÑOS SERNAQUE, ANGEL FRANCISCO	32975521	600,00
96-2017-KMZ	MEDINA TELLO, SANTOS FREDESBINDA	32542406	500,00
01-2017-KMZ	MENDOZA CORREA, MARIBEL AMPARO	32981343	500,00
98-2017-KMZ	MENACHO UTRILLA, MEDALI MARIA	32964959	500,00
97-2017-KMZ	MEJIA JARAMILLO, CRESENCIO	17957502	600,00
88-2017-KMZ	MAGUIÑA ESPINOZA, GABINA AGRIPINA	32780774	600,00
93-2017-KMZ	MARREROS RODRIGUEZ, ROSA MARIBEL	32888716	600,00
10-2017-KMZ	MONZON CONTERAS, JOAQUIN	32533313	600,00
05-2017-KMZ	MIGUEL TORIBIO, SANTOS FERMIN	26928039	700,00
07-2017-KMZ	MOGOLLON PEÑA, VALERIA	32830143	700,00
99-2017-KMZ	MENDEZ CARLOS, MARCO ELADIO	32788185	600,00

normas señalado, concordante con lo dispuesto por el Artículo 118º del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 135-99-EF tendientes a dictar Medida Cautelar para asegurar el cumplimiento de pago de la deuda en su totalidad, en consecuencia; **SE RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR** a la presente causa al Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo cursores, conforme lo señalado en el Primer Considerando; **SEGUNDO: TRABAR MEDIDA DEFINITIVA DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN** sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, Renta, custodia u otros, así como los derechos de crédito de los cuales el deudor sea el titular que se encuentre en poder de terceros de los deudores tributarios líneas abajo que tengan o pudieran tener en el Sistema Financiero y/o Bancario a nivel nacional, sea en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera y hasta por el monto indicado en el cuadro, más los intereses que devenguen, gastos y costas procesales; **TERCERO:** La Medida que se ordena será mantenida hasta que mi Despacho disponga su levantamiento, debiendo la Entidad Financiera y/o Bancaria y una vez retenido deberá de cumplir con ponerlo a disposición de mi despacho; **CUARTO: LA ENTIDAD RETENEDORA DEBERÀ TENER PRESENTE LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 648º** del Código Procesal Civil; con el sustento correspondiente; **QUINTO: NOTIFIQUESE** conforme a ley, a todas las **instituciones Bancarias y Financieras de Chimbote** a fin de que procedan a retener las sumas mencionadas a la Orden de la Unidad de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial del Santa, debiendo ponerse de conocimiento de éste despacho de la retención o la imposibilidad de ésta en el **PLAZO MAXIMO de CINCO DIAS** conforme lo señalado en el artículo 33 inciso d) del D.S N° 0018-2008-JUS – Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, **BAJO APERCIBIMIENTO de incurrir en responsabilidad que su omisión causarse de ser éste el caso; SEXTO: NOTIFÍQUESE** a los Ejecutados consignados anteladamente en el modo y forma de Ley. Firmado Ejecutor Coactivo. Firmado por el Auxiliar Coactivo.....  
(GFRH)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
OFICINA EJECUTORIA COACTIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
EJECUTORIA COACTIVA  
Aboq. Karlna Michele Mejin Parra

10

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

(Ley N° 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General)

Pagina 1 of 1

DEL CONTRIBUYENTE Y/O ADMINISTRADO :

Nombre y Nombres

Social: MARTINEZ LOYOLA, EMELINA ELIZABETH

Dirección/Rpte. Legal

Domicilio Fiscal: P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17

Procesal:

Domicilio indicado en DNI. (Art. 21.2 de la Ley N° 27444)

ENTE COACTIVO N°-10868-2017-KMZ/EC-MPS

TÍTULO DE DOCUMENTO A NOTIFICAR :

N° de Resolución	Fecha	Motivo
L: 002-2017	21/07/2017	RESOLUCION DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCION A BANCOS

Acto(s) administrativo(s) debidamente notificado(s), y constancia(s) de haber quedado(s) inactivo(s) o causado estado (Numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 26979 y normas modificatorias)

FORMA PERSONAL : (Documentos Item II)

Identificación de la persona con quién se diligenció la diligencia: Emelina Martínez Loyola DNI N° .....  
 Relación con el titular:  1. Titular  2. Manifiesta ser .....  
 Forma de recepción:  a) De su DNI  b) Los proporcionó de forma verbal

Firma del receptor que da fe del acto de notificación: Emelina Martínez Loyola  
 Firma del notificador que da fe del acto de notificación: Leus Vatecho Vargas  
 Nombres y Apellidos: Emelina Martínez Loyola 32922634

FORMA DE CERTIFICACION DE LA NEGATIVA DE RECEPCION : (Documentos Item II.)

**ACTA DE NEGATIVA**

Se certifica que el domicilio fiscal ubicado en P. J. MAGDALENA NUEVA PSJE. SANTA ROSA Mza T Lte 17 del contribuyente y/o administrado ..... levanto la presente acta a las ..... del día .....  
 Se certifica la negativa de recepción de los documentos detallados en el ítem II) y/o negativa a firmar la presente constancia de notificación, en cumplimiento a lo configurado en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y su modificatoria N° 1029; dejándose constancia de la entrega del (los) documento(s) detallado(s) en la presente CONSTANCIA DE NOTIFICACION, señalando el efecto las CARACTERISTICAS DEL LUGAR donde se ha(n) notificado(s), acto del cual doy fe y firmo líneas abajo :

N°: ..... Firma del notificador que da fe del acto de notificación :  
 Pisos: .....  
 Fachada: .....  
 Puerta principal : .....

ACTA CUANDO NO SE ENCUENTRA EL ADMINISTRADOR U OTRA PERSONA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO Art. 15, Leg N° 27444 (Modificatoria del D.L. N° 1029 )

FORMA CONSTANCIA : A las ..... del día ..... y , ante la ausencia del contribuyente y/o administrado o persona capaz en el domicilio señalado en el procedimiento, se deja un aviso indicando la nueva fecha de notificación para el día .....

FORMA CONSTANCIA : A las ..... del día ..... y , ante la ausencia del contribuyente y/o administrado o persona capaz en el domicilio señalado en el procedimiento, se deja debajo de la puerta la presente acta, la notificación y los documentos indicados en el ítem II). Acto del cual doy fe.

ACTA CUANDO NO SE ENCUENTRA EL ADMINISTRADOR U OTRA PERSONA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO Art. 15, Leg N° 27444 (Modificatoria del D.L. N° 1029 )  
 Características del lugar donde se ha notificado : ..... Firma del notificador que da fe del acto de notificación :  
 Pisos: .....  
 Fachada: .....  
 Puerta principal : .....

11



**ACTA DE APROBACIÓN DE  
ORIGINALIDAD DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02  
Versión : 09  
Fecha : 23-03-2018  
Página : 1 de 1

Yo, **Dr. ANGEL MUCHAN PAITÁN**, Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Chimbote, revisor (a) de la tesis titulada: **“IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, de la estudiante **SÁNCHEZ SANTOS MARYLIAN RUTH**, consta que la investigación tiene un índice de similitud de 13% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin. El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Nuevo Chimbote, 03 de Diciembre del 2018

  
\_\_\_\_\_  
Dr. MUCHA PAITÁN ANGEL JAVIER

DNI:17841314



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS  
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02  
Versión : 09  
Fecha : 23-03-2018  
Página : 1 de 1

Yo, Sánchez Santos Marylian Ruth identificada con DNI N° 47143104. Egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizamos **(X)**, No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de nuestro trabajo de investigación titulado: **“IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley Sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art.33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Firma

DNI: 47143104

FECHA: 03 de Diciembre del 2018



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:**

SÁNCHEZ SANTOS, MARYLIAN RUTH

**INFORME TÍTULADO:**

IMPACTO DE LA COBRANZA COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2015- 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:**

CONTADOR PÚBLICO

**SUSTENTADO EN FECHA:** 03/12/2018

**NOTA O MENCIÓN:** 16



DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS